

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



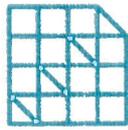
**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

Trabajo de titulación para obtener la Maestría Profesional en Relaciones Internacionales y Diplomacia con mención en Política Exterior

**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DEL GOBIERNO  
ECUATORIANO FRENTE A LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
EN EL PERIODO 2015 AL 2019**

Autor: Adriana Verónica Guillén Campoverde.  
Director: Paúl Cisneros

Quito, noviembre 2021.



## **ACTA DE GRADO**

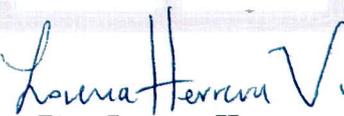
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 29 de noviembre de 2021, **ADRIANA VERONICA GUILLEN CAMPOVERDE**, portadora del número de cédula: 0704870864, **EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA MENCION EN POLÍTICA EXTERIOR (2019-2021)**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema, "**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DEL GOBIERNO ECUATORIANO FRENTE A LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PERIODO 2015 AL 2019**", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA MENCION EN POLÍTICA EXTERIOR**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.15
Tesis Escrita:	8.57
Defensa Oral Tesis:	8.79
<b>Nota Final Promedio:</b>	<b>8.91</b>

En consecuencia, **ADRIANA VERONICA GUILLEN CAMPOVERDE**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

  
**Dra. Lorena Herrera**  
**PRESIDENTA**

  
**Dr. Pablo Garcés**  
**MIEMBRO**

  
**Dra. Katalina Barreiro**  
**MIEMBRO**

  
**Abg. Juan Maldonado**  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

## AUTORÍA

Yo, Adriana Verónica Guillén Campoverde, Máster, con 0704870864, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor/a del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

Adriana Guillén C

**Firma**  
**C.I.**

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo Adriana Verónica Guillén Campoverde cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad"

Quito, noviembre, 2021

-----

FIRMA DEL CURSANTE

*Adriana Guillén C*  
-----

ADRIANA VERÓNICA GUILLÉN CAMPOVERDE

CI. 0704870864

## RESUMEN

La presente tesis se plantea la siguiente pregunta de investigación ¿Cómo el gobierno ecuatoriano ha construido su posición sobre el cambio climático en el ámbito de las Conferencias de las Partes desde el periodo 2015 al 2019 y cuáles son los resultados de dichas posiciones? Para contestar a la pregunta planteada, la tesis se organiza en cuatro capítulos. El primero presenta una trayectoria del cambio climático en las relaciones internacionales. Además, se identifica los elementos teóricos que estructuran la investigación, entre ellos se destaca la interdependencia compleja, política exterior, las teorías de las negociaciones climáticas. Aquellos elementos, permitieron reconstruir la posición ecuatoriana en el periodo 2015 y 2016 a través de una codificación cerrada, los mismos que se encuentran reflejados en el segundo capítulo. De la misma manera, el tercer capítulo reconstruye la posición ecuatoriana en las COP del periodo 2017 al 2019. Y finalmente, el cuarto capítulo contiene los resultados para cada COP, y una comparación de los dos periodos estudiados. La conclusión es que el escenario de las COP se caracteriza por elementos planteados por las negociaciones asimétricas, en el que la vulnerabilidad y sensibilidad de los países en desarrollo son expresadas a través de acciones y proyectos, con el fin de disminuir los efectos frente al cambio climático. Por lo que, el Ecuador alza su voz basándose en los lineamientos planteados en sus planes nacionales de desarrollo frente a los dos periodos de estudio, así como en el requerimiento del financiamiento, tecnología y el desarrollo de capacidades, para que pueda adaptarse a los efectos del cambio climático.

**Palabras claves:** Conferencia de las Partes, Cambio Climático, Interdependencia Compleja, Política Exterior, Teorías de Negociaciones Climáticas.

## ABSTRACT

The present research considers the following question: How has the Ecuadorian government constructed its position and what are the results in relation to climate change of the Conferences of the Parties from 2015 to 2019? To address this question, the thesis includes four chapters. The first chapter covers a trajectory of climate change in international relations. Moreover, it includes the theoretical background and the structure of the research which are identified such as complex interdependence, foreign policy and the theories of climate negotiations. Those elements allowed reconstructing the Ecuadorian position in the period 2015 and 2016 that are reflected in the second chapter. In the same way, the third chapter presents the Ecuadorian position in the COPs of the period 2017 to 2019. And finally, the fourth chapter contains the results of each COP, and a comparison of the periods under study. In conclusion, the COP scenario is characterized by elements raised by asymmetric negotiations, where the vulnerability and sensitivity of developing countries are expressed through actions and projects, in order to reduce the effects of climate change. Therefore, Ecuador raises its voice as a based on the guidelines established in its national development plans for each periods of study, as well as requesting financing, technology and capacity building, in order to adapt to the effects of climate change.

**Keywords:** Conference of the Parties, Climate Change, Complex Interdependence, Foreign Policy, Theories of Climate Negotiations.

## **DEDICATORIA**

A mi país y a los tomadores de decisiones, para que esta investigación sirva como una herramienta de política exterior en las COP.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres, mi Edouard, mis hermanos y mi tutor. Sin duda, no hubiera sido posible la realización de esta investigación sin su apoyo.

## **SIGLAS**

<b>Sigla</b>	<b>Significado</b>
<b>AP</b>	<b>Acuerdo de Paris</b>
<b>BUR</b>	<b>Primer Informe de Actualización Bienal</b>
<b>CMNUCC</b>	<b>Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático</b>
<b>COP</b>	<b>Conferencias de las Partes</b>
<b>ENCC</b>	<b>Estrategia Nacional de Cambio Climático</b>
<b>FVC</b>	<b>Fondo Verde del Clima</b>
<b>GEI</b>	<b>Emisiones de Gases de Efecto Invernadero</b>
<b>GEF</b>	<b>Fondo para el Medio Ambiente Mundial</b>
<b>IPCC</b>	<b>Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático</b>
<b>LMDC</b>	<b>Países en Desarrollo Afines en relación al Cambio Climático</b>
<b>NAP</b>	<b>Plan Nacional de Adaptación</b>
<b>NDC</b>	<b>Contribución Nacional Determinada</b>
<b>OMM</b>	<b>Organización Meteorológica Mundial</b>
<b>PNUMA</b>	<b>Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente</b>
<b>REDD</b>	<b>Reducción de las emisiones de la deforestación</b>

## ÍNDICE

1. Antecedentes y Justificación .....	I
2. Planteamiento del problema .....	II
3. Pregunta de investigación.....	III
4. Objetivo general .....	III
4.1 Objetivos específicos:.....	III
5. Metodología.....	IV
5.1 Alcance .....	IV
5.2 Diseño .....	IV
5.3 Muestreo .....	IV
5.4 Recolección de datos .....	V
5.5 Análisis de datos.....	V
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPITULO 1 .....</b>	<b>11</b>
<b>EL CAMBIO CLIMATICO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES .....</b>	<b>11</b>
Introducción.....	11
1.1 Inicios de una agenda climática .....	17
1.2 Adecuación de una agenda de gobernanza ambiental.....	18
1.3 La política exterior .....	21
1.4 Teorías de las negociaciones climáticas .....	26
1.4.1 Negociaciones distributivas y de integración. ....	26
1.4.2 Coaliciones en las negociaciones climáticas.....	27
1.4.3 La perspectiva basada en intereses .....	28
<b><i>LA POSICION DEL GOBIERNO ECUATORIANO EN LAS COP DEL PERIODO 2015 AL 2016.....</i></b>	<b>33</b>
<b>2. Un panorama general sobre el régimen del cambio climático internacional.....</b>	<b>34</b>
<b>2.2 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 21) sede Paris 2015.....</b>	<b>39</b>
2.2.1 Regímenes Internacionales: .....	39
2.2.2 Negociaciones climáticas.....	41
2.2.2.1 División Norte – Sur .....	44
2.2.2.2 Coaliciones.....	44
2.2.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias .....	48
2.2.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación.....	49
2.2.3 Política exterior como práctica: .....	52
<b>2.3 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 22) sede Marruecos 2016. ....</b>	<b>67</b>
2.3.1 Regímenes Internacionales .....	67

2.3.2 Negociaciones climáticas.....	68
2.3.2.1 División Norte – Sur .....	73
2.3.2.2 Coaliciones.....	74
2.3.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias .....	76
2.3.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación.....	78
2.3.3 Política exterior como práctica .....	82
<b><i>CAPÍTULO 3 .....</i></b>	<b><i>86</i></b>
<b><i>LA POSICION DEL GOBIERNO ECUATORIANO EN LAS COP DEL PERIODO 2017</i></b>	
<b><i>AL 2019.....</i></b>	<b><i>86</i></b>
<b>3.1 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 23) sede Bonn 2017.....</b>	<b>86</b>
3.1.1 Regímenes Internacionales .....	86
3.1.2 Negociaciones climáticas.....	87
3.1.2.1 División Norte – Sur .....	90
3.1.2.2 Coaliciones.....	92
3.1.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias .....	95
3.1.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación.....	98
3.1.3 Política exterior como práctica .....	101
<b>3.2 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 24) sede Katowice 2018.....</b>	<b>105</b>
3.2.1 Regímenes Internacionales .....	105
3.2.2 Negociaciones Climáticas.....	106
3.2.2.1 División Norte – Sur .....	114
3.2.2.2 Coaliciones.....	115
3.2.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias .....	117
3.2.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación.....	118
3.2.3 Política exterior como práctica .....	119
<b>3.3 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 25) sede Madrid 2019.....</b>	<b>124</b>
3.3.1 Regímenes Internacionales .....	125
3.3.2 Negociaciones Climáticas.....	126
3.3.2.1 División Norte – Sur .....	133
3.3.2.2 Coaliciones.....	135
3.3.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias .....	137
3.3.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación.....	139
3.3.2 Política exterior como práctica .....	142
<b><i>CAPÍTULO 4 .....</i></b>	<b><i>148</i></b>
<b><i>CAMBIO DE LA POSICIÓN ECUATORIANA ENTRE EL PERIODO 2015 AL 2019 ..</i></b>	<b><i>148</i></b>
4.1 Principales resultados del Ecuador enfocados en el cambio climático.....	148
4.1.1 Decisión 1/CP. 21 sede Paris (FCCC/CP/2015/10/Add.1) .....	149
4.1.2 Decisión 6/CP.22 sede Marrakech (FCCC/CP/2016/10/Add.1) .....	150
4.1.3 Decisión 2/CP.23 sede Varsovia (FCCC/CP/2017/11/Add.1).....	150
4.1.4 Decisión 8/CP.24 sede Katowice (FCCC/CP/2018/10/Add.1).....	151
4.1.5 Decisión 7/CP.25 sede Madrid (FCCC/CP/2019/13/Add.2) .....	151
4.2 Diferencias de las posiciones del gobierno ecuatoriano del periodo 2015 – 2016 y periodo 2017 - 2019 .....	152
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>159</b>

## **1. Antecedentes y Justificación**

Actualmente, el mundo está enfrentando nuevas amenazas debido, entre otras, al calentamiento global y el cambio climático, el cual afecta a todas las regiones del planeta. El último informe emitido por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) demuestra que el mal desarrollo implementado por actividades antropogénicas ha incrementado los niveles de consumo de materiales, ocasionando agotamiento de recursos naturales, y en consecuencia produciendo más gases de efecto invernadero y degradación ambiental, por lo que se estima que la temperatura mundial durante los próximos 20 años superará o alcanzará un calentamiento de 1,5 C (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático [IPCC], 2021).

La diferenciación entre calentamiento global y cambio climático resalta que, el primero se refiere al alza continua de la temperatura media global cerca de la superficie terrestre. Mientras que el cambio climático, según la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se debe directa o indirectamente a la actividad humana, el cual afecta a la composición de la atmosfera mundial. Por lo que, a la variación del clima se lo denomina como cambio climático (Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC], 1992).

El cambio climático es el resultado del calentamiento global, y como consecuencia de aquello, según el IPCC, en un escenario de 1.5 °C se producirá un aumento de las olas de calor, se alargarán las estaciones cálidas y se acortarán las estaciones frías; en cambio con un calentamiento global de 2 °C los episodios de calor extremo alcanzarían con mayor frecuencia umbrales de tolerancia críticos para la agricultura y la salud (IPCC, 2021). Esto es grave y llegaría a suceder si la los países no establecen compromisos y acciones de manera inmediata, por consecuencia de la actividad humana.

En este contexto, los países realizan esfuerzos a través de sus políticas exteriores para adaptarse y mitigar aquellos gases de efecto invernadero. Estos esfuerzos constituyen en la construcción hacia un régimen de gobernanza global sobre cambio climático, el cual inicia en 1972 en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo. Para ello, se empezó a pensar sobre la arquitectura de un régimen global que no solo incluya temas sociales o económicos, sino también medio ambientales.

En consecuencia, veinte años después se crea la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de la cual se desprende importantes regímenes ambientales como el Protocolo de Kioto, la Enmienda de Doha, el Acuerdo del París, entre otros. Todos estos regímenes ambientales han sido un camino para llegar a la construcción del régimen global sobre cambio climático que aún no termina, pues la Conferencias de las Partes (COP) en Glasgow es el escenario clave para finalizar de reglamentar los mecanismos de implementación del Acuerdo de París.

Investigar la posición del gobierno ecuatoriano en las negociaciones climáticas en las Conferencias de las Partes (COP) del periodo 2015 al 2019 es importante por tres razones. Primero, para la disciplina de las Relaciones Internacionales debido a que aporta a interpretar el fenómeno global del cambio climático abarcado desde la posición de los países periféricos basados en elementos brindados por la interdependencia compleja, política exterior y las teorías de las negociaciones climáticas. Segundo, es un tema nuevo en la academia, por lo que no existen muchos artículos académicos relacionados con este tema y más aún, investigado desde la participación de gobierno ecuatoriano en las Conferencia de las Partes desde el periodo 2015 al 2019. Y tercero, porque el Ecuador necesita conocer los resultados de sus participación en la gobernanza climática para alimentar el proceso continuo de innovación y fortalecimiento de su posición frente a las COP.

## **2. Planteamiento del problema**

Si los países desarrollados y en desarrollo están haciendo esfuerzos para combatir el cambio climático, entonces surge la duda sobre cuáles son esos esfuerzos, cómo se realizan y en qué espacios se produce dichas actividades. Para contextualizar el caso, es necesario trasladarse a Rio de Janeiro en 1992, en donde se adoptó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) siendo su objetivo principal, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera para evitar el impedimento de las interferencias antropogénicas (Moosmann, Urrutia, Siemons, Cames y Schneider, 2019 p. 17).

A partir de entonces, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas iniciaron negociaciones para fortalecer la respuesta global al cambio climático, creándose así la primera Conferencia de las Partes considerada como la máxima autoridad dentro del marco de la CMNUCC, realizada en Berlín en el año de 1995. El funcionamiento de las negociaciones

de los países dentro de las COP está basado en grupos de negociación y grupos regionales; el cual se caracteriza porque los países se reúnen por tener intereses similares, mientras que el segundo por pertenecer a los continentes geográficos. Por ejemplo, en el caso del Ecuador, el país ha formado parte de diferentes grupos, siendo lo más representativos el G77+China, Países en Desarrollo Afines en relación el Cambio Climático (*LMDC*, por su sigla en inglés), y del grupo regional de América Latina y el Caribe (GRULAC).

Específicamente, el Ecuador considerado como país periférico y pequeño, en el cual sus metas son el desarrollo y bienestar, surge la interrogante de cómo un país en desarrollo construye su agenda y posición en las negociaciones climáticas y cuáles son los resultados de dichas posiciones, a diferencia de los países desarrollados que son los mayores emisores de gases de efecto invernadero. En este sentido, la presente investigación se basa en la participación del gobierno ecuatoriano en las Conferencias de las Partes en el periodo 2015 – 2019, período en el que el país transitaba desde un gobierno con un fuerte discurso nacionalista a uno de transición en el que el nacionalismo se convirtió en un elemento menos central de la política. Para el análisis correspondiente se utiliza varios conceptos relacionados con la Interdependencia Compleja y Política Exterior, así como las premisas de las negociaciones climáticas. Dichos elementos permitirán reconstruir la posición del Ecuador en materia ambiental internacional en el periodo correspondiente, y a identificar cuáles fueron algunos de sus resultados.

### **3. Pregunta de investigación**

¿Cómo el gobierno ecuatoriano ha construido su posición sobre el cambio climático en el ámbito de las Conferencias de las Partes desde el periodo 2015 al 2019 y cuáles son los resultados?

### **4. Objetivo general**

- Estudiar la posición ecuatoriana en las negociaciones climáticas llevadas a cabo en las Conferencias de las Partes desde el periodo 2015 al 2019 e identificar cuáles son sus resultados.

#### **4.1 Objetivos específicos:**

1. Caracterizar los planteamientos de las negociaciones climáticas del Ecuador con base en las premisas de la interdependencia compleja y política exterior.

2. Determinar cómo han cambiado las posiciones entre los períodos del 2015 al 2016 y del 2017 al 2019.
3. Identificar los resultados de las negociaciones climáticas realizadas por el equipo ecuatoriano en las Conferencias de las Partes del periodo 2015 al 2019 con base en los elementos brindados por la interdependencia compleja, política exterior y las teorías de las negociaciones climáticas.

## **5. Metodología**

Para propósitos de la presente tesis se selecciona el enfoque de investigación cualitativo, ya que se estudia las percepciones, motivaciones, interpretaciones, subjetividades de las personas que participaron de un conjunto de procesos. Así mismo, es preciso señalar que Hernández, Fernández y Baptista (2014) consideran que el enfoque cualitativo se escoge si el objetivo de una investigación es examinar la forma en que los individuos experimentan y perciben los fenómenos (p. 358). Por ende, el enfoque cualitativo es el indicado dado que permite profundizar las interpretaciones y significados de la forma que el gobierno ecuatoriano percibe e interpreta el cambio climático en las Conferencias de las Partes.

### **5.1 Alcance**

El alcance de esta investigación es explicativo, debido a que permite ir más de allá de las descripciones de fenómenos o conceptos. Es decir, ayuda en explicar por qué sucede un fenómeno y sobre qué condiciones o espacios se desarrolla (Hernández *et al.*, 2014, p. 95).

### **5.2 Diseño**

El presente trabajo es de diseño fenomenológico, porque intenta comprender la esencia de las experiencias, es decir lo que los agentes o personas perciben en común en relación a un proceso o fenómeno (Hernández *et al.*, p. 471, 2014). Por lo que, el diseño es relevante para la presente tesis porque busca comprender la posición del gobierno ecuatoriano en las Conferencias de las Partes desde el periodo 2015 al 2019, de forma que se utilizará con la reconstrucción de la experiencia del equipo negociador y los documentos relacionados con la posición del país en las COP.

### **5.3 Muestreo**

De acuerdo a Hernández *et al* (2014), la muestra en el enfoque cualitativo abarca eventos, grupos de personas, comunidades, sucesos, documentos, etc.; en donde se recolectarán los datos, sin que necesariamente representa estadísticamente representativo de la población o universo del cual se estudia (p. 384). Porque lo que se busca en la indagación cualitativa es

profundidad, no cantidad. De tal manera que, para responder a la pregunta de investigación de la tesis, esta investigación utilizará el muestreo no probabilístico y de tipo homogéneo y por caso tipo.

Esto es porque el muestreo por casos tipo considera que el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, más no la cantidad ni la estandarización. Mientras que en el muestreo homogéneo se menciona que las unidades que se van a seleccionar poseen un mismo perfil o características o bien comparten rasgos similares (Hernández *et al.*, 2014, p. 388). Por lo tanto, el muestreo de esta investigación es por caso tipo y homogéneo. De ahí que, se busca la calidad y la profundización de la información tanto en la posición país como en las entrevistas del equipo negociador del Ecuador. Además, es homogéneo porque posee el mismo perfil al pertenecer a la delegación ecuatoriana con rasgos similares, basados en materia ambiental, ya que el propósito es indagar cómo negocia el gobierno ecuatoriano en las COP.

#### **5.4 Recolección de datos**

La recolección de datos que se empleará será a través de datos documentales y las entrevistas semiestructuradas. Las unidades de observación que se establece en esta investigación se identifican como el equipo negociador ecuatoriano en las Conferencias de las Partes del periodo 2015 al 2019; así también como los documentos que indican la posición país del gobierno ecuatoriano periodo 2015 al 2019. La unidad de análisis es la posición del Ecuador que se observa a través de los dos periodos.

#### **5.5 Análisis de datos**

Para esta investigación se utilizará el análisis de contenido, esto es porque a través del diseño fenomenológico, se pretende descubrir, explorar y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias (Sampieri, 2014, p. 493). De hecho, se permite identificar en las entrevistas y los documentos el determinado contenido, para luego poder describirlos, categorizarlos y reflexionar sobre su significado. Así mismo, se utilizará la técnica de codificación abierta de manera que, de acuerdo al diseño fenomenológico, ayudará al proceso de categorización de las categorías identificadas en el marco teórico.

Es necesario mencionar que previo a la revisión a la literatura, se realizó entrevistas telefónicas a varios expertos, con el fin de esclarecer e identificar las categorías. Por lo que una vez que se seleccionó el primer documento de las entrevistas transcritas y los documentos de posición país se fijó en las unidades de contenido que puede ser una línea, frase, párrafo o una

página, en donde se identificará las siguientes categorías establecidas en el marco teórico  
Capítulo I:

Variable	Subvariable	Verificable/Concepto
<b>Variable 1</b> <b>INTERDEPENDENCIA COMPLEJA</b>	<b>1.1 Regímenes internacionales</b> <b>Color: rojo</b>	Instrumentos que ayudan a los Estados a lograr sus intereses en común, y por lo tanto, los mismos contribuyen a reducir los costos de transacciones en las negociaciones implicadas en el escenario de la cooperación internacional
	<b>1.2 Negociaciones climáticas:</b> Las negociaciones se realizan en posiciones de reserva <b>Color: amarillo</b>	Esto quiere decir que cada parte tiene una posición de aspiración, caracterizada por ser la que se aspira; y una posición de reserva, considerada por ser la mínima que es aceptable al momento de negociar (Gupta, 2001, p. 53). En suma, según esta teoría, el acuerdo se alcanza entre las dos partes en nivel de posiciones de reserva. Por ejemplo, si existe una subordinación considerable, es posible que ambas partes queden satisfechas sino la negociación puede resultar un fracaso, ya que significaría que la satisfacción de una parte se logre a un costo demasiado alto para la otra.
	<b>1.2.1 División Norte-Sur</b> Negociaciones	Los países ricos y los llamados economías emergentes ven las

	<p>asimétricas reflejadas en la división Norte – Sur.</p> <p><b>Color: rosado</b></p>	<p>negociaciones climáticas a través de los lentes de sus intereses económicos, de la disputa por los mercados y la necesidad de no arriesgar la competitividad económica; es decir el poder medido en términos de recursos.</p>
	<p><b>1.2.2 Coaliciones</b></p> <p><b>Color: gris</b></p>	<p>Los Estados se alinearán bajo diferentes coaliciones para maximizar sus ventajas con el fin de que sus intereses sean debatidos en una organización internacional.</p>
	<p><b>1.2.3 Los negociadores suelen concentrarse en controlar la vulnerabilidad de los costos impuestos por acontecimientos externos</b></p> <p><b>Color: verde</b></p>	<p>Un actor es vulnerable cuando se sigue experimentado costos impuestos por acontecimientos externos aún después de haber modificado las políticas. Es decir, todas aquellas las iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados de un cambio climático.</p>
	<p><b>1.2.4 Los costos para reducir la sensibilidad de los efectos del cambio climático</b></p> <p><b>Color: azul</b></p>	<p>Los costos que enfrenta un país para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, es decir mitigación.</p>
	<p><b>1.3 Política exterior como práctica: Posiciones, ideas y principios utilizados con el fin de incidir en</b></p>	<p>Son todas aquellas actividades inconscientes o automáticas, compuestas en rutinas que contribuyen a la</p>

	<p><b>los modelos de interdependencia.</b></p> <p><b>Color: celeste</b></p>	<p>estabilidad. Se realiza principalmente a través de prácticas diplomáticas integrales y convencionales. Las prácticas se transforman en procedimientos, instituciones o normas para ciertas actividades, en el que los gobiernos dominan y controlan las relaciones transnacionales e interestatales.</p>
--	---	---

Por consiguiente, se realizó la respectiva codificación abierta. Hernández *et al.*, menciona que en la codificación cualitativa abierta. En este sentido, se considera un segmento o unidad de contenido, lo analiza y se cuestiona: ¿qué significa este segmento?, ¿a qué se refiere?, ¿qué me dice?; asimismo con el siguiente párrafo, se analiza y se compara ambos segmentos y los analiza en términos de similitudes y diferencias los segmentos son distintos en términos de significado y concepto, de cada uno induce una categoría (Hernández *et al.*, 2014, p. 429).

En consecuencia, se junta cada categoría con sus respectivas citas textuales identificadas en la unidad de análisis, y se visibilizará los posibles significados. Es preciso señalar que se detiene el proceso de codificación, cuando los datos se vuelven repetitivos o redundantes y los nuevos análisis confirman lo que se ha fundamentado, es decir cuando se llega al punto de saturación (Hernández *et al.*, i, 2014, p. 435). Y, por último, se describe e interpretamos el significado profundo que han sido resultado del proceso de codificación abierta. En este caso, la codificación abierta me ayuda a responder a la pregunta de investigación plan: ¿Cómo el gobierno ecuatoriano ha reconstruido su posición sobre el cambio climático en el ámbito de las Conferencias de las Partes COP desde el periodo 2015 al 2019?

## INTRODUCCIÓN

El régimen internacional de cambio climático se ha expandido desde sus inicios, y ha dado oportunidad para que los Estados realicen esfuerzos y acciones con el objetivo de luchar contra los efectos del cambio climático. Esos esfuerzos y acciones se ven reflejados en instrumentos internacionales, cada vez más ambiciosos y globales, en el que se involucran más actores caracterizados por ser públicos y privados.

Uno de los instrumentos más ambiciosos desarrollado en la Conferencia de las Partes 21, fue el Acuerdo de París, en el que se menciona que todos los países deberán mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 grados centígrados, y continuar esos esfuerzos para limitar aún más ese aumento de temperatura a 1.5 grados centígrados con respecto a los niveles pre-industriales. Dicho aquello, la existencia de las COP es clave para alcanzar aquella meta, pues es una tarea desafiante en un mundo globalizado caracterizado por el uso excesivo de los combustibles fósiles por parte de los gobiernos.

En este contexto, la presente tesis abarca el análisis de la política exterior del gobierno ecuatoriano frente a la gestión del cambio climático desarrollado en las Conferencias de las Partes desde el periodo 2015 al 2019 en un escenario contemporáneo, así como de desarrollar cuales fueron los resultados. En este sentido, el primer capítulo contiene el marco teórico en el que se desarrolla en tres secciones. La primera presenta una mirada general sobre el cambio climático en las relaciones internacionales, seguidamente se identifica el funcionamiento de la gobernanza internacional ambiental y los elementos que contiene la política exterior, para luego dar paso a los planteamientos principales de las teorías de las negociaciones climáticas vistas desde la política exterior y la interdependencia compleja.

El segundo capítulo plantea un panorama general sobre el régimen del cambio climático internacional y la identificación de los elementos teóricos basados en la metodología cualitativa y codificación abierta, los cuales permitió reconstruir la posición del gobierno ecuatoriano del periodo 2015 al 2016, caracterizado por estar bajo el régimen del expresidente Rafael Correa. Es importante mencionar que cada categoría fue analizada en las unidades de análisis de observaciones (documento posición país y entrevistas semiestructuradas), por lo que ayudó a la reconstrucción de la posición correspondiente a cada año; así como el establecimiento de los resultados. Asimismo, el tercer capítulo desarrolla la reconstrucción de la posición del gobierno ecuatoriano en las COP del periodo 2017 al 2019, las cuales están bajo el periodo del régimen

del expresidente Lenin Moreno desarrolladas por la metodología anteriormente planteada y acompañada por los resultados de las negociaciones climáticas.

De la misma manera, el cuarto capítulo contiene los resultados en cada COP y una comparación entre los elementos principales de los gobiernos del expresidente Correa y Moreno, los cuales proporcionan una perspectiva de los cambios de la posición del gobierno ecuatoriano. Y por último se encuentra las respectivas conclusiones. Todos estos elementos permitieron cumplir con el propósito central de la presente tesis, siendo este el de estudiar el cambio de la posición ecuatoriana y desarrollar cuáles son sus resultados en las negociaciones climáticas llevadas a cabo en las Conferencias de las Partes desde el periodo 2015 al 2019.

## CAPITULO 1

### EL CAMBIO CLIMATICO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

#### Introducción

El presente capítulo está direccionado en contestar la siguiente pregunta de investigación ¿Cómo se entienden los planteamientos de las negociaciones climáticas desde las premisas de la interdependencia compleja y política exterior? Para contestar a la pregunta, este capítulo abarca tres secciones. La primera contiene los inicios de la construcción de una gobernanza global sobre cambio climático a través de los lentes de la interdependencia compleja; la segunda sección discute las definiciones y elementos teóricos vinculados con la política exterior y la tercera sección contiene los argumentos de las negociaciones climáticas vinculadas a la interdependencia compleja y política exterior, los cuales se llevan a cabo por el equipo delegado de un país en las COP. Finalmente, se termina con la conclusión del capítulo en la cual responde a la pregunta planteada en el mismo.

#### 1. La Interdependencia Compleja y Regímenes Internacionales

La agenda que establece las teorías clásicas de las Relaciones Internacionales permite estudiar al Estado como actor racional, pues el escenario internacional se caracteriza por estar en una constante anarquía, en el que el comportamiento de los Estados se dirige a una ausencia de confianza y el temor de ser engañados (Keohane y Nye, 1988, p. 43). Sin embargo, el surgimiento de nuevos acontecimientos y actores en el escenario internacional permite que la agenda internacional no solo se limite en temas relacionados con la seguridad militar, y que el Estado no sea el único actor, sino precisamente es la diversidad de interacciones entre los comportamientos de actores interestatales, transgubernamentales, y transnacionales lo que caracteriza a la política internacional hoy en día.

De hecho, el Secretario de Estado Henry Kissinger describía la situación en 1975, en el que pronunció que el desarrollo de los elementos de la agenda tradicional ya no eran suficientes para explicar la realidad de la política internacional, pues se ha manifestado una gama de nuevas discusiones: “Los problemas energéticos, de los recursos del medio ambiente, de la población, del empleo del espacio y de los mares se equiparan ahora con cuestiones de seguridad militar, ideológicas y de rivalidad territorial, las que tradicionalmente había conformado la agenda diplomática” (Keohane y Nye, 1988, p. 43.). La evolución de nuevos conflictos internacionales

adquiere nuevas formas y dimensiones hoy en día. La diversidad de actores influye para que el mundo sea considerado interdependiente, en donde existen intercambios internacionales traducidos en dinero, bienes, personas y mensajes que sobrepasan las fronteras internacionales. En efecto, Robert Keohane y Joseph Nye responden ante estos nuevos sucesos y establecen que las interacciones entre actores se caracterizan por una dependencia mutua, en el que se produce efectos recíprocos que generan limitaciones o costos (Keohane y Nye, 1988, p 22). A este enfoque, los autores lo denominan como Interdependencia Compleja.

La interdependencia compleja expresa un conjunto de herramientas intelectuales con el fin de comprender la realidad de la interdependencia en la política mundial contemporánea: “La interdependencia afecta a la política mundial y al comportamiento de los Estados, pero las acciones gubernamentales también influyen sobre los modelos de interdependencia” (Keohane y Nye, 1988, p.18). De ahí que se acepten o crean procedimientos, instituciones o normas para ciertas clases de actividades, en el que los gobiernos dominan y regulan las relaciones interestatales y transnacionales. Aquellos acuerdos gubernamentales Keohane y Nye los definen como regímenes internacionales.

Es importante mencionar que los efectos que se establecen bajo la interdependencia compleja no son siempre de beneficios mutuos, ya que las interacciones interdependientes implican costos y efectos en la autonomía de los Estados. Es decir, no es posible determinar si los beneficios que los Estados obtendrán serán mayores que los costos. La diferencia entre la política internacional tradicional y la política de la interdependencia económica y ecológica no consiste en la diferencia entre un mundo de suma cero (donde la ganancia de una parte significa una pérdida para la otra) y los juegos de suma no cero (Keohane y Nye, 1988, p.24)

Es precisamente que, desde la interdependencia compleja se permite observar los nuevos conflictos internacionales, siendo los problemas ambientales uno de ellos, en el que se pondrá énfasis en la agenda internacional contemporánea. Del mismo modo, esta teoría expone que la asimetría en la dependencia de los factores proporciona fuentes de influencias en los diferentes actores, de manera que afecta en sus relaciones interdependientes con los demás. De ello, se desprende el significado del poder para la interdependencia compleja, el cual se expresa a través de dos maneras. El primero como “la habilidad de un actor para conseguir que otros hagan algo que de otro modo no haría” (Keohane y Nye, 1988, p.25). Pero también el poder se concibe en términos de control sobre los resultados. Por lo tanto, para la interdependencia asimétrica, el poder recae para los que dominan el control sobre los recursos o el potencial para incidir en los

resultados (Keohane y Nye, 1988, p. 25). A diferencia del realismo y el neorrealismo que establecen que el poder, en términos militares y de seguridad, es primordial dentro de la política internacional, el poder en la interdependencia compleja presenta diferentes conceptos para afrontar los diferentes problemas. De modo que, es necesario destacar los diferentes roles del poder establecidos en dos dimensiones. El primero abarca la sensibilidad entendida como los grados de respuesta de una estructura política (Keohane y Nye, 1988, p. 26). Esto quiere decir que, la sensibilidad de la interdependencia se crea mediante interacciones dentro de un escenario de políticas, y las actividades políticas de un país puede afectar a otro país, pues depende del grado de los efectos de costos de los cambios en las transacciones sobre determinado país. Dicho en palabras de Keohane y Nye: “La sensibilidad significa una contingencia ante los efectos de costos impuestos desde afuera, antes que se puedan modificar las políticas para tratar de cambiar la situación” (Keohane y Nye, 1988, p. 28). La sensibilidad puede llegar a afectar a varios países, más a unos que otros, dependiendo de que tan sensible se encuentre en su fuente de interdependencia en determinado tema.

Por otro lado, la vulnerabilidad se refiere a la desventaja que presenta un actor cuando continua experimentando costos impuestos por acontecimientos externos, aún luego de modificar sus políticas. En consecuencia, la dependencia de la vulnerabilidad se puede medir por medio del costo que involucra modificaciones o ajustes efectivos en relación al cambio durante cierto tiempo (Keohane y Nye, 1988, p. 28). Por ejemplo, un país puede llegar a cambiar su política interna reflejándose en costos proporcionados por el cambio externo, de forma que su vulnerabilidad puede decrecer por la política implementada. No obstante, existen países para los que los costos del cambio de políticas pueden llegar a ser muy altos, por lo que continuarán siendo vulnerables a los costos impuestos por los acontecimientos externos (Keohane y Nye, 1988, p. 29). Pues, dependerá de la voluntad política, de la capacidad gubernativa, y de la disponibilidad de recursos.

Por lo tanto, la interdependencia internacional puede ser concebida como relaciones interdependientes asimétricas como fuente de poder entre actores, es decir el poder medido en términos de recursos o de potencial, ya que resulta diferente del poder medido en términos de influencia sobre los resultados (Keohane y Nye, p. 34). En este contexto, la interdependencia de la sensibilidad podría brindar las bases para una influencia política siendo estas las reglas y normas precisas, o si un Estado se encuentra en una posición de vulnerabilidad o desventaja frente a las normas establecidas, el actor modificará dichas normas a un costo razonable.

A la par, Keohane y Nye (1988) manifiestan que la interdependencia compleja se desarrolla en tres características principales, las cuales se transforman en recursos de poder en control de resultados (p.41). La primera se refiere a los canales múltiples. A diferencia del realismo que considera al Estado como el actor racional más importante en el escenario internacional, la interdependencia compleja reconoce la existencia de nexos formales e informales promovidos por diferentes actores. Así, los autores mencionan que los canales se pueden promover a través de las relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales. Por lo que, es necesario precisar las diferencias de aquellos tres nexos. Las relaciones interestatales se manifiestan en el escenario entre la participación de Estados; las relaciones transgubernamentales son aquellas que aparecen cuando los Estados no son considerados como los únicos actores coherentes, y las relaciones transnacionales hace referencia al supuesto de que los Estados no son las únicas unidades (Keohane y Nye, 1988, p.41)

El surgimiento de nuevos actores en el escenario internacional tales como las empresas, banco multinacionales, organizaciones internacionales, elites no gubernamentales, entre otros, permite que estos actores lleven consigo sus propios intereses trascendiendo las fronteras nacionales, de modo que incide en las políticas internas entre diferentes países, pero también posicionando nuevos temas en la agenda internacional. De hecho, Keohane y Nye mencionan que la distinción entre política interna y política internacional se torna más borrosa, pues los grupos internos pueden fomentar el suficiente interés para activar un asunto que dormía o para interferir en los más altos niveles de negociación interestatal (Keohane y Nye, 1988, p. 51). De esta manera, la existencia de canales múltiples permite que algunos actores sean menos vulnerables, y así también menos sensibles que otros a los cambios que ocurran en cualquier parte de la red, lo que incidirá en la acción a efectuarse en política exterior.

Además, dado que la agenda de relaciones interestatales consiste en múltiples temas, la segunda característica de la interdependencia compleja declara que en una ausencia de jerarquía de los temas significa que la seguridad militar no domina la agenda, debido a que influye en los intereses de los demás actores transgubernamentales y transnacionales, los nuevos temas en la agenda se tratarán en distintos departamentos gubernamentales y en distintos niveles. No obstante, si uno de los temas planteados en la agenda internacional amenaza a grupos internos, aunque no los de todo el país, esto conllevaría a que aumenten los problemas para formular una política exterior existentes. De ahí que una inadecuada política de coordinación de los temas implicaría costos significativos, por lo que los Estados y los demás actores desempeñarán un

rol eficaz para que sus intereses sean debatidos en las organizaciones internacionales con el fin de maximizar sus ventajas, se alinearán en diferentes coaliciones tanto dentro como fuera del gobierno para evitar distintos grados de conflicto.

En este sentido, los canales múltiples al que se refiere la interdependencia compleja no solo considera los actores no gubernamentales, sino también que las burocracias encargadas de un tema en específico, los cuales podrían relacionarse con coaliciones transgubernamentales sobre cuestiones políticas (Keohane y Nye, 1988, p. 53). Sin embargo, la interdependencia compleja manifiesta que los intereses nacionales habrán de ser definidos en forma diferente ante problemas diferentes y en contextos diferentes. Pues los Estados que se encuentren mejor colocados en mantener su coherencia en el escenario internacional estarán en mejores condiciones de manipular la interdependencia desigual que los Estados fragmentados.

La tercera característica que presenta la interdependencia compleja considera que la fuerza militar es irrelevante, ya que se refuerza el supuesto de que la fuerza no es un medio apropiado para lograr metas tales como el bienestar económico y ecológico. En consecuencia, las metas de un Estado pueden cambiar bajo la interdependencia compleja debido a que burócratas y actores transnacionales enfatizan la variedad de metas que deben proponerse a los Estados. Así, la fuerza militar es desvalorizada y los Estados militarmente fuertes les será difícil emplear su poder para control de los resultados, en especial a aquellos que se sientan débiles (Keohane y Nye, 1988, p. 48). Consecuentemente, la distribución de poder y los procesos políticos pueden variar, y los Estados poderosos podrían asegurar el mismo resultado utilizando todo su poder económico para incidir en los resultados de otros problemas.

Keohane y Nye (1988) afirman que los objetivos económicos tienen implicaciones políticas y la vinculación económica por la fuerza se encuentra limitada a actores internos, transnacionales, y transgubernamentales, los cuales persisten en sus intereses propios (p.52). En efecto, esto conlleva a que los Estados dependan más de otros instrumentos a los efectos de ejercer poder. Por ejemplo, los Estados se enfocarán en la interdependencia económica tanto en términos de poder, como desde la perspectiva del bienestar a sus ciudadanos, no obstante las consideraciones sobre el bienestar habrán de limitar sus intentos de maximizar el poder.

De forma similar, la interdependencia compleja menciona que las organizaciones internacionales ejercen un papel importante en la política mundial, dado que contribuyen al establecimiento de la agenda internacional, pero también funcionan como impulsores para la formación de coaliciones y como escenarios para iniciativas de políticas y vinculación de los

Estados débiles. Esto quiere decir, que los organismos contribuyen a determinar las prioridades gubernamentales tal como se manifestó en la Conferencia sobre Medio Ambiente de 1972, pues se evidencia que dicho organismo fortaleció la posición de entidades dedicadas a estos temas en varios gobiernos.

Es necesario precisar que las relaciones interdependientes ocurren dentro de un marco de un conjunto de reglas, normas y procedimientos que regulan los comportamientos y controlan sus efectos, es decir en acuerdos gubernamentales que afectan las relaciones de interdependencia conocidas como regímenes internacionales (Keohane y Nye, 1988, p. 35). Los autores sostienen que los regímenes poseen efectos sobre las relaciones de interdependencia, pues su conformación está caracterizada por diferentes actores con el fin de resolver un problema en específico. Más aún, los regímenes internacionales se manifiestan como factores intermedios entre la estructura de poder de un sistema internacional y las negociaciones políticas y económicas. La estructura del sistema entendida como la distribución de los recursos de poder entre los Estados, de forma que afecta profundamente la naturaleza del régimen (Keohane y Nye, 1988, p. 37)

Es así que Keohane establece que los regímenes internacionales son instrumentos que ayudan a los Estados a lograr sus intereses en común, y por lo tanto, los mismos contribuyen a reducir los costos de transacción en las negociaciones implicadas en el escenario de la cooperación internacional. Además Keohane establece cuatro vías en las cuales los regímenes internacionales facilitan la cooperación internacional. La primera se basa en que los regímenes internacionales reducen los costos de transacciones al proporcionar un marco de negociaciones, en el que los Estados pueden alcanzar más fácilmente acuerdos de cooperación específicos (Keohane, 1988, p. 90). La segunda vía se caracteriza por la supervisión del cumplimiento de los acuerdos de cooperación por parte de los Estados. Dado que se proporciona mecanismos para supervisión conjunta, se reduce los costos generados si los Estados tienen que supervisar por separado el cumplimiento de estos por parte de los demás Estados (Keohane, 1988, p. 90). La tercera se manifiesta en la aplicación de acuerdos de cooperación internaciones dentro de un área temática determinada. Y por último, como los regímenes suelen establecer lo que implica las normas, reglas y procedimientos de la cooperación internacional, a los Estados les resulta más costoso incumplir sus normas. Esto quiere decir que los Estados suelen estar dispuestos a cumplir los acuerdos de cooperación, pues los Estados no desean dañar sus reputaciones como socios dignos de confianza, para que las negociaciones sean exitosas.

La teoría de la interdependencia es clave para la presente tesis, porque sus elementos teóricos permiten desarrollar las bases del escenario presente en las Conferencias de la Partes en el que el Ecuador desarrolla su posición, en el periodo de estudio desde 2015 al 2019, en el que las negociaciones climáticas giran alrededor del Acuerdo de Paris y su implementación.

### ***1.1 Inicios de una agenda climática***

La creación de la agenda internacional del cambio climático, el cual se compatibiliza con el discurso del Secretario Henry Kissinger, data de los años 70, momento en el cual se comenzó a pensar sobre los esfuerzos internacionales para la construcción hacia un régimen de gobernanza global sobre cambio climático. En este sentido, el Club de Roma en 1972 presentó un informe a la comunidad internacional llamado “Los límites al crecimiento”, en el cual se cuestionó el incremento del crecimiento económico en términos de industrialización, por lo que provocaba una mayor explotación de los recursos naturales, los cuales alcanzarán los límites absolutos de crecimiento en la Tierra durante los próximos cien años (Zapiain, 2002).

En el mismo año, se celebró la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano en Estocolmo. Por ello, se empezó a pensar sobre desarrollo ya no solo en términos económicos y sociales, sino también medio ambientales. La Declaración de Estocolmo hace referencia a los recursos naturales de la Tierra: “Incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante cuidadosa planificación u ordenación” (Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano [ONU], 1972).

Esta declaración es importante porque será los inicios de un concepto universalmente aplicable conocido como desarrollo sostenible, pues representa la interseccionalidad de los elementos sociales, económicos y ambientales. De forma que se pensaba que el crecimiento económico debe continuar, pero respetando los límites de los recursos naturales y las necesidades de las generaciones futuras. Así mismo, se creó el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) en 1988, a propuesta del Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA) y de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para que facilitara evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta.

A partir de entonces el IPCC presentó un primer informe sobre las condiciones del planeta de aquella época, problematizando que las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) producidas por la humanidad aumentan aún más las concentraciones atmosféricas naturales de los gases que producen el efecto invernadero; lo que produciría un aumento de la temperatura promedio de la Tierra, dando como resultado el calentamiento adicional su superficie. Por lo tanto, los expertos del IPCC encargados de ejecutar recomendaciones mencionaron que, si sigue aumentando las emisiones GEI, mayores tendrán que ser las reducciones para que las concentraciones se establezcan a un nivel determinado; caso contrario los posibles escenarios serían desastrosos para la Tierra.

De ello resulta la creación del régimen internacional macro sobre cambio climático, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en 1991 celebrada en Río de Janeiro, conocida también como la Cumbre de la Tierra; siendo su objetivo principal, que los países establezcan las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera para evitar el impedimento de las interferencias antropogénicas.

A partir de entonces, los países iniciaron negociaciones para fortalecer la respuesta global al cambio climático y crear una agenda climática manifestada en el espacio de las Conferencias de las Partes (COP). Es así que, en cada año se celebra las COP en diferentes países del mundo, en las cuales participan expertos en medio ambiente, ministros, jefes de estado y organizaciones no gubernamentales con el objetivo de establecer la agenda climática y adoptar regímenes específicos para estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global.

### ***1.2 Adecuación de una agenda de gobernanza ambiental***

No se puede negar que el cambio climático es un tema central de la agenda internacional, ya que es considerado como un problema global que debe ser abordado por todos los Estados, pues se necesita gobernar para resolver este problema si se quiere evitar cambios drásticos en el sistema climático de la Tierra (Young, 2009, p. 5). El último informe del IPCC (2021) demuestra que se producirá un aumento en la temperatura de 1.5 C en los próximos veinte años si la gobernanza no compromete a la acción colectiva hacia resultados colectivamente deseables. Por lo que compromete de la participación de muchos actores de la sociedad, estos pueden ser los Estados, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones supranacionales y empresas multinacionales. Por ejemplo, los esfuerzos de la acción colectiva dirigida por los

países para combatir el cambio climático se ven reflejado en lo que Young denomina la gobernanza ambiental. El autor la define como el uso del poder institucionalizado para dar forma a procesos y resultados de regímenes ambientales (Young, 2009, p.71).

De ahí que el autor defina a los regímenes ambientales “como acuerdos institucionales que gobiernan el uso humano de los recursos naturales y los servicios ambientales; y que pueden ser tanto, locales, regionales e internacionales” (Young, 1989, p. 8). En consecuencia, los regímenes de cambio climático se crearon para resolver o los intereses en común de todos los países, siendo este el de controlar los gases de efectos invernadero, y no cabe duda que se necesita un amplio involucramiento de todos los actores, tanto a nivel público y privado, para implementar un sistema de gobernanza que regule y cambie el modo de proteger el sistema climático de la tierra.

En este contexto, Young menciona que existe una asimetría en la participación de una gobernanza para la lucha del cambio climático entre los países desarrollados y en desarrollo. Teniendo en cuenta que, históricamente los conflictos ambientales entre los países menos desarrollados y desarrollados tienen sus raíces en la ocupación y explotación de los recursos naturales iniciado desde el periodo colonial. Según Young (2009) esta asimetría no solo causó la definición de la división internacional del trabajo entre exportadores de recursos naturales del sur y consumidores del norte, sino también una devaluación de los recursos naturales y niveles de desigualdad en la distribución, regulación y consumo de recursos naturales entre el norte y el sur (p.20). En términos de interdependencia compleja, el poder económico de los Estados poderosos prima en las asimetrías de las negociaciones al controlar los resultados de las negociaciones climáticas.

De acuerdo a Young (2009) muchos países en desarrollo consideran que la forma de gobernanza establecida hoy en día no es eficiente; esto quiere decir que los países del Sur, o considerados como los socios más débiles, no cosechan los beneficios de la explotación de los recursos naturales sino tiene que soportar la peor parte de los impactos negativos: la degradación ambiental y los costos de la protección ambiental (p. 87). Evidentemente, la sensibilidad y vulnerabilidad que establece la interdependencia compleja se encuentra presente entre los actores implicados. De esta forma se puede interpretar los Estados que causan el cambio climático, los cuales son considerados los grandes productores de efecto invernadero; y los otros Estados que son los más afectados al recibir el impacto de los cambios en el clima. Por lo tanto, un régimen de cambio climático debe estar dirigido a la inclusión de la diversidad

de actores que incluya el esfuerzo para una gobernanza ambiental y que apunte a las responsabilidades que se les debe otorgar a los países del norte y del sur.

Estos esfuerzos apuntan en dos categorías, la primera denominada mitigación que son las actividades para frenar o estabilizar el nivel de emisiones de efecto invernadero en la atmosfera. Según Young (2009) las acciones de mitigación recaen sobre los países y sectores con mayor responsabilidad sobre la producción de gases de efecto invernadero como grandes corporaciones y países desarrollados (p. 91). En cuanto a los mecanismos para mitigar el cambio climático, el autor destaca que abarca desde soluciones tecnológicas hasta el diseño de instituciones que frenen las prácticas de las emisiones de carbono. En esa misma línea, Socolow et al. (2004) argumentan que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático IPCC define a la mitigación como una intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero (p. 91).

Mientras que la segunda categoría es la denominada adaptación, la cual busca impulsar la capacidad de recuperación de los sistemas humanos para prevenir, responder y recuperarse de los impactos potenciales de un clima cambiante (Young, 2009, p. 91). De acuerdo a Young, la adaptación del cambio climático se realiza principalmente por grupos afectados como los países en desarrollo o agencias encargadas de construir la capacidad genérica de adaptación al cambio climático, como las organizaciones de sociedad civil. Según Brooks y Adger (2004) el IPCC denomina a la adaptación como el grado en que un país es susceptible o incapaz de hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, incluidos la variabilidad y vulnerabilidad climática (Young, 2009, p. 92). Dicho en otras palabras, se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos (UNFCCC, 2020). El autor argumenta que el desarrollo de la capacidad de adaptación es definido principalmente a escala nacional porque es el apropiado nivel para tomar decisiones de política, debido a que la implementación del Acuerdo de Paris establece que todos los países deberán presentar contribuciones nacionales determinadas con el fin de frenar al cambio climático (Young, 2009, p. 92).

Por lo tanto, el autor propone que el desafío de la gobernanza ambiental recae cuando las interacciones entre los miembros del grupo producen resultados perjudiciales y la solución recae en aprender del fracaso de los arreglos existentes para reestructurar incentivos en una manera apropiada, y la necesidad de introducirlos al nuevo sistema de gobernanza global implementados por derechos y reglas capaces de cambiar los incentivos de los actores

principales hacia un entorno deseable. Pues tanto los países desarrollados como en desarrollo deben seguir los lineamientos específicos dictados por el régimen climático, ya sea en términos de adaptación o mitigación, para que sea considerado como un régimen eficaz.

Una vez identificados los elementos teóricos establecidos por la interdependencia compleja y la gobernanza internacional ambiental, así como la construcción y el funcionamiento de la agenda climática, a continuación se precisará sobre el rol de la política exterior.

### ***1.3 La política exterior***

La política exterior es una subdisciplina de las Relaciones Internacionales que estudió en sus inicios a los Estados como los únicos actores en el escenario internacional, por lo que no se explica cuáles fueron las razones o causas del comportamiento para que un Estado actúe de tal manera en un determinado momento (Hazleton, 1988, p. 5). Pues se reconocía que el único actor en el sistema internacional es el Estado, y los elementos humanos de la formación de la política se escondían en una caja negra (Hazleton, 1988, p. 5).

Con el tiempo, Gámez (2005) menciona que el rechazó a la visión del Estado como un actor unitario e impenetrable en el escenario internacional, redirigió la forma de estudiar el comportamiento del Estado hacia las características del proceso de toma decisiones (p. 138). En este contexto, los factores y agentes nacionales o internacionales que participan en ese proceso de toma de decisiones se transformaron en elementos fundamentales para entender las políticas entre estados:

El argumento era que una mejor comprensión acerca de cómo los agentes actúan sobre los estados, conducirían a la predicción del comportamiento estatal, reduciendo así la incertidumbre que caracteriza la escena internacional (Gámez, 2005, p. 138).

De ahí que, en la década de los setenta, los investigadores de las Relaciones Internacionales se comenzaron a preguntar quién o qué es el Estado. Snyder et al (2016) por ejemplo, se centró en el comportamiento de las personas que tomaban las decisiones en representación del Estado, desde un enfoque de la toma de decisiones en la investigación de la política exterior (Gámez, 2005, p. 138). En consecuencia, el Estado ya no era estudiado como el único actor, sino también se reconocía a los individuos por ser quienes toman las decisiones. Por lo que, esa caja negra se abrió y la investigación giró de las leyes universales que gobiernan el comportamiento estatal hacia cómo los Estados veían las situaciones internacionales y

respondían a aquellas y cómo los nuevos actores se iban posesionando en la nueva agenda internacional (Hazleton, 1988, p. 8).

Es necesario precisar que, Gámez (2005) alega que se puede estudiar a la política exterior de acuerdo a la toma de decisiones, el cual está relacionado en incorporar las percepciones y maneras de entender los temas de política exterior desde los individuos (p. 138). Dicho en otras palabras, se puede estudiar a la política exterior desde el comportamiento estatal visto desde los tomadores de decisiones a través de sus capacidades cognitivas. No obstante, es importante también destacar a la subdisciplina de las Relaciones Internacionales denominada Análisis de la Política Exterior, el cual se basa en explicar los determinantes de política exterior de un solo Estado u otros actores, visto como tendencias generales (por ejemplo: la política exterior de Estados Unidos hacia América Latina) o como acciones específicas (La decisión de Estados Unidos de ir a la guerra con Irak en el 2003); pues su estudio se enfoca en investigar preguntas relacionadas con el comportamiento de los Estados a nivel nacional e internacional (Beach, 2012, p.8).

Por lo antes mencionado, Vargas (2010) manifiesta que los Estados poseen en la disciplina de las Relaciones Internacionales un abanico amplio del cual pueden tomar herramientas útiles para alcanzar una política exterior sólida, eficaz y eficiente (p. 77). Entonces, surge la siguiente duda ¿Cómo se fórmula la política exterior?

Primeramente, el autor Christopher Hill (2008) considera que la formulación de la política exterior es un proceso complejo de interacción entre muchos actores, integrados diferencialmente en una amplia gama de estructuras diferentes, pues su interacción es un proceso dinámico que conduce a la evolución constante tanto de actores como de estructuras (p.7). El resultado del proceso de interacción entre actores nacionales se reflejará en la posición o en la política exterior que un Estado determine ante el escenario internacional.

Así mismo, Beach (2012) elabora una caja de herramientas teóricas, en donde se destaca cómo los Estados construyen el proceso de toma de decisiones de la política exterior (p.12). Este proceso gira en torno a tres premisas fundamentales, la primera denominada “Lo que los Estados desean”. En esta primera caja de herramienta teórica se menciona que el Estado construye su política exterior de acuerdo a las preferencias domésticas, es decir los factores domésticos van a impactar en lo sistémico. La segunda caja teórica se llama “El proceso de toma de decisiones”, en el cual el Estado toma las decisiones en base al contexto y la situación

del momento, y por último; c) “Lo que los Estados deciden hacer”, esta caja teórica comprende los resultados de la política exterior que el Estado adopta en el sistema internacional.

La caja de herramientas elaborada por Beach permite esclarecer como un Estado toma las decisiones si en base a lo doméstico o lo sistémico, ya que son dos factores esenciales que los estados deben tomar en cuenta para cumplir sus intereses en base a su agenda. Por su parte, Putnam (1988) aclara que tanto lo doméstico como lo internacional son importantes en la formulación de política exterior, es decir, considera que los objetivos nacionales pueden estar creados desde el contexto internacional, determinando lo interno; o en cambio desde lo interno se intentará influir el contexto internacional para alcanzar los fines propios del Estado o de los grupos que influyen su accionar (Álvarez, 2015, p.53).

En este sentido, el autor establece dos niveles de análisis, el primero denominado el nivel interno; este consiste en que los grupos internos persiguen sus propios intereses e intentan determinar las políticas de un gobierno, al mismo tiempo que los decisores de política buscan mantenerse en el poder. Por lo que establecen coaliciones con estos grupos. En cambio, el segundo nivel referido al nivel externo, establece que los estados harán lo posible por maximizar sus intereses para responder a las demandas internas, sin dejar de lado la cooperación con actores externos para obtener beneficios (Álvarez, 2015, p. 53).

A estas premisas el autor refuerza que tanto el nivel externo como interno se determinan el uno a otro; es decir, el gobierno aplicará lo negociado en la esfera internacional en la ratificación del orden interno; y a su vez lo negociado en el plano interno pueda ser llevado a cabo por los negociadores en el ámbito internacional (Álvarez, 2015, p. 53).

Entonces, se podría decir que la política exterior se formula con base en lo que un Estado quiere lograr, es decir tanto los factores internos como externos son esenciales para determinar hacia qué rumbo el Estado desea ir, y que dependerá del contexto nacional o internacional que se encuentre el Estado para iniciar el proceso de toma de decisiones y, por lo tanto, la formulación de su agenda exterior con el fin de poder cumplir sus intereses. A la par, se puede establecer que la política exterior es una herramienta que utilizan los Estados dentro del escenario de la Interdependencia Compleja, son precisamente las acciones gubernamentales influyen sobre los modelos de la interdependencia.

Conviene señalar que para esclarecer sobre las acciones gubernamentales, la literatura ofrece varias perspectivas teóricas de política exterior propuestas por diferentes autores. Para

empezar, Lasagna (1995), menciona que la política exterior es aquella área de actividad gubernamental que es concebida como las relaciones entre el Estado y otros actores, particularmente con otros Estados (pero no exclusivamente) en el sistema internacional (p. 389). En la misma dirección, Parker (2013) sostiene que la política exterior es entendida como acciones y relaciones que aquel Estado se plantea potenciar en el plano de sus relaciones interestatales e internacionales (p. 149). Además, el autor aclara que toda política exterior se desarrolla a través de actividades diplomáticas en diversos ámbitos: bilaterales, regionales, multilaterales, hemisféricos y globales (Parker, 2013, p. 149).

Beach (2012) define a través del enfoque sobre Análisis de Política Exterior que la política exterior se basa en las tendencias del comportamiento así también como las acciones particulares llevadas a cabo por un Estado u otro actor, según lo dirigido hacia otros actores colectivos dentro del sistema internacional (p. 7):

Las acciones de política exterior pueden llevarse a cabo utilizando una variedad de diferentes instrumentos que van desde adoptar declaraciones, hacer discursos, negociar tratados, dar ayuda económica a otros Estados, participar en actividades como cumbres y el uso de la fuerza militar (Beach, 2012, p. 7).

Por lo que, la política exterior es una herramienta que ayuda a los Estados a asegurar el cumplimiento de sus intereses y, dentro de la estructura y procedimientos de la Conferencia de las Partes, es el espacio que se utiliza para negociar tratados o regímenes internacionales, con el fin de los jefes de Estados, representantes gubernamentales o no gubernamentales implementen la agenda medio ambiental eficiente y eficazmente para cumplir con los propósitos de la Convención y demás regímenes. De esta manera, la participación en cumbres o conferencias internacionales, como las COP, es parte de las acciones de política exterior implementada por la agenda internacional de un Estado.

Por otro lado, Flockhart en su texto Política Exterior y Constructivismo desarrolla un enfoque relacionado con la política exterior como práctica, el cual permite determinar cómo se construyen aquellas tendencias del comportamiento y acciones ejecutadas por el Estado a través de su política exterior y configurada desde dicho elemento constructivista en particular. Este elemento es importante vincular por tres razones: la primera es porque permite construir la posición del Ecuador en materia de política exterior desde la premisa de la práctica; la segunda razón es porque permite observar el cambio de la posición ecuatoriana en el periodo de estudio de la presente tesis, y la tercera porque es una alternativa como marco aplicado para comprender la política exterior, en el que las normas son consideradas claves para que los actores determinen

cuál es el comportamiento apropiado e inapropiado, pero solo en medida en que los propios agentes consideren que aquellas normas tiene relevancia.

Asimismo, el autor establece que las prácticas son todas aquellas actividades inconscientes o automáticas, compuestas en rutinas que contribuyen a la estabilidad, pues se realiza principalmente a través de prácticas diplomáticas integrales y convencionales.(Flockhart, 2008, p. 14).

En la misma línea, el autor establece que las normas son entendimientos colectivos que hacen afirmaciones conductuales sobre aquellos actores que ven la norma como algo sobresaliente. Por lo que la norma especificará el comportamiento apropiado para un agente, y a la vez las normas son considerados piezas claves, para que los actores determinen cual es el comportamiento apropiado e inapropiado, pues el cambio estructural se puede lograr cambiando las normas de ciertos actores, en especial si esos actores buscan la membresía de un nuevo grupo social.

Esta premisa se refuerza por lo planteado por John Ruggie, quien menciona que las instituciones sociales pueden actuar como mandatos pero también expresan prácticas de acuerdo con determinadas reglas que constituyen diferentes juegos sociales, o clases de acciones sociales definidas por una práctica. Esto quiere decir que aquellas prácticas comunican un significado y constituyen prácticas tanto como ellas las causan (Ruggie, 2009, p. 180).

A diferencia del realismo y liberalismo, este enfoque cuestiona lo que se da por sentado. En el escenario de las Conferencias de las Partes, los países en desarrollo se les permiten manifestar sus intereses racionales transformados en costos y beneficios, pero la lógica de aquellos intereses materiales va mucho más allá. Las negociaciones climáticas giran en base a relaciones interestatales y demás actores, en donde los protagonistas han sido los países desarrollos que tradicionalmente han tenido ventaja en maximizar sus intereses. Por otro lado, el Ecuador, considerado un país en desarrollo y al ser un país sensible y vulnerable a los efectos del cambio climático, es precisamente que a través del elemento como práctica, se observa el cambio de las acciones y tendencias en la posición del el Ecuador entre los dos períodos de estudio manifestadas en las negociaciones climáticas caracterizadas por ser asimétricas en un mundo interdependiente.

Por último, como el objetivo de este capítulo es identificar elementos conceptuales para caracterizar los planteamientos de las negociaciones climáticas del Ecuador con base en las premisas de la interdependencia compleja y la política exterior, a continuación se detallará los elementos identificados específicos a la temática propuestos por la teoría de las negociaciones climáticas.

#### ***1.4 Teorías de las negociaciones climáticas***

##### ***1.4.1 Negociaciones distributivas y de integración.***

Gupta destaca la teoría de negociación en el marco de las COP, en la cual menciona que, el objetivo básico de las negociaciones climáticas recae en poder solucionar conflictos marcados de intereses sobre diferentes temas (Gupta, 2001, p. 51). Para aquello, el autor menciona dos tipos de estrategias que se utiliza al momento de la negociación, ellas son: la negociación distributiva y negociación de integración.

La negociación distributiva se refiere a que cada una de las partes desea algo de la otra. Esto quiere decir que cada parte tiene una posición de aspiración, caracterizada por ser la que se aspira; y una posición de reserva, considerada por ser la mínima que es aceptable al momento de negociar (Gupta, 2001, p. 53). En suma, según esta teoría, el acuerdo se alcanza entre las dos partes en nivel de posiciones de reserva. Por ejemplo, si existe una subordinación considerable, es posible que ambas partes queden satisfechas sino la negociación puede resultar un fracaso, ya que significaría que la satisfacción de una parte se logre a un costo demasiado alto para la otra.

Mientras que, en la negociación de integración, se recalca que cada parte ofrece o cede algo a la otra parte. Dicho en otras palabras, cada parte realiza ciertas concesiones en diferentes aspectos, pues así alcanzan satisfacción y se llega a un acuerdo. Por ello, las partes deben estar dispuestas a encontrar opciones para enlazar algunos de los temas, estableciéndose así algo que ofrecerse (Gupta, 2001, p. 54). De hecho, Gupta determina que las delegaciones de los países en desarrollo usualmente emplean la estrategia distributiva, la cual posee diferentes características:

Estas son: a) Utilizan indicadores representativos de legitimidad (utilizan ideas, posiciones y principios que su gobierno ha utilizado antes; b) los negociadores suelen oponerse a las ideas de los países desarrollados; c) los negociadores suelen concentrarse en controlar los daños, en lugar de maximizar las ganancias; d) Los negociadores suelen ver los temas de manera integral y relacionar el tema con otros temas internacionales,

se refiere a la división Norte- Sur, e) Los negociadores suelen sentirse defraudados por los resultados de las negociaciones (Gupta, 2000, p. 62).

Aquellos elementos podrían asociarse con el enfoque de la interdependencia compleja, pues precisamente las negociaciones van a girar en el costo y beneficio de una relación interdependiente. Es decir, las negociaciones se desarrollan entre países desarrollados y en desarrollo, de modo que los países en desarrollo lograrán que se enfatice las ganancias relativas o de reserva y en la distribución de los temas en cuestión (Keohane, p. 23). De esta forma, las negociaciones manifestadas en la interdependencia económica y ecológica implica cooperación de todos los actores.

Cabe destacar que, Gupta establece que el enfoque defensivo podría ser una buena forma de obtener concesiones de los países en desarrollo, y una posición defensiva común del G-77. Esto es porque los países en desarrollo sienten que no pueden negociar en igualdad de condiciones con sus adversarios del norte, y que por sí solos son más vulnerables (Gupta, 2001, p. 62). Por ello, los países en desarrollo prefieren aliarse en coaliciones para que su voz sea escuchada, y así que las negociaciones sean más productivas.

#### **1.4.2 Coaliciones en las negociaciones climáticas.**

El autor Oran Young (2008) menciona que, en la creación de la formación de coaliciones relacionada con el régimen de cambio climático, ningún actor o país está en posición para dominar el proceso de las negociaciones, por tal razón los agentes prefieren alinearse en coaliciones o bloques (p.127). Keohane y Nye establecen que los bloques o coaliciones dentro de las COP se convierten en los principales protagonistas, pues actúan como catalizadores para la formación de coaliciones y como escenarios para iniciativas políticas y vinculación de los Estados débiles.

A partir de entonces, el grupo de los 77 + China, la Unión Europea, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el GRULAC son las coaliciones más destacadas. Así mismo, el autor considera que para que se llegue a un entendimiento entre bloques, los negociadores apuestan a un lenguaje ambiguo, como una necesidad para obtener los acuerdos. Por tal razón, es preferible que las negociaciones comiencen con temas marco, ya que tienen poco contenido sustantivo, pero es un buen inicio para comenzar con la discusión y el proceso de objetivos más específicos (Young, 2008, p. 127).

En este sentido, se había mencionado que el elemento de la identidad es importante en las COP, ya que los países en desarrollo se alinean de acuerdo a su identidad en los diversos grupos de negociación, y de acuerdo a Otto afirma que parte de la identidad del G-77 + China es el principio de la responsabilidad común pero diferenciada. Por lo que esta afirmación se asocia con lo mencionado por la interdependencia compleja, pues los Estados tratarán de emplear la interdependencia asimétrica en grupos particulares de cuestiones como una fuente de poder con el fin de procurar el bienestar de sus ciudadanos, pero también como un escenario para impulsar iniciativas de políticas (Keohane, p. 49)

Otro autor que también estudia el funcionamiento de las coaliciones en las negociaciones climáticas es Carter (2005) quien considera que existen dos funciones principales de los grupos de coaliciones que se han formado en el marco de CMNUCC (p. 207). La primera función se refiere a que las coaliciones funcionan como un medio para poder maximizar la negociación para sus miembros. Y, en segundo lugar, las coaliciones funcionan como un medio para gestionar la complejidad de procesos y problemas dentro de un régimen, en el cual es más fácil para el Estado de manejar y negociar, que la suma de elementos individuales. Esta segunda afirmación se asemeja a la premisa de la interdependencia compleja, pues Keohane y Nye considera que los regímenes poseen efectos sobre las relaciones de interdependencia, ya que su objetivo es resolver problema en específico.

### **1.4.3 La perspectiva basada en intereses**

Otra teoría que ayuda a identificar la posición del Ecuador en las COP, es presentada por Detlef Sprinz y Tapani Vaahtoranta (2015), quienes mencionan que la posición de un país en las negociaciones climáticas es construida por determinados factores internos que dan forma a la política exterior ambiental de los Estados (p. 77). Por supuesto, establecen una premisa que recae en la explicación basada en interés de la política internacional de medio ambiente. Esta se refiere a la gestión que se centra en los factores internos que dan forma a la posición de un país en negociaciones ambientales internacionales:

La perspectiva basada en intereses sobre la regulación ambiental internacional ofrece una visión parcial de cómo las preferencias de un país tienen forma en las regulaciones internacionales. Se centra en algunos factores que dan forma al comportamiento de un país hacia el control del problema ecológico internacional. Estas preferencias pueden cambiar durante las negociaciones internacionales si las características internas de un país cambian (Sprinz y Vaahtoranta, 2015, p.78).

Así mismo, mencionan que las negociaciones climáticas es un proceso en sí mismo con una fuente potencial de cambio. De ahí que, los Estados busquen aplicar políticas que minimicen los efectos ambientales o que algunos países estén más inclinados a participar en la protección ambiental cuando los costos de cumplimiento son menores.

Entonces, si la perspectiva basada en intereses se la vincula con la interdependencia compleja y la política exterior la pregunta adecuada es ¿Cómo se construye aquellos factores internos que menciona la perspectiva basada de intereses? Los factores internos mínimos que se menciona en la teoría basada en interés son: vulnerabilidad ecológica de un país hacia la contaminación y los costos económicos de la reducción de la contaminación. No obstante, se queda claro en esta perspectiva que las preferencias del país durante las negociaciones internacionales pueden cambiar si las características internas cambian.

A estos elementos se los puede vincular con los roles de sensibilidad y vulnerabilidad establecidos por la interdependencia compleja por tres razones. Primero, las negociaciones son manifestadas en un escenario de interdependencias asimétricas, por lo que el Ecuador en su calidad de país en desarrollo, es sensible a los grados de respuesta frente a las acciones para mitigar el cambio climático de las negociaciones. Por lo que, las acciones del Ecuador en el campo de la sensibilidad dentro la estructura política de la COP se refiere al grado de respuesta que el Ecuador acogerá para ser menos sensible a los efectos del cambio climático. A estos efectos, se puede relacionar con las acciones de mitigación del cambio climático.

A la par, la vulnerabilidad ecológica de un país hacia la contaminación que presenta la perspectiva basada en intereses se lo puede leer a través del rol de la vulnerabilidad mencionado en la interdependencia compleja. Esto quiere decir que un actor es vulnerable cuando se sigue experimentando costos impuestos por acontecimientos externos aún después de haber modificado las políticas. El Ecuador es vulnerable a los efectos del cambio climático, no solo por su condición geográfica sino también porque a pesar de que se ha tomado acciones y costos para reducir a estos efectos a través de la adaptación al cambio climático, el Ecuador sigue vulnerable al fenómeno mencionado.

Y por último, los efectos tanto de la sensibilidad y vulnerabilidad son recogidos en acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, pues el Ecuador necesita expresar sus intereses para elevarlos a instancias internacionales en su posición nacional y de esta manera, enfrentar a los retos que ocasiona el cambio climático junto con demás Estados.

Por su parte, con el fin de explicar qué sucede en las negociaciones internacionales, Lezama (2014) menciona que, en la Cumbre de la Tierra en 1992, el ex presidente George Bush afirmó que la política estadounidense en las negociaciones internacionales para luchar por el calentamiento del planeta se acentúa en la frase: El estilo americano de vida no se negocia (p. 111). Es por ello que los países participantes en las negociaciones para combatir el cambio climático parten de esta premisa. Puesto que los países ricos y los llamados economías emergentes ven las negociaciones climáticas a través de los lentes del poder económicos, de la disputa por los mercados y la necesidad de no arriesgar la competitividad económica. (Lezama, 2014, p. 111).

De ello resulta necesario mencionar que aquellos supuestos se compatibilizan en el escenario de las Conferencias de las Partes dado que las relaciones interdependientes y asimétricas producidas entre los países desarrollados y en desarrollo, se puede observar que los países desarrollados tienen el poder económico para incidir en el control de los resultados.

De ahí que los países no desarrollados, transfieren las responsabilidades a los países desarrollados, tanto de la creación del cambio climático como de las medidas para resolverlo, dado que los efectos en el cambio de políticas en vulnerabilidad y sensibilidad podrían llegar a ser muy costosos. Por lo que, los actores tratarán de cambiar esta situación a través de normas a un costo razonable. En consecuencia, se resalta que para ellos el desarrollo es un derecho: “Una necesidad, independientemente de que se produzca contaminando al planeta” (Lezama, 2014, p. 111). Es así que nace el Acuerdo de París, a pesar de que se respete el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, el Acuerdo establece que todos los países tanto desarrollados como en desarrollo realizaran esfuerzos para combatir a la lucha del cambio climático a la luz de las circunstancias nacionales.

Por lo antes mencionado, este marco teórico establece que se puede observar desde los lentes de la interdependencia compleja y política exterior. Dado que, se buscó en la literatura sobre el concepto de negociaciones climáticas se manifiesta que las teorías de la negociación permiten esclarecer las estrategias y el comportamiento que llevan a cabo los equipos negociadores. Mientras que, en la teoría de la explicación basada en intereses, se puede interpretar la posición del país, en niveles de intereses, en referencia al cambio climático, en comparación con el resto de los participantes.

De esta forma, en cada teoría brindada por los autores en este marco teórico, permite construir las piezas del rompecabezas para analizar la posición llevada a cabo por el Ecuador

en el espacio interdependiente de las COP. Por ejemplo, el siguiente mapa conceptual permite esclarecer los elementos específicos desde la interpretación de las teorías mencionadas. Es decir, se presenta las categorías de estudio que servirán en el análisis de datos recogidas en este marco teórico. De la misma manera, se contesta a la pregunta de investigación abordada en este capítulo, ya que la política exterior y la interdependencia compleja son las teorías marco, las cuales se vinculan junto a los componentes de las teorías de las negociaciones.

**GRAFICO 1**  
**ELEMENTOS TEORICOS DE LA INTERDEPENDENCIA COMPLEJA DESDE LA**  
**POLÍTICA EXTERIOR EN LAS NEGOCIACIONES CLIMÁTICAS**



Fuentes: Interdependencia en la Política Mundial, Keohane y Nye (1988); Realismo e Interdependencia Compleja, Keohane y Nye (1988). Constructivismo y política exterior, Flockhart, Trine. (2008); En nombre de mi delegación, Gupta, Joyeeta (2001); The interest-based explanation of international environmental policy, Sprinz, D. y Vaahoranta, T. (2015); The evolution of climate diplomacy and the international climate regime. Mabey, N., Gallagher, L. y Born, C. (2013).

Elaboración propia.

El gráfico muestra los elementos a considerar en el caso seleccionado para responder la pregunta ¿Cómo se caracterizan los planteamientos de las negociaciones climáticas del Ecuador con base en las premisas de la interdependencia compleja y política exterior?

Se caracteriza de acuerdo a los elementos de vulnerabilidad, sensibilidad, división norte – sur, negociación en coaliciones y política exterior como práctica. Esto quiere decir, primero que la interdependencia compleja permite explicar que las negociaciones climáticas se manifiestan en el escenario de las Conferencias de las Partes, en el que tanto países desarrollados y en desarrollo dependen mutuamente para cumplir una agenda climática transformada en acciones y comportamientos con el fin de controlar el sistema climático y disminuir los gases de efecto invernadero. Por ello, las negociaciones, a menudo, producirán efectos de costo recíproco, aunque no siempre serán de beneficios mutuos, porque es precisamente la asimetría en la dependencia de los factores que proporciona fuentes de influencias en los diferentes actores, de manera que afecta en sus relaciones interdependientes con los demás. No todos los actores tendrán la capacidad de controlar las negociaciones, pues el poder económico y político son fuentes para incidir en los resultados de las negociaciones.

En este sentido, la negociación distributiva propuesta por Gupta utiliza indicadores representativos de legitimidad llevados a cabo por el equipo negociador, que son todas las acciones de los gobiernos de los países en desarrollo para lograr cumplir con los costos y beneficios de una relación interdependiente. De ahí que se relacione con el vínculo de la interdependencia compleja, de modo que los países en desarrollo lograrán que se enfatice las ganancias relativas o de reserva y en la distribución de los temas en cuestión (Keohane, p. 23). De esta forma, las negociaciones manifestadas en la interdependencia económica y ecológica implican cooperación de todos los actores con el fin de lograr sus objetivos.

Segundo, se puede caracterizar a las negociaciones climáticas del Ecuador en base a las premisas de política exterior desde el interdependencia compleja con la teoría de las Coaliciones en las negociaciones climáticas. Esto se explica la razón de que los países en desarrollo se alinean de acuerdo a su identidad en los diversos grupos de negociación con el fin de maximizar sus ventajas frente a los grupos de poder económico y político. Uno de ellos es el grupo G-77 y China, en el cual se deja en claro que parte de la identidad del grupo es el principio de la responsabilidad común pero diferenciada.

Tercero, se puede caracterizar a las negociaciones climáticas de acuerdo a la política exterior e interdependencia compleja con la perspectiva basada en intereses porque este enfoque menciona que en la posición de un país al momento de las negociaciones climáticas será construida por determinados factores internos que dan forma a la política exterior ambiental de

los Estados, con el fin de reducir la sensibilidad y la vulnerabilidad de los efectos de los costos impuestos por los acontecimientos ocasionados por el cambio climático.

Por ejemplo, en el escenario de interdependencias asimétricas, el Ecuador, es sensible a los grados de respuesta frente a las acciones para mitigar el cambio climático de las negociaciones. A la par, la vulnerabilidad ecológica de un país hacia la contaminación que presenta la perspectiva basada en intereses se lo puede leer aun cuando se sigue experimentado costos impuestos por acontecimientos externos aún después de haber modificado las políticas. Este enfoque se lo relaciona con la adaptación al cambio climático.

Y, por último, los elementos establecidos sobre los indicadores representativos de legitimidad manifestados en las negociaciones climáticas permiten evidenciar que las acciones de política exterior, tales como posiciones, ideas y principios inciden en la construcción de la posición nacional, por lo que influirán aquellas acciones influyen en los modelos de interdependencia. En consecuencia, el cambio de prácticas del comportamiento de un gobierno, permite estudiar la evolución de la posición del gobierno ecuatoriano frente a las relaciones interdependientes creadas en las Conferencias de las Partes.

Finalmente, se puede concluir que cada teoría brindada por los autores en este marco teórico, permite construir las piezas del rompecabezas para analizar el fenómeno de las negociaciones climáticas llevadas a cabo por Ecuador en el espacio interdependiente de las COP.

## **CAPITULO 2**

### **LA POSICION DEL GOBIERNO ECUATORIANO EN LAS COP DEL PERIODO 2015 AL 2016.**

El presente capítulo permite responder a la siguiente pregunta planteada ¿Cuáles han sido las posiciones mantenidas por el equipo ecuatoriano en las Conferencias de las Partes del periodo 2015 al 2016? Para contestar a la mencionada pregunta el capítulo abarca las codificaciones respectivas de acuerdo al marco teórico establecido, el cual comienza con el periodo 2015 y se caracteriza por los resultados de las categorías: regímenes internacionales, negociaciones climáticas, división Norte – Sur, coaliciones, vulnerabilidad o concentración de

los daños en lugar de maximizar las ganancias, sensibilidad o costos económicos de la reducción de la contaminación y política exterior como práctica. Todos estos elementos permitieron reconstruir la posición ecuatoriana del periodo 2015 y 2016.

## **2. Un panorama general sobre el régimen del cambio climático internacional**

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (en adelante, CMNUCC) es considerada como el régimen internacional ambiental macro, la cual fue creada en la Cumbre de Río celebrada en 1992 en Río de Janeiro, y entró en vigor el 21 de marzo de 1994, cuenta con 197 países y su objetivo principal es, de acuerdo al artículo 2: “Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático” (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC], 1994, art. 2).

Con base en este objetivo, las Conferencias de las Partes (COP) nace como el órgano supremo de toma de decisiones de la CMNUCC, y su función radica en asegurar la aplicación de la Convención, así como de tomar decisiones específicas para el mejor cumplimiento de la CMNUCC, con el fin de proteger el sistema climático para el beneficio de las generaciones presentes y futuras, a través de la verificación de las obligaciones y compromisos institucionales de los Estados miembros de la Convención.

Conviene señalar que la Convención establece roles fundamentales a los países partes para el cumplimiento de la protección del sistema climático, considerando tres grupos de países: Anexo I, Anexo II, y las partes no incluidas en el Anexo I. La diferencia de cada grupo radica en que el Anexo I engloba a los países industrializados y a países en transición a una economía de mercado, con el deber de mitigar los efectos del cambio climático; el Anexo II comprende a los países que pertenecían a la OCDE antes de 1990; y los países del No Anexo I abarcan los países en desarrollo que implica la no obligación cuantitativa de mitigar el cambio climático, más si de presentar sobre el estado de sus emisiones de gases de efecto invernadero y poner en marcha políticas nacionales destinadas a mitigar y a adaptar el cambio climático.

En este sentido, la Convención declara que los países desarrollados deberían tomar la iniciativa para combatir el cambio climático por ser quienes emiten mayores gases de efecto invernadero (GEI), y que los mismos se comprometan a modificar las tendencias a más largo plazo, a través de la implementación de políticas nacionales y las medidas necesarias para

mitigar el cambio climático. De la misma manera, la Convención establece que los países desarrollados poseen compromisos específicos hacia los países en desarrollo, uno de ellos es el de otorgar recursos financieros y la transferencia de tecnología, teniendo presente que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primeras y esenciales de las Partes que son países en desarrollo (CMNUCC, 1994, art. 4.7).

En este contexto, la Convención plantea que los países en desarrollo podrían sufrir los efectos o impactos del cambio climático, por lo que es útil resaltar el significado de países vulnerables, tal cual lo define la Convención, siendo estos: a) Los países con zonas costeras bajas; b) Los países insulares pequeños; c) Los países con zonas áridas y semiáridas, zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal; e) Los países con zonas expuestas a la sequía y a la desertificación; d) Los países con zonas propensas a los desastres naturales; h) Los países cuyas economías dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles y productos asociados; g) Los países con zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos; entre otros (CMNUCC, 1994, art. 4.8).

Después de la puesta en marcha de la CMNUCC, se desarrolló la tercera Conferencia de las Partes en Kioto, en el que se aprueba el Protocolo de Kioto, el mismo que entró en vigor el 16 de febrero de 2005. En efecto, el protocolo de Kioto acentúa el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas enunciado en la Convención, en el que manifiesta que las Partes que son del Anexo I desarrollen compromisos cuantificados de reducción de gases de efecto invernadero, cumpliendo así con un primer periodo de compromisos del año 2008 al 2012, en el cual esos objetivos suponían una reducción media de las emisiones del 5%, en comparación con los niveles de 1990.

Al cumplirse con el plazo establecido en el Protocolo de Kioto, se desarrolló en Doha la COP 18, en el que se aprueba la Enmienda de Doha el 8 de diciembre de 2012. La idea era poner en marcha nuevos plazos y compromisos para los países desarrollados, el que iniciaría en el 2013 y se ejecutaría hasta el 2020. No obstante, es importante mencionar que la Enmienda de Doha consiguió las 147 Partes el 20 de octubre de 2020, los cuales depositaron su instrumento de aceptación, para su entrada en vigor el 31 de diciembre de 2020.

En el 2015, se establece el Acuerdo de París, el cual constituye un hito histórico y la evolución del régimen climático, ya que es una versión mejorada de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y del Protocolo de Kioto, en el cual establece las estructuras y procedimientos de las negociaciones. Puesto que en la COP 21, tanto países desarrollados como en desarrollo se pusieron de acuerdo para lograr el ambicioso objetivo de mantener el aumento de la temperatura media por debajo de los 2 grados centígrados en base a los niveles preindustriales, y continuar esos esfuerzos para disminuir aún más la temperatura a 1.5 grados centígrados, tomando en cuenta que aquello ayudaría a disminuir los efectos del cambio climático. De la misma manera, unas de las características exitosas del Acuerdo de París es que todas las Partes deberán presentar Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC, por su siglas en inglés), las cuales son consideradas como compromisos y acciones nacionales para ayudar a cumplir al objetivo número 2 del Acuerdo de París. Es necesario precisar que en caso de los países en desarrollo, sus contribuciones demostrarán dos tipos de compromisos, uno el llamado incondicional en el cual son todas aquellas acciones que un país puede desarrollar con base en sus propios recursos y bajo sus capacidades; mientras que el condicional son todas las medidas y acciones adicionales que el país está preparado a realizar si recibe apoyo financiero, tecnológico y de capacitación.

Por lo que, estos tres acuerdos son importantes para el régimen internacional de cambio climático porque son las bases y los arreglos institucionales que los países adquieren para el desarrollo de su posición y reducir los costos de transacciones en las negociaciones implicadas en el escenario de la cooperación en las Conferencias de las Partes.

A raíz de la Conferencia de las Partes número 21 y la implementación del Acuerdo de París, las negociaciones climáticas giran en el proceso de guías y metodologías para poner en marcha el Acuerdo de París, en el que se ha identificado las diferentes temáticas (p. 26):

- La implementación de las Contribuciones Nacionales Determinadas;
- Las pérdidas y daños, en el cual abarca estrategias de reducción de desastres y medios para abordar las pérdidas y daños de los efectos del cambio climático en los países en desarrollo;

- El financiamiento público, privado o alternativo para ayudar a las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático hacia los países que son más vulnerables y tienen menos capacidades;
- El marco de transparencia reforzado de acción y apoyo, es decir al proceso de reporte de los avances de las Partes por medio de sus Comunicaciones Nacionales, en el que incorpora sus inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros.
- Otros temas relevantes, tales como el género, pueblos indígenas, y la agricultura.

También, la Conferencia de las Partes actúa como reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP, por su siglas en inglés) y como reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA, por su siglas en inglés), la diferencia entre ambas reuniones radica en que en la primera todos los Estados que forman parte del Protocolo de Kioto sesionan bajo el CMP, mientras que los Estados que son parte del Acuerdo de París, se reúnen bajo el CMA con el fin de verificar la implementación del Acuerdo de París. De la misma manera, existe la conformación de dos órganos subsidiarios, el primero denominado el Órgano Subsidiario de Ejecución<sup>1</sup> (OSE o SBI por su siglas en inglés), en el que se encarga de la aplicación de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y del Acuerdo de París; y el segundo llamado el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT o SBSTA por su siglas en inglés) su función se basa en asesorar sobre la ciencia del clima y el medio ambiente, la tecnología y sus métodos a la COP, al CMP y CMA. Ambas se reúnen dos veces al año, y adoptan conclusiones o decisiones que posteriormente son elevadas a la COP.

## **2.1 Reconstrucción de la Posición Nacional del Ecuador ante la Conferencia de las Partes**

Se identifica en la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático del Ecuador del periodo 2012 al 2025 (ENCC), los efectos del cambio climático que el Ecuador podría experimentar: “(1) La intensificación de eventos climáticos extremos, como los ocurridos a causa del fenómeno “Oscilación Sur El Niño”; (2) el incremento del nivel del mar; (3) el retroceso de los glaciares; (4) la disminución de la escorrentía anual; (5) el incremento de la transmisión de

---

<sup>1</sup> Este órgano apoya la labor de la Conferencia de las Partes a través de la evaluación y revisión de la aplicación efectiva de la Convención, Protocolo de Kioto, y el Acuerdo de París, así como del proceso de elaboración de los Planes de adaptación nacionales, el programa estratégico de Poznan (Transferencia de tecnología), el fomento de capacidades y el enfoque relacionado al género y cambio climático.

dengue y otras enfermedades tropicales; (6) la expansión de las poblaciones de especies invasoras en Galápagos y otros ecosistemas sensibles del Ecuador continental; y (7) la extinción de especies'' (Estrategia Nacional sobre Cambio Climático del Ecuador [ENCC], 2012).

Evidentemente, estos elementos son clave para la construcción de la posición nacional del Ecuador, ya que los mencionados factores internos podrían ser interpretados como intereses bases para desarrollar su comportamiento en la aplicación de la política exterior ambiental, especialmente en el escenario de las Conferencias de las Partes, con el fin de lograr adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático.

Además, el Ecuador cuenta con una plataforma para la coordinación de políticas llamada Comité Interinstitucional de Cambio (CICC), creado por decreto ejecutivo 495 de 8 de octubre de 2010, y restablecido por el decreto ejecutivo 064 de 6 de julio de 2017. El CICC está compuesto por los titulares del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Industrias y Productividad, representantes de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador. El CICC tiene la función principal de construir, planificar y ejecutar políticas relacionadas al cambio climático con base en la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático, así como de delegar al equipo negociador y de aprobar la posición país para elevarla a la COP.

Una vez expuesto de manera general sobre el régimen internacional de cambio climático, así como el funcionamiento de las COP y el contexto de las negociaciones; a continuación la reconstrucción de la posición del gobierno ecuatoriano periodo 2015 y 2016 en las COP con sus resultados, para luego establecer en el tercer capítulo la posición del Ecuador desde el periodo 2017 al 2019

## **2.2 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 21) sede Paris 2015.**

### **2.2.1 Regímenes Internacionales:**

Se ha identificado en el documento “Posición Nacional para la Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático” (en adelante, COP 21) que el Ecuador buscó que el nuevo acuerdo alcanzado en París, sea un acuerdo de justicia climática y de derechos, que demuestre la mayor ambición global posible para los esfuerzos de mitigación del cambio climático por parte de los países desarrollados, pero al mismo tiempo consolide la provisión predecible, adicional y no condicionada de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades a favor de los países en desarrollo. Además de que se les permita a los países en desarrollo, aumentar esfuerzos y acciones en términos de mitigación y adaptación al cambio climático y la atención en las pérdidas y daños.

Además, esta posición se relaciona con la construcción de elementos nacionales tales como la Constitución del Ecuador y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; esto es porque la Constitución promueve la necesidad de consolidar la eficiencia energética, la energía renovable y el uso de tecnologías limpias, de modo que no se perjudique la soberanía alimentaria ni el equilibrio ecológico de los sistemas preservando la naturaleza.

En cuanto al proceso de construcción de las NDC, la posición del Ecuador ha sido desarrollada tomando en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, por lo que las contribuciones que presenten los países desarrollados y en desarrollo deberían contar con un componente transparente y ambicioso de mitigación del cambio climático. En este contexto, cabe destacar el proceso de desarrollo de las INDC (Contribuciones Previstas y Determinadas, INDC por sus siglas en inglés) en la COP 19 realizada en Varsovia, Polonia, en donde se refiere a través de la decisión 1/CP.19:

A todas las Partes a iniciar o intensificar los preparativos internos en relación con las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDC), sin perjuicio de su naturaleza jurídica, que tenga previsto realizar en el contexto de la aprobación de un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes para alcanzar el objetivo de la Convención enunciado en su artículo 2, y a comunicar esas contribuciones con suficiente antelación a la COP21 (dentro del primer trimestre de 2015 en el caso de las Partes que estén preparadas para hacerlo) de un modo que promueva la claridad, la transparencia y la comprensión de dichas contribuciones, sin perjuicio de su naturaleza jurídica (Conferencia de las Partes [COP], 2014).

De ahí que las INDC fueran esfuerzos que los países asumieron para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global, es decir desde una metodología de abajo hacia arriba, la

comunidad internacional se comprometió a cumplir con el objetivo del artículo 2 mencionado en la CMNUCC<sup>2</sup>. Dado que la implementación de las INDC se necesitaba mejorar, aquello sirvió como base de las negociaciones en la COP 21, pues el Ecuador argumentó que las INDC y su proceso de determinación y presentación fueron elementos importantes y en tomar en consideración en relación al nuevo acuerdo 2015. Por ello, el interés del país fue que las acciones de mitigación que se presenten bajo el nuevo instrumento incluyan dos componentes específicos, estos son los incondicionales y otros condicionados.

Concretamente, el componente incondicionado responde a la oportunidad para el Ecuador sobre respaldar su gestión ambiental y proyectos emblemáticos con componentes de cambio climático que serían implementados. Por otro lado, el componente condicionado pretende identificar necesidades financieras, tecnológicas o técnicas y actividades vinculadas con estas necesidades para canalizar flujos de cooperación hacia la implementación de acciones adicionales.

Las metas de reducción de emisiones u objetivos numéricos de mitigación que presenten los países en desarrollo como el Ecuador, debían tener vínculos claros a sus prioridades nacionales, la provisión de financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, y desarrollo de capacidades. Consecuentemente, el desarrollo de los compromisos que el país adopte en el marco del nuevo acuerdo para cambio climático tendría un carácter transversal en los sectores de la economía, por lo que fue importante que el Ecuador diseñe los límites de estas acciones.

En cuanto a los compromisos de los países desarrollados en referencia a las acciones de mitigación, deberían ser de carácter obligatorio y cubrir el amplio espectro de la economía, pues se debería garantizar su cumplimiento y su compromiso a un nivel político alto y reflejar un nivel de ambición apropiado por ser grandes emisores históricos, tomando en cuenta las proyecciones de emisiones que ha presentado el IPCC.

Todos estos elementos, permiten interpretar que el Ecuador manifestó sus intereses en el proceso de negociación del Acuerdo de París del 2015 con énfasis en la construcción de un instrumento con intención de que sea vinculante desde el 2009 lográndose como realidad en el 2015.

---

<sup>2</sup> El artículo de 2 de la CMNUCC se refiere en lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera de modo que evite las interferencia antropógenos peligrosas en el sistema climático.

### **2.2.2 Negociaciones climáticas**

De acuerdo a la categoría identificada en el marco teórico denominada negociaciones climáticas en donde se expresa que su funcionamiento radica, en que cada parte dentro del escenario de las negociaciones en la Conferencia de las Partes tiene una posición de reserva, considerada por ser la mínima que es aceptable al momento de negociar (Gupta, 2001, p. 53). Por lo tanto, el acuerdo se alcanza entre las partes en nivel de posición de reserva, esto quiere decir si es que existe una subordinación considerable, se identificó los lineamientos importantes que guio a las negociaciones para el nuevo acuerdo:

- Que las discusiones y negociaciones sean desarrolladas de forma transparente e inclusiva, sin consultas confidenciales de negociación entre ciertos países que aprueben los borradores de los textos de las decisiones de la conferencia, sin la consideración de todos los Estados.
- Que se eviten trabas procedimentales y de metodología de debate y negociación que podría ocasionar pérdidas de tiempo de las reuniones en las discusiones relacionadas a temas de forma en vez de fondo.

Que se fomente metodologías de debate, revisión de textos y negociaciones abiertas, que posibilite un registro y seguimiento de las diferentes propuestas, identificar los principales puntos en común y divergencia, y faciliten la generación de fórmulas de consenso y compromiso para avanzar en las negociaciones. Dicho los puntos mencionados, los elementos de la posición del Ecuador frente al texto de negociación del texto de Ginebra, borrador oficial del Acuerdo de Paris, que se negoció bajo el Grupo Especial de la Plataforma de Durban fueron los siguientes:

- **Mitigación**

Uno de las opciones de texto que se negoció en la COP 21 se trata sobre las reglas para el manejo de información que presenten los países, el Ecuador ha sido enfático en su posición para que se establezcan reglas claras para un efectivo manejo de la información, pues se tiene el objetivo de mejorar su comparabilidad y entendimiento en términos cuantificables en relación a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En este sentido la posición del equipo delegado, fue de establecer, por ejemplo, años para llegar a emisiones cero, sea de países desarrollados, países en desarrollo o globales,

independientemente de su dificultad en la práctica. Así como de evitar un lenguaje que sea interpretado por países desarrollados o países en desarrollo a sus intereses específicos. Por lo que se pretende discutir nuevas reglas para el manejo comparable de información y no en enfatizar el objetivo macro del acuerdo, ya que el objetivo del nuevo acuerdo se trata precisamente de mejorar la implementación de los compromisos establecidos en la Convención.

Otra de las opciones de texto que se negoció fue sobre las acciones de mitigación que estarían a cargo de los países en desarrollo. Es decir, para el Ecuador fue de suma importancia esclarecer que el aumento de ambición en países en desarrollo era crucial contar con medios de implementación. De ahí que, el equipo delegado se basó en decisiones anteriores establecidas en las COP como las decisiones de financiamiento de Varsovia<sup>3</sup>, en donde se establece que el financiamiento es esencial para el funcionamiento de la Convención, por lo que no se puede ni debe desvincular ambos elementos entre sí.

Asimismo, en unos de los artículos del texto de Varsovia se considera sobre las emisiones históricas y actuales representativas (como Estados Unidos, China, la Unión Europea o India), por lo que la forma legal de las contribuciones debería garantizar su cumplimiento y su compromiso a un nivel político alto. En este sentido, el Ecuador clarificó que la voluntad compartida que tienen varios países desarrollados de impulsar acción en grandes contaminantes que no constan como miembros del anexo I de la Convención, como China, India, Brasil, México o Sudáfrica. Por esto, se impulsa en las negociaciones sobre la discusión sobre “evolutivas” responsabilidades comunes pero diferenciadas, concepto el cual ha sido en varias ocasiones refutado por países en desarrollo.

Y por último, el punto sobre los usos de mecanismos de mercado, la posición del Ecuador fue que el uso de mecanismos de mercado para emisiones de carbono debería ser utilizado de manera adicional, como un incentivo para que los países actúen más allá de las contribuciones que han presentado y que deben cumplir mediante políticas nacionales o conjuntas.

- **Adaptación**

---

<sup>3</sup> En la COP 19 desarrollada en Varsovia sobre el financiamiento a largo plazo, en donde a través de la decisión 3/CP.19 se menciona que el fondo de financiación a largo plazo se mantenga en 100.000 millones de dólares anuales, a la vez que se llama a los países desarrollados en movilizar ese valor a partir del 2020 con recursos tanto públicos como privados.

Para el Ecuador es de suma importancia los temas de adaptación ya que sus emisiones de gases de efecto invernadero son mínimas a nivel global. En ese sentido, el Ecuador expresó que en el marco general se debía considerar que la adaptación es prioridad para países en desarrollo y que sus acciones deben recibir el apoyo apropiado, pues los países desarrollados han tomado ventaja en la necesita de plantear un objetivo global similar a “los países se comprometen a mejorar sus esfuerzos en adaptación y garantizar su resiliencia al cambio climático”, lo que para el Ecuador significó que en la práctica se traduce a un compromiso de no necesitar esta cooperación o asistencia. Es por ello, que su posición se basa en los mandatos de la Convención, específicamente en el artículo 4.4 de la misma, en el que se establece que los países desarrollados deben apoyar a los países en desarrollo en implementar acciones de adaptación.

- **Financiamiento**

En cuanto al financiamiento climático, uno de los puntos principales que se negoció fue sobre el rol principal del Fondo Verde del Clima<sup>4</sup> (FVC) como entidad operativa del Mecanismo Financiero de la Convención. Pues para el Ecuador fue de importancia mantener claro sobre las responsabilidades para las acciones o arreglos institucionales financieros en el futuro. Por ejemplo, en el instrumento de gobernanza del Fondo Verde del Clima (2011) se menciona que la fuente principal de fondos serían los países desarrollados y que se podría mantener flexible para recibir fondos de otras fuentes, por lo que se interpretaba como la capacidad para no rechazar fondos adicionales que podrían presentarse. Sin embargo, el Ecuador percibió que el establecimiento de responsabilidades provenientes de otras fuentes es algo que va fuera del ámbito de acción de la Convención Marco de Cambio Climático o del sistema de Naciones Unidas.

---

4 El Fondo Verde del Clima fue creado oficialmente durante la COP 16 (2010) en Cancún, México con la finalidad de dar apoyo a los países en desarrollo para la implementación de programas y proyectos orientados a la adaptación y mitigación del cambio climático.

Otro de los puntos que se negoció fue sobre la provisión de los fondos del mecanismo financiero del Fondo Verde del Clima, pues el Ecuador mantuvo su posición de que las reposiciones sean provenientes de fuentes públicas y no dependiente de fuentes privadas, alternativas o mercados, ya que son los países y los gobiernos las contrapartes de la negociación.

#### ***2.2.2.1 División Norte – Sur***

En relación a lo mencionado en la teoría sobre las negociaciones climáticas, se identificó la subcategoría división Norte – Sur dentro establecido por las negociaciones asimétricas caracterizadas por el poder económico. En este contexto, esta categoría se puede relacionar con los esfuerzos de los países por implementar el nuevo acuerdo mundial para la reducción de la temperatura global. Sin embargo, estos esfuerzos vienen desde el 2009 en la COP realizada en Copenhague, debido a que los intereses económicos de los países desarrollados (industrializados) perduraron en las negociaciones climáticas reflejándose así en un acuerdo no vinculante, en donde los mismos se establecieron sus propias metas de gases de efecto invernadero. De ahí que el Ecuador exprese que, a partir de Copenhague, los resultados de las negociaciones internacionales no han logrado brindar una solución urgente a los desafíos que plantea el cambio climático, considerando que el Acuerdo de Copenhague resultó a favor de los países desarrollados, sin tomar en cuenta sus compromisos con los de los países en desarrollo.

De igual forma, el ex presidente Rafael Correa (2015) manifestó que es conocido que los países del Norte, históricamente han contaminado y usado los recursos naturales en mayor medida, y en muchos casos los recursos han provenido de los países del Sur, dando lugar a un intercambio ecológicamente desigual de bienes y servicios que ha generado lo que se conoce como la deuda ecológica. Por lo que la posición del Ecuador con respecto a esta categoría, es que los países con emisiones históricas y actuales representativas, como los Estados Unidos, China, la Unión Europea o India deberían abordar en el nuevo acuerdo, una perspectiva legal el cumplimiento de sus contribuciones nacionales para garantizar sus compromisos a un nivel político alto.

#### ***2.2.2.2 Coaliciones***

La posición del Ecuador ante la COP 21 del 2015 se alinea con los diferentes objetivos e intereses de los grupos de negociación instaurados en la COP, con el fin de maximizar sus ventajas frente a los países poderosos, por ejemplo, en el siguiente gráfico se demuestra los grupos más a fin con el que el Ecuador se identifica al momento de negociar:

#### **Gráfico 4**

## Ecuador y los grupos de negociación del 2015



Fuente: Posición Nacional del Ecuador 2015.

Elaboración propia (2021)

Del siguiente gráfico, se puede interpretar que el Ecuador se relaciona con los bloques por la cercanía geográfica, pero también por la ideología y valores que promueven los grupos como el ALBA y CELAC. Sin embargo, para validar esta afirmación, a continuación, se desarrollará las posiciones y percepciones del Ecuador frente a los siguientes grupos:

- **Ecuador ante el G77 + China:**

Dado que este grupo representa los interés de los países en desarrollo, se posiciona como el grupo principal en defender el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas enmarcada en la CMNUCC; pues para el G77 + China el cumplimiento de los compromisos de los países desarrollados tanto en mitigación como en adaptación del cambio climático es de suma importancia, así como de la provisión de los medios de implementación necesarios, siendo estos: financiamiento, transferencia de tecnologías y construcción de capacidades.

De ahí que, el grupo de países en desarrollo, incluido el Ecuador, desarrollen sus intereses colectivos en este espacio, con el fin de progresar sus estrategias negociadoras en el marco de la CMNUCC e impulsar la cooperación Sur-Sur. Conviene enfatizar que el Ecuador tuvo la oportunidad de ejercer la coordinación de la posición del Grupo G 77 + China en diferentes temas, por ejemplo, desde el 2012, la propuesta de un mecanismo de Monitoreo, Reporte y Verificación, el cual ha sido aprobada bajo el Grupo 77 + China. Esto permitió al Ecuador ser el coordinador del grupo en este tema

bajo el punto de agenda relacionado al desarrollo de metodologías de reporte de información financiera para países desarrollados.

En este contexto, el Ecuador también ha coordinado sobre el desarrollo de metodologías de reporte de información financiera para países incluidos en el Anexo I de la Convención, ya que durante el 2015 se organizaron talleres que identifiquen las brechas en la información presentada por países desarrollados en sus informes bienales y en las metodologías existentes en el Comité Permanente de Financiamiento<sup>5</sup>, y sobre la definición de un mecanismo financiero transparente y robusto para el financiamiento climático dirigido a los países en desarrollo con el objetivo de asegurar que los fondos sean nuevos y adicionales.

- **Ecuador ante el ALBA:**

A pesar de que en este grupo se lleve a cabo otros temas de agenda política, la coordinación del grupo en los temas de cambio climático fue compartida en el 2015 por Bolivia, Cuba, Dominica, Ecuador, Nicaragua y Venezuela. Por consiguiente, la visión del ALBA respecto del cambio climático se basó en una firme defensa del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y del reconocimiento de la deuda histórica climática. Estos principios han sido identificados en esta investigación como elementos importantes en relación a la identidad del Ecuador en la COP, pues lo que los países mencionados del ALBA buscan es que los países desarrollados se comprometan con objetivos cuantificables a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como también con compromisos y metas concretas relativas a la provisión de financiamiento a los países en desarrollo, transferencia de tecnologías y construcción de capacidades, para la mitigación y adaptación al cambio climático, asumiendo así su responsabilidad histórica.

De hecho, se resalta que la crisis ambiental fue generada por los patrones de producción y el consumo de los países desarrollados, por la aplicación de un modelo de desarrollo perjudicial y la falta de voluntad política para cumplir con los compromisos previstos en la Convención y en el Protocolo de Kioto.

- **Ecuador ante la CELAC:**

---

<sup>5</sup> Órgano que promueve el financiamiento climático en la Conferencia de las Partes. Establecido durante la COP realizada en Durban en el 2011.

Los países miembros de la CELAC buscan que los países desarrollados cumplan con los compromisos existentes, de forma transparente y que incrementen los fondos para financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades. Es necesario mencionar que, en el 2015, Ecuador asumió en su calidad de Presidencia Pro Tempore de la CELAC, por lo que buscó instaurar una agenda entre los miembros de CELAC para llevarla a la COP 21. La conclusión de la agenda otorgada por este organismo fue que el nuevo Acuerdo 2015 debía ser un instrumento jurídicamente vinculante y que se desarrolle sobre las bases de la equidad y del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades, evitando cualquier retroceso frente a las obligaciones ya adquiridas bajo la Convención y el Protocolo de Kioto.

- **Ecuador ante los Grupo de países en Desarrollo de Pensamiento Afín <sup>6</sup> (LMDC por sus siglas en inglés):**

EL *LMDC* es un subgrupo del G77 + China en donde el tema medioambiental es prioritario para sus miembros, dejando en claro que los países desarrollados deberán proporcionar el aporte financiero para los programas de adaptación que los países en desarrollo y menos desarrollados requieran. Es importante reconocer que, el respeto del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas dentro de las negociaciones es de suma importancia dentro de la posición de este grupo, con respecto al rol de los países desarrollados, con especial énfasis en la responsabilidad histórica.

- **Ecuador ante la OPEP**

La posición oficial de este grupo es en favor del cuidado medioambiental, apuntando a que las decisiones que se tomen sean consistentes con todos los principios y provisiones de la Convención, incluyendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Asimismo, destacan que el nuevo Acuerdo debería ser inclusivo e integral, es particular en lo que respecta a mitigación, adaptación, financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

---

6 El grupo LMDC empezó a funcionar en el marco de las negociaciones en Durban y Doha (COP 16 y 17). Sus países miembros son: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, China, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, India, Irak, Jordán, Kuwait, Indonesia, Irán, Malasia, Mali, Nicaragua, Pakistán, Sri Lanka, Siria, Sudán, Venezuela y Vietnam.

### ***2.2.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias***

El Ecuador es un país vulnerable al cambio climático y por esta razón, los objetivos de las negociaciones climáticas se enfocan en controlar los daños y en reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático.

Por ejemplo, el Ecuador ha experimentado evidencias del cambio climático en su territorio, entre los eventos climáticos que se desatan están la desertificación<sup>7</sup> y aumento de variabilidad climática<sup>8</sup>.

De lo que se sigue, el objetivo específico que guió las negociaciones climáticas ante la COP 21 fue la de establecer mecanismos efectivos para fortalecer las acciones de adaptación en países en desarrollo, incluyendo el análisis, diseño e implementación de medidas, la transferencia de tecnología y la generación de información. Dado que las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por el Ecuador son mínimas, el principio que orientó a las negociaciones fue que se deben tener en cuenta plenamente las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las partes que son países en desarrollo, en particular aquellos que son concretamente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y de aquellos que tendrían que soportar una carga anormal o desproporcionada en virtud de la Convención.

Por ejemplo, dentro de las negociaciones de la Plataforma de Acción de Durban, se incorporó los temas relacionados a la adaptación (incluyendo pérdidas y daños), financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, desarrollo de capacidades y transparencia de acción y soporte. Por consiguiente, el Ecuador en su posición bajo esta plataforma manifestó que es importante que el nuevo acuerdo global 2015, se pueda promover medidas de adaptación y fomentar vínculos entre las acciones de adaptación que realizan los países en desarrollo desde el enfoque de sus prioridades y necesidades. Por ello, varios instrumentos para la acción en la adaptación como los Planes Nacionales de Adaptación

---

7 La desertificación se entiende por la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultantes de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas; disponible en: [https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2017-08/UNCCD\\_Convention\\_text\\_SPA.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2017-08/UNCCD_Convention_text_SPA.pdf).

8 Según el IPCC (2018) se refiere a las variaciones del estado medio y otras características (desviación típica, sucesos extremos, etc) del clima en todas las escalas espaciales y temporales más amplias que las de los fenómenos meteorológicos.

(NAP, por su sigla en inglés) pueden reflejarse en el acuerdo como un elemento importante en la acción que realizan los países en desarrollo.

Además, instituciones, programas y mecanismos relacionados con la adaptación, y que han sido creados bajo la Convención, como por ejemplo el programa de Trabajo de Nairobi<sup>9</sup> o el Mecanismo Internacional para Pérdidas y Daños de Varsovia<sup>10</sup> tienen un mandato que aborda las temáticas de generación de información y análisis de circunstancias. Sin embargo, el Ecuador solicita la creación de vínculos entre estos insumos y la generación de proyectos o programas financiables en países en desarrollo para impulsar el trabajo conjunto con instituciones financieras como el Fondo Verde Climático. Por lo que, se propone que las instituciones que trabajan en temas de adaptación podrían abrir un espacio conjunto que apoye a los países en desarrollo a canalizar sus necesidades técnicas y a abordar necesidades desde el ámbito nacional, fortaleciendo, por ejemplo, las capacidades de investigación y monitoreo.

En definitiva, se debe reconocer a la adaptación como una prioridad determinada por los países en desarrollo, el requerimiento de recursos requeridos es importante para los instrumentos de adaptación como las pérdidas y daños, ya que son los países desarrollados los que han producido emisiones históricas y son los responsables de las mismas. Como se ha mostrado, el Ecuador defiende que los países desarrollados deberían ser los actores que faciliten los recursos para adaptación y compensación en pérdidas y daños. Y, por último, las medidas para fomentar la generación e intercambio de tecnología e información científica son cruciales, al igual que la inclusión de incentivos para promover y fortalecer los saberes ancestrales en las prácticas de adaptación.

#### ***2.2.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación***

En el régimen del cambio climático, a esta premisa se la puede relacionar con los costos que enfrenta un país para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, es decir la mitigación al cambio climático. La Convención Marco de Naciones Unidas sostiene que:

Cada una de esas Partes adoptará políticas nacionales y tomará las medidas correspondientes de mitigación del cambio climático, limitando sus emisiones antropógenos de gases de efecto invernadero

---

9 Ayuda a los países en desarrollo (vulnerables) a perfeccionar su evaluación y comprensión de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático; así como orienta a adoptar decisiones relacionadas a las medidas de adaptación en base con conocimientos técnicos, científicos y socioeconómicos a través de la variabilidad del clima y el cambio climático.

10 Apoya a los países en desarrollo para hacer frente a las pérdidas y los daños de los efectos del cambio climático.

y protegiendo y mejorando sus sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero (CMNUCC, 1994 art.4.2).

En este contexto, cabe mencionar que los países en desarrollo, como el Ecuador, producen emisiones de gases de efecto invernadero mínimas a comparación con los países desarrollados. Dentro de la Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador (2012) – 2025, se identifica los sectores prioritarios para la mitigación del cambio climático, ellos son: a) energía; b) el uso del suelo; c) cambio de uso del suelo y silvicultura; d) agricultura; e) el manejo de desechos sólidos y líquidos; y f) los procesos industriales. Además, este argumento se refuerza con el objetivo 7.8 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017: “Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental en los procesos de extracción, producción, consumo y posconsumo” (Senplades, 2013). De forma que, los resultados del proceso de categorización de la presente son los siguientes.

El Ecuador está comprometido con la mitigación al cambio climático, a través de un cambio de la matriz productiva y energética, las iniciativas más importantes que se han identificado son las siguientes:

- Plan de iluminación eficiente mediante focos ahorradores
- Sustitución de GLP por electricidad mediante cocinas de inducción (programa PEC)
- Desarrollo hidroeléctrico
- Proyecto eólico Villonaco
- Generación termoeléctrica a gas natural
- Optimización de la Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sistema Interconectado Petrolero (OGE&EE)

Estos proyectos ayudarían a reducir los gases de efecto invernadero, de acuerdo a las proyecciones presentados por el Ministerio de Medio Ambiente para los años 2011, 2016, 2017 y 2025, los mismos que son validados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (Ministerio de Medio Ambiente [MAE], 2015).

### **Gráfico 3**

#### **Proyectos de mitigación del Ecuador periodo 2011 al 2015**

<b>Años de corte</b> (miles de toneladas CO2 eq/ año)	<b>2011</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2025</b>
Programa PEC	-	2.376,43	2.581,77	3.589,58
Desarrollo Hidroeléctrico	-	6.225,34	6.907,28	13.875,76
OGE&EE	-	434,37	1.360,28	2.704,81
Plan de Iluminación eficiente	253,94	253,94	253,94	253,94
Proyecto Eólico Villonaco		34,75	34,75	34,75
Termoeléctrica a Gas Natural	156,21	282,28	819,21	819,21
<b>Emisiones Reducidas</b>	<b>410,15</b>	<b>9.607,11</b>	<b>11.957,23</b>	<b>21.278,04</b>

Fuente: Posición nacional del Ecuador en la COP 21.

Elaborado por: Ministerio del Ambiente de Ecuador, 2015.

Dentro de las iniciativas mencionadas, se puede observar en el gráfico que el desarrollo de hidroeléctricas es el más potencial para mitigar el cambio climático, seguidamente por el programa de Eficiencia para la Cocción (PEC) el cual busca la sustitución de cocinas que funcionan con gas licuado de petróleo por cocinas de inducción que emplean energía hidroeléctrica. Todos estos proyectos se enfrentan a costos económicos los cuales tienen el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero emitidos desde el año 2011 con tendencia al 2025, pues el Ecuador con emisiones mínimas se puede observar que es un país comprometido con el cambio climático través de las proyecciones mencionadas, en conjunto con el desarrollo de proyectos.

Por otro lado, es importante resaltar que los proyectos ejecutados por el Ecuador no son solo a nivel nacional sino también internacional, por ejemplo, para la implementación del Protocolo de Kioto, existen mecanismos que ayudan a mitigar al cambio climático, uno de ellos es el Mecanismo de Desarrollo Limpio<sup>11</sup> que desde el año 2006, el Ecuador viene ejecutando proyectos para beneficiar al

<sup>11</sup> El mecanismo de desarrollo limpio MDL es un mecanismo establecido en el Protocolo de Kioto en donde los países desarrollados financian programas y proyectos relacionados a la mitigación de GEI, y a cambio reciben certificados de reducción de emisiones para lograr el objetivo del Protocolo.

mercado regulado de emisiones. En ese sentido, para el 2015, existió un total de 32 proyectos<sup>12</sup> registrados bajo el MDL, los cuales el 47 % de proyectos MDL son hidroeléctricos; el 16% se refiere a captura de metano; 13% son de biomasa-energía y 9% eólicos el resto se distribuyen entre: biogás-relleno sanitario, disposición final y manejo de residuos, eficiencia energética y solar. Estos datos aportarían a la reducción de un total de 4.301.845 ton CO<sub>2</sub>-eq (MAE, 2015). De la misma manera, se esperó que el Fondo Verde del Clima brinde soporte financiero para, por ejemplo, proyectos de energía renovable, eficiencia energética, REDD+ y para proyectos de adaptación.

Aquellos factores internos suman para dar sentido a la posición nacional del Ecuador, es así que los factores internos son sumamente importantes para la construcción de la política exterior ambiental del Ecuador. Por lo que, a pesar de desarrollar diferentes actividades, se puede evidenciar que el Ecuador sigue siendo sensible a los efectos del cambio climático.

### **2.2.3 Política exterior como práctica:**

Se ha identificado en el documento “Posición Nacional para la Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático” diferentes posiciones reflejadas en ideas, discursos, prácticas integrales y convencionales que el Ecuador promovió en París en el 2015. En primer lugar, las negociaciones del cambio climático y en el escenario de la COP 21, el Ecuador promovió discursos sobre el cambio de matriz productiva y energética y la estrategia para la igualdad y la erradicación de la pobreza, estos postulados están ligados con los principios del Plan Nacional del Buen Vivir del 2013 - 2017. Es necesario subrayar que aquellos principios colocan al ser humano y a la naturaleza por encima del capital, pues se reconoce que el crecimiento económico en un planeta con recursos escasos no puede ser infinito. Es entonces que se señala que el Buen Vivir significa vivir en dignidad con las necesidades básicas satisfechas en armonía con uno mismo, con el resto de la comunidad, con distintas culturas y sobre todo con la naturaleza; además, este discurso se fundamenta en los artículos (12 – 34) de la constitución del 2008, posicionando al Ecuador como líder en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza.

De la misma manera, en la política del 7.10 del Plan Nacional del Buen Vivir se define: “Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental con énfasis en grupos de atención prioritaria” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades], 2013, Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017). Entonces, de acuerdo a la posición oficial del Ecuador en la COP 21, estas estrategias de posicionamiento político

---

12 Proyectos disponibles en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/TERCERA-COMUNICACION-BAJA-septiembre-20171-ilovepdf-compressed1.pdf> (p. 242)

de acciones encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, deben trascender las fronteras nacionales, y concientizar el fortalecimiento de los principios de sustentabilidad ambiental tomando como base los postulados del buen vivir.

De igual modo, otra posición del Ecuador ante la COP 21 fue en el reconocimiento de la deuda ecológica, derivado del principio de la Convención respecto a las responsabilidades históricas. Esto quiere decir que históricamente los países del Norte han contaminado y usado los recursos naturales en manera desproporcionada, y en la mayoría de los casos aquellos recursos han provenido de los países del Sur, dando como resultado un intercambio ecológicamente desigual de bienes y servicios. Por lo que, los países del Sur deberían reclamar el pago de una deuda ecológica con el fin de luchar contra los efectos del cambio climático. Consecuentemente, en respuesta a esta realidad, el Ecuador ha impulsado el reconocimiento del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, aceptando que la deuda ecológica histórica viene de los países del Norte.

Consecuentemente, el Ecuador expresa que el cambio climático tiene su origen en las emisiones antropogénicas que se derivan de actividades económicas o industriales, a través del modelo de desarrollo capitalista, y por lo tanto aquellos países industrializados adquieren mayor responsabilidad global y potencial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de disminuir los impactos del cambio climático. De ahí que, el Ecuador promueva la posición de que los países en desarrollo tengan acceso al financiamiento, transferencia tecnológica y construcción de capacidades para que puedan participar activamente en la lucha contra el cambio climático.

En definitiva, la posición del Ecuador en Paris fue la de lograr una inserción internacional que fuera justa y equitativa pero alineada con los intereses nacionales. En este sentido, los proyectos nacionales han sido las bases para que el Ecuador construya su posición manteniendo que, el cambio de matriz energética es importante para la disminución de gases de efecto invernadero, con el fin de cumplir con los objetivos planteados por el Buen Vivir. Por lo tanto, el país ha realizado diferentes gestiones nacionales, entre ellas se destaca: a) plan de iluminación eficiente mediante focos ahorradores (MEER); b) sustitución de GLP por electricidad mediante cocinas de inducción; c) desarrollo eléctrico – plan de expansión hidroeléctrico; d) generación termoeléctrica a gas natural; e) optimización de la generación eléctrica y eficiencia energética en el sistema interconectado petrolero.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> El ministerio de Medio Ambiente ha manifestado que estos proyectos redujeron aproximadamente 11 millones de CO2/año para el 2017.

Cabe recordar que bajo el marco de las negociaciones climáticas llevadas a cabo por el Ecuador en las COP 21, existen los órganos subsidiarios en el que el Ecuador mantuvo posiciones nacionales importantes por temáticas:

- **Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)<sup>14</sup>**

El Ecuador presentó diferentes posturas al respecto bajo el OSE. Una de ellas es sobre el reporte de Partes no incluidas en el anexo 1 de la CMNUCC, el cual se basa en la implementación de las guías provistas tanto para las comunicaciones nacionales como para los reportes bienales de actualización (BUR) y al apoyo técnico y financiero que estos puedan recibir a través de las agencias de Naciones Unidas. Desde la posición del Ecuador, el país se encontró en un proceso de elaboración para su Tercera Comunicación Nacional y Primer Reporte Bienal de Actualización y, a través de estos proyectos, conservó contacto directo con la secretaria de la CMNUCC con el fin de precisar los arreglos pertinentes para estos informes de reporte.

De la misma manera, el OSE en su 42nda y 43ra sesión evaluó el avance alcanzado en el proceso de los Planes Nacionales de Adaptación (NAPs, por sus siglas en inglés) y analizó el mejoramiento del proceso a la formulación, implementación y seguimiento de los NAPs. En efecto, el interés del país fue tomar nota de las discusiones en el marco de la elaboración de su Plan Nacional de Adaptación al cambio climático, ya que estas discusiones abordan también un reporte de fuentes de soporte para estas acciones.

- **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)**

Entre los temas que son de relevancia para el Ecuador se distinguen: guías metodológicas para actividades de REDD+<sup>15</sup> y los mecanismos de mercado y no mercado. En cuanto a los mecanismos de mercado y no mercado se discute la creación de nuevos mecanismos que funcionen como medidas adicionales para la movilización de recursos y la acción climática. La posición del Ecuador se basó en

---

<sup>14</sup> Este órgano apoya la labor de la Conferencia de las Partes a través de la evaluación y revisión de la aplicación efectiva de la Convención, Protocolo de Kioto, y el Acuerdo de Paris, así como del proceso de elaboración de los Planes de adaptación nacionales.

<sup>15</sup> El proyecto Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los Bosques o REDD + es un mecanismo que ayuda a mitigar los efectos del cambio climático a través de la conservación de los bosques y el almacenamiento de carbono.

que se debe garantizar que cualquier mecanismo de intercambio de certificados de emisiones (o mecanismos de mercado de carbono) no reduzca la ambición global mediante compensaciones, sino que funcione como un incentivo para acción adicional a los compromisos ya presentados por los países. Por lo que, la posición nacional fue la de procurar el mantenimiento del Fondo de Adaptación y de los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) como mecanismo importante para financiar medidas de mitigación en países en desarrollo.

En relación a las negociaciones sobre el mecanismo REDD+, las cuales incorporan la discusión sobre guías adicionales para la implementación de las salvaguardias del mecanismo, el desarrollo de guía metodológica para enfoques de no mercado y temas metodológicos relacionados a beneficios de no carbono. La posición del país se destacó de manera declaratoria y escrita, manifestando que no existe una necesidad de generar guías adicionales para la implementación de salvaguardias del mecanismo, y entendiéndose a esta voluntad de países desarrollados como un intento de aumentar la condicionalidad de sus flujos financieros.

- **Protocolo de Kioto**

La posición del Ecuador en las negociaciones de la COP 21 acerca del protocolo de Kioto fue la de clarificar sobre el estado de ratificación del segundo periodo de compromisos de los países, el que se inició en el 2013 pero que no ha recibido el número necesario de ratificaciones nacionales para entrar oficialmente en vigor. Por lo que, sin estas ratificaciones, los compromisos que se han entregado desde el período 2013-2020 no serían vinculantes.

De la misma manera, el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) se desarrolló para que los países desarrollados financien proyectos de mitigación hacia los países en desarrollo y compensar sus compromisos nacionales. En este sentido, la preocupación del Ecuador se basó en que sin la existencia de las ratificaciones del segundo periodo de compromisos del protocolo de Kioto, no existiría razón para financiar proyectos MDL; dado que el 2% de ingresos por el mecanismo MDL que alimentaba al Fondo de Adaptación dejaría de ser un ingreso para este Fondo.

- **Plataforma de Acción de Durban**<sup>16</sup>

A través de este órgano, el Ecuador presentó su posición al respecto en diferentes temas. Por ejemplo, en temas de mitigación se consideró que las contribuciones que presenten los países desarrollados debían ser claras, transparentes y con un componente ambicioso de mitigación del cambio climático, y que constituyan vínculos entre la ambición global y sus contribuciones en términos de financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

Para el Ecuador fue importante que ninguna contribución debiera tener una ambición menor a los compromisos presentados previamente en el marco del Protocolo de Kioto, Acuerdo de Copenhague o Acuerdos de Cancún, de manera que el principio de no retroceso en la ambición era crucial. Por consiguiente, los insumos sobre mitigación en el nuevo acuerdo debían considerar las circunstancias y prioridades especiales de los países en desarrollo, siendo determinadas de manera nacional. Los criterios de evaluación que se utilicen de dichas contribuciones debían incluir las proyecciones de emisiones del país y de sus capacidades en términos financieros, tecnológicos y técnicos.

Por otra parte, para el Ecuador los temas de adaptación son considerados como relevantes, ya que sus emisiones anuales son consideradas bajas en relación a los países desarrollados. De manera que, su posición indicó que las instituciones internacionales que trabajen en temas de adaptación canalicen la generación de proyectos y programas basados en las necesidades nacionales, la compensación en pérdidas y daños, la generación e intercambio de tecnología e información y la inclusión de incentivos para fortalecer los conocimientos ancestrales en las prácticas de adaptación, para que los países en desarrollo puedan acceder a estos desde sus necesidades y prioridades.

En cuanto al financiamiento, la posición del Ecuador fue que se postule la propuesta de un mecanismo transparente para el financiamiento climático para los países en desarrollo y en favor de asegurar que los fondos sean nuevos, adicionales y diferenciados a la Ayuda Oficial para el Desarrollo. En ese sentido, el Ecuador insistió en la necesidad del cumplimiento de compromiso por parte de los países desarrollados de transferir el monto acordado de 100.000 millones anuales hasta el 2020, para cubrir las necesidades de adaptación y mitigación. Del mismo modo, el país planteó que los principios rectores del Fondo Verde del Clima debían ser consistentes con el mandato de la CMNUCC, ya que al momento no garantizan un acceso efectivo al financiamiento climático, ni su equilibrio entre los

---

<sup>16</sup> Es un órgano subsidiario de la CMNUCC implementado en La COP 17 realizada en Durban, el cual tuvo como objetivo la creación de un protocolo de fuerza legal para dar respuesta efectiva al cambio climático; su meta fue de alcanzar un acuerdo vinculante universal para el 2015.

proyectos y programas de adaptación y mitigación, conforme las necesidades de los países en desarrollo.

Adicionalmente, se planteó que este nuevo instrumento podría ser el espacio apropiado para instaurar un mecanismo internacional de desarrollo de capacidades para la mitigación y la adaptación al cambio climático, o de solicitar al Fondo Verde del Clima la creación de una ventana para el desarrollo de capacidades técnicas a los equipos de países en desarrollo.

Sin lugar a dudas, el Ecuador en el 2015 prefirió alinearse con los países que comparten el significado del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas; esto porque son los países desarrollados lo que ocasionan más gases de efecto invernadero, y por lo tanto crean un sistema climático en el cual los más perjudicados son los países en desarrollo. De la misma manera, el Ecuador en el 2015 jugó un papel crucial sobre el cual logró unificar las posiciones de países como el ALBA y el CELAC para llevarla ante la COP 21 en París, en el cual se logra destacar que todos los grupos de coalición desearon que el nuevo Acuerdo sea un instrumento jurídico de carácter vinculante y que sea un avance del Protocolo de Kioto, así como de promover los valores establecidos en la CMNUCC. Esto se refuerza con el contexto político del 2015 y el discurso promovido por el ex presidente Rafael Correa, dado que se basa en los elementos sobre el cambio de matriz productiva y energética y la estrategia para la igualdad y la erradicación de la pobreza, los mismos que se encuentran ligados con los principios del Plan Nacional del Buen Vivir del 2013 - 2017.

Por lo tanto, el Ecuador promovió en el 2015 que es necesario reafirmar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, con el fin de hacer valer su condición de país en desarrollo en el marco de las negociaciones. Además, el país solicita que se amplíe las oportunidades de financiamiento externo para las acciones de mitigación y adaptación para enfrentar los costos y efectos del cambio climático, a través de los diferentes proyectos y acciones.

## **2.3 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 22) sede Marruecos 2016.**

### **2.3.1 Regímenes Internacionales**

El Ecuador expuso que se desarrollen el diseño de modalidades y guías para para la implementación del Acuerdo de París que se negociaron bajo el órgano del APA, pues estos compromisos deberían estar acorde con las capacidades del Ecuador y con su responsabilidad con respecto al régimen climático tomando en cuenta su calidad de país en desarrollo. Así mismo, el Ecuador percibe que el cambio climático es una amenaza irreversible para las sociedades y el planeta en su conjunto, por lo que se requiere de una acción global urgente para enfrentar sus efectos (MAE, 2016).

En este sentido, es necesario mencionar que el ex presidente Rafael Correa participó en la Septuagésima Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en Nueva York, con el propósito de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre del 2015, reforzando su discurso sobre de enfrentar el deterioro ambiental del planeta, y de iniciar con un nuevo enfoque de economía, en el cual se compense la generación de valor y de bienes públicos ambientales, y no solo la generación de mercancías.

Otros aspectos que son necesarios destacar son las propuestas que el Ecuador ha promovido en las COP, durante el proceso de las negociaciones climáticas, estas son:

- **Emisiones Netas Evitadas (ENE):** Esta propuesta fue presentada por el ex presidente Rafael Correa durante la Conferencia de las Partes 16 celebrada en Cancún, el 8 de diciembre del 2010, en el cual implica compensaciones económicas de las emisiones de GEI por abstención y acción. Es decir, la abstención<sup>17</sup> se refiere el compensar mantener el carbono en la superficie de la tierra, mientras que la acción radica en compensar el mantener el carbono bajo tierra siendo el caso de la no explotación de combustibles fósiles. El objetivo es que los países en desarrollo conviertan sus economías basadas en la extracción de combustibles fósiles en economías de exportadores de servicios ambientales. Un ejemplo de esta propuesta es la iniciativa del Yasuní ITT, la cual buscaba el de conservar bajo tierra las reservas petroleras a cambio de una compensación por la no explotación y evitar más de 400 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmosfera. Esta iniciativa no tuvo la acogida esperada por la comunidad

---

<sup>17</sup> Un ejemplo de compensaciones por abstención es el mecanismo REDD +, el cual compensa a los países por evitar la deforestación.

internacional. Frente aquello, el Ecuador considera que la propuesta ENE podría ser insertada como parte de las futuras reglas, guías, modalidades y procedimientos de los mecanismos establecidos por el artículo 6 del Acuerdo de Paris.

- **Sistema Internacional de MRV:** Esta propuesta ha sido posicionado por el Ecuador desde el 2012, la misma que se presentó en el Grupo de Trabajo Ad Hoc para Acción Cooperativa de Largo Plazo ante la COP 18. La iniciativa consistió en generar directrices sobre una contabilidad exacta en la provisión de fondos de los países desarrollados a los países en desarrollo, pues el objetivo es que se evalué el cumplimiento de obligaciones de financiamiento para la mitigación, adaptación, transferencia de tecnología y creación y fomento de capacidades a fin de consolidar la transparencia del mecanismo financiero de la Convención. Esta propuesta fue aprobada bajo el grupo de los G77 + China, el cual ha permitido ser el coordinador del grupo en relación al desarrollo de metodologías de reporte de información financiera para países desarrollados. De hecho, es necesario mencionar que, bajo el Acuerdo de Paris, se podría visualizar su posicionamiento en el artículo 13.

Las dos propuestas descritas configuran el nivel de participación activa del Ecuador en el escenario internacional, pues los intereses del Ecuador frente al Acuerdo de Paris fue que se desarrollen el diseño de modalidades y guías, tomando en cuenta la propuesta ENE y del Sistema Internacional de MRV para implementar en los países en desarrollo economías de exportadores de servicios ambientales.

### ***2.3.2 Negociaciones climáticas***

En el apartado anterior de negociaciones climáticas llevadas a cabo en el 2015 se estableció que el escenario de procesos de negociaciones se manifestó en posiciones de reserva, las cuales son consideradas por ser las mínimas que son aceptable al momento de negociar, es decir si es que existe una subordinación considerable (Gupta, 2001, p. 53). Esto es porque la COP 21 logró que tanto los países desarrollados y en desarrollo se pongan en una posición de reserva para que finalmente se de paso a la firma del acuerdo de Paris.

En este contexto, cabe mencionar que el objetivo de la COP 22 es que se avance en el diseño de modalidades y guías para la implementación del Acuerdo de Paris, a través del recientemente creado Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de Paris. Frente aquello,

para la posición del Ecuador es que se asegure que las modalidades y guías que se negocien bajo el APA estén en línea con las capacidades del Ecuador y con su responsabilidad con respecto al régimen climático en su calidad de país en desarrollo.

Los objetivos de negociaciones del Ecuador para la COP 22, fueron los siguientes:

- La inclusión de valores relacionados con la justicia ambiental, deuda ecológica y responsabilidades históricas.
- El cumplimiento del compromiso por parte de los países desarrollados sobre transferir el monto acordado (USD 100.000 millones anuales hasta el año 2020).
- La implementación de un nivel de financiamiento obligatorio mínimo de los países desarrollados y su incremento progresivo a partir del 2020, así como la posibilidad de establecer aportes equivalentes a un porcentaje del PIB por parte de los países del Anexo I.
- La necesidad de plantear mecanismos innovadores para el apalancamiento de recursos financieros, siendo estos: pago por servicios ambientales, emisiones netas evitadas, entre otros.

En la misma línea, se debe mencionar que los principios aplicados por parte del equipo negociador durante las negociaciones en la COP 22 son los establecidos por la Convención, al igual que en la posición nacional del Ecuador en el 2015. En este sentido, para el Ecuador fueron importantes los siguientes puntos en referencia a las negociaciones del 2016:

### Mitigación

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 22</b>
<b>Desarrollo de modalidades y procedimientos para la operación y uso de</b>	El uso del registro debería ser de acceso público y la información debería ser presentada por los puntos focales de cada país. Además, que el registro cuente con un sistema que permita visualizar la proporción

<p><b>un registro público referido en el artículo 4, párrafo 12<sup>18</sup> del Acuerdo de Paris.</b></p>	<p>de cada NDC en la mitigación requerida para el objetivo de temperatura global.</p>
<p><b>Guía adicional sobre contribuciones nacionalmente determinadas, incluyendo la información para facilitar claridad, transparencia y entendimiento de NDC.</b></p>	<p>Para el Ecuador fue importante que se pueda trabajar en una guía metodológica que haga que los esfuerzos sean comparables entre países, así como de acordar una estructura básica de la implementación de este compromiso, en especial, el desarrollo del vínculo entre la NDC y el componente de adaptación. De esta forma, los países en desarrollo podrán comunicar mejor el tipo de acciones que pueden incluirse y tener mayor claridad sobre que componentes y hasta que extensión la NDC podrá ser financiada.</p>
<p><b>Guía sobre enfoques cooperativos (mecanismo de mercado) referidos en el artículo 6, párrafo 2 del Acuerdo de Paris.<sup>19</sup></b></p>	<p>Para el Ecuador fue necesario que las transacciones que se realicen en el marco del artículo 6, párrafo 2 se registren en el Ministerio de Medio Ambiente, y que se realice un aval previo al inicio del proyecto y al desembolso de los flujos financieros, dado que el intercambio de certificados de reducción de emisiones no impida con el cumplimiento con los compromisos de mitigación establecidos por la NDC.</p>

18 El artículo 4, párrafo 12 del Acuerdo de Paris menciona que las contribuciones determinadas a nivel nacional que comuniquen las Partes se inscribirán en un registro público que llevará la secretaría. Disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

19 El párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo de Paris menciona que cuando se participe voluntariamente en enfoques cooperativos que implique el uso de resultados de mitigación, con el fin de cumplir con los compromisos previstos en las contribuciones determinadas a nivel nacional se aplique una contabilidad de ausencia de doble computo, entre otras cosas. [https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)

Fuente: Posición Nacional del Ecuador para la Vigésima Segunda Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático del 2016

Elaboración propia (2021)

## Adaptación

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 22</b>
<b>Desarrollo de modalidades y procedimientos para la operación y uso de un registro público referido en el artículo 7, párrafo 12<sup>20</sup>.</b>	El registro podría contar un sistema que permita visualizar las acciones de adaptación por cada sector (ecosistemas, agua, etc.), en el cual se indique el grado de impacto de adaptación previsto sobre el sector vulnerable identificado, a mediano y largo plazo. También se debería contar con la presentación de una comunicación sobre adaptación y con el ingreso de información homologada entre países, regiones y subregiones para que pueda ser comparada, y se pueda dar paso a intercambios técnicos y de cooperación.
<b>Planes Nacionales de Adaptación (NAP)</b>	Para el Ecuador fue importante que se impulse la iniciativa de que todos los países en desarrollo deberían iniciar con el proceso de elaboración del NAP. Además, de recomendar que se vuelva mandatorio el ofrecer financiamiento para todos los países interesados en presentar un NAP o que exista una línea directa de financiamiento que

20 La comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo deberá inscribirse en un registro público que llevará la secretaría. Disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf).

	brinde las facilidades para desarrollar el NAP dentro del Fondo Verde del Clima.
<b>Guía adicional relacionada a la comunicación de adaptación, incluyendo, entre otros, su rol como un componente de las NDC</b>	El país expresó la creación de un documento que englobe todas las comunicaciones de Adaptación al Cambio Climático, es decir NAPS, Informes Bienales de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés), Comunicaciones Nacionales y NDCs. De aquello, el Ecuador fue enfático que la guía para la preparación del documento debería ser detallada con el objetivo de que la información sea comparable y útil, pero no inflexible para imponer responsabilidades a los países que estén fuera de sus capacidades.

Fuente: Posición Nacional del Ecuador para la Vigésima Segunda Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático del 2016.

Elaboración propia (2021).

## Financiamiento

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 22</b>
<b>Modalidades para la contabilidad de recursos financieros provistos y movilizadas por intervenciones públicas en concordancia con el artículo 9, párrafo 7 del Acuerdo de París<sup>21</sup></b>	El Ecuador estimó que estas modalidades a negociarse determinen lo que constituye una intervención pública y se diferencie entre los recursos provistos y recursos movilizadas en la contabilidad, centrándose en determinar atribución y adicionalidad y vínculo con cambio climático.

21 El artículo 9 del párrafo 7 del Acuerdo de París considera que los países desarrollados tienen que comunicar bienalmente información sobre el apoyo que se les otorga a los países en desarrollo. [https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)

<b>Financiamiento de largo plazo</b>	Estas discusiones están relacionadas al objetivo de que los países desarrollados movilicen 100 mil millones de dólares al año a partir del 2020. De hecho, el Ecuador planteó este objetivo antes de la implementación del Acuerdo de Paris, para que los países en desarrollo implementen sus acciones bajo el Acuerdo.
--------------------------------------	--

Fuente: Posición Nacional del Ecuador para la Vigésima Segunda Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático del 2016.

Elaboración propia (2021).

En conclusión, es importante destacar que las negociaciones climáticas llevadas a cabo por el Ecuador durante la COP 22 fueron del establecer el mejoramiento y procedimientos de la aplicación del Acuerdo de Paris, tanto para países desarrollados y en desarrollo.

### ***2.3.2.1 División Norte – Sur***

Si bien es cierto que los países ricos y los países pobres observan a las negociaciones climáticas a través de los lentes de sus intereses económicos (Lezama, 2014, p. 111). En este sentido, conviene enfatizar que en la posición oficial del Ecuador ante la COP 22 se declara que los grandes contaminadores no ratificaron el protocolo de Kioto y que la realidad giró con la implementación del Acuerdo de Paris, ya que tanto países desarrollados y en desarrollo lograron establecer un marco de trabajo conjunto en base a sus capacidades pasadas, presentes y futuras.

De hecho, para llegar a ese nivel de compromiso, se tuvieron varias negociaciones, en donde los países desarrollados pretendían que el Acuerdo de Paris esté centrado exclusiva y prioritariamente en la mitigación a través de la presentación de la primera Contribución Nacional Determinada, y al mismo tiempo en disolver la diferenciación en el establecimiento o seguimiento de compromisos sobre mitigación, con el fin de eliminar sus obligaciones de mitigación existentes en la CMNUCC y en el Protocolo de Kioto, poniendo a todos los países a un mismo nivel en materia de compromisos (MAE, 2016). No obstante, el resultado de las

negociaciones se puede plasmar en el Acuerdo de París al mantenerse la diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo en base a sus capacidades. Dado que se necesita de acciones fuertes para cambiar las reglas internacionales, los países acordaron que no solo se necesitaría trabajar en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero sino también en materia de provisión de los recursos financieros, transferencia de tecnología y conocimiento y construcción de capacidades dirigido a los países en desarrollo.

### **2.3.2.2 Coaliciones**

Según esta categoría, un país se relaciona con otros Estados por su proceso de construcción en cuanto a sus interpretaciones, expectativas subjetivas y su distribución de conocimiento. Dicho en otras palabras, los Estados se relacionan con otros Estados, según el significado y concepciones de sí mismo y del otro. En este sentido, en el 2016 el Ecuador continúa siendo parte de los grupos enmarcados bajo la COP 21, pues son los que ayudaron a promover sus intereses y objetivo de negociaciones, siendo estos: G77 + China, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América ALBA, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Grupo de Países en Desarrollo de Pensamiento A fin (*LMDC*) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo. A continuación, la posición oficial del país descrita en cada grupo:

- **Ecuador ante el G77 + China:**

Se había mencionado que esta coalición representa los intereses de los países en desarrollo ya que promueve la reducción de las vulnerabilidades de los países en desarrollo y también la defensa y promoción del príncipe de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Por ejemplo, en la posición nacional del Ecuador frente a la COP 22 se menciona que, en cuanto al financiamiento existe un compromiso de movilizar 100 mil millones de dólares anuales a partir del 2020, y precisamente tanto el G 77 + China como el *LMDC* han impulsado para que no solo se movilice, sino que también se proporcione de dicho financiamiento, implementando el artículo 4.7 de la Convención<sup>22</sup>.

Es importante mencionar que para el año 2017, el Ecuador ejerce la presidencia del G77 + China, por lo que lo permite ubicarse en una posición estratégica en el escenario internacional,

---

<sup>22</sup> El artículo 4.7 de la CMNUCC expresa que para que los países en desarrollo realicen de manera efectiva sus compromisos dependerá de que los países desarrollados logren sus compromisos en relación a los recursos financieros y la transferencia de tecnología.

con el objetivo de estimular los lineamientos el grupo y las iniciativas nacionales, pero también la participación a nivel político durante el desarrollo de la COP 23. Por lo que, el país planteó la necesidad de comenzar a profundizar su liderazgo en el grupo y de reafirmar lazos con los países claves.

- **Ecuador ante el ALBA:**

La posición del Ecuador ante la COP 22 bajo este grupo se mantiene igual a la posición oficial del Ecuador desarrollada en la COP 21, dado que comparte con las opiniones en tema de cambio climático con los países Bolivia, Cuba, Dominica, Ecuador, Nicaragua y Venezuela. Del mismo modo, se adhiere que los mismos expresan que para el financiamiento no debería haber condicionamientos, pues la financiación debería ser pública con el fin de que los países en desarrollo consigan recursos para los efectos del cambio climático.

- **Ecuador ante la CELAC:**

En el 2015, el Ecuador presidió la presidencia pro tempore de la CELAC, en donde el país manifestó que sus intereses y objetivos en cuanto al cambio climático están acorde a los emanados en la Convención. Por ejemplo, la erradicación de la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, la importancia a la adaptación al cambio climático y que sus impactos recaen en personas en situación de vulnerabilidad y las necesidades urgentes de los pequeños estados insulares en desarrollo.

De manera general, la CELAC menciona que se realizará los esfuerzos para firmar, ratificar y/o adherirse al Acuerdo de París. Asimismo, el grupo instó a los países en desarrollo a lograr el liderazgo en respuesta global al cambio climático, y que se provean los medios de implementación hacia los países en desarrollo, en relación a la construcción de capacidades, transparencia de tecnología y financiamiento (CELAC, 2016).

- **Ecuador ante los Grupo de países en Desarrollo de Pensamiento Afín (LMDC por sus siglas en inglés):**

La posición del Ecuador frente a este grupo fue la misma llevada a cabo en la COP 21, de modo que se expresó que los países desarrollados deberían conceder los recursos financieros para los programas de adaptación que los países en desarrollo y menos desarrollados requieran, en base al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

- **Ecuador ante la OPEP**

La posición del Ecuador ante la COP 22 no varió desde la COP 21. Sin embargo, es necesario mencionar que este grupo promueve que el sector petrolero no se vea afectado por la adopción de las medidas actuales y futuras derivadas de la lucha contra el cambio climático.

En esta categoría, se puede observar que el Ecuador continúa siendo miembros de los grupos o coaliciones pertenecientes al 2015, y que su posición en estos dos años de participación en la Conferencia de las Partes sigue siendo las mismas.

### ***2.3.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias***

Se identificó en la posición oficial del Ecuador ante la COP 22 que las prioridades en las negociaciones para reducir en su vulnerabilidad frente al cambio climático, radico en asegurar la construcción de un nuevo mecanismo de transferencia de tecnología, un mecanismo de desarrollo y fomento de capacidades para fortalecer las acciones de los países en desarrollo y los países más vulnerables de acuerdo, en base a sus propios objetivos nacionales (MAE, 2016).

De igual forma, el Ecuador expresa que una de sus preocupaciones, en relación al Acuerdo de Paris, es que existe una falta de claridad sobre el incumplimiento de las contribuciones notificadas ante la secretaría de la CMNUCC, debido a que ubica a los países en desarrollo en una mayor presión adaptativa. De forma que, en el Acuerdo no se incluye una meta global cuantitativa para adaptación, sino la necesidad de incrementar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia y un desarrollo bajo en emisiones.

Dicho aquello, se puede interpretar que para el Ecuador es de suma importancia enfocarse en las negociaciones en los temas relacionados en la adaptación y concentración de daños, ya que se puede reflejar en la Posición Oficial del Ecuador ante la COP 22 varias medidas y acciones de adaptación. Por ejemplo, en temas relacionadas:

- **Distribución del recurso hídrico:** Las principales cuencas hidrográficas del Ecuador están ubicadas en Chone, Portoviejo, Babahoyo, Paute, Jubones y Catamayo en donde se construyó infraestructura tal como 361 sistemas de captación y distribución de agua, 290 sistemas productivos agroecológicos y

aproximadamente 1000 km de sistemas de riego que benefician a pequeños productores (MAE, 2016).

- **Soberanía y seguridad alimentaria:** Se desarrollan medidas que garantizan a la soberanía alimentaria a través del desarrollo de genotipos de semillas con resistencia a sequía y pudriciones radiculares; el manejo integrado y control biológico de plagas y enfermedades en los cultivos, y la generación de clones y variedades tolerantes a sequía para la sierra central. En cuanto a la seguridad alimentaria, dentro de parroquias de la cuenca del Río Jubones y la provincia de Pichincha se ha construido 19 reservorios (con capacidad para almacenar 110.000 m<sup>3</sup> de agua), se ha instalado 25 km de redes distribución y 500 sistemas de riego parcelario que permitan mejorar la dotación de riego para 1.300 hectáreas, y se ha repotenciado 3.500 chakras familiares (MAE, 2016).
- **Manejo de sostenible de los ecosistemas:** Se implementan acciones relacionadas al retroceso de glaciares y conservación de páramos en donde se implementan medidas que contribuyen a la conservación del ecosistema páramo como fuente del recurso hídrico a través del Proyecto Regional Andino de Adaptación al Cambio Climático y al impacto del retroceso acelerado de glaciares en los andes tropicales (MAE, 2016).<sup>23</sup>
- **Lucha contra la desertificación:** Las acciones de lucha contra la desertificación, degradación de tierra y sequía se ven reflejadas en las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja, El Oro, Manabí, y se presentan altas tasas de degradación de la tierra, en especial en zonas secas y frágiles. Las principales acciones son la construcción de 100 tajamares, 100 pilancones y la reforestación de 68 hectáreas en el cantón Nabón (MAE, 2016).
- Control de rebrote de enfermedades transmitidas por vectores que afectan principalmente las provincias de la Costa y algunas de la Amazonia.

---

23 Proyecto disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/07/Sistematización-inclusión-CC-en-PDOT's.pdf>

Específicamente, se recalca que el Ecuador es un país con sectores importantes de la economía vinculados a los recursos naturales, por lo que el manejo sostenible puede generar sinergias entre mitigación y adaptación.

Con estos antecedentes, se puede demostrar que la concentración de daños y la vulnerabilidad de un país de los efectos del cambio climático mencionados en la teoría son utilizados por los negociadores del Ecuador ante la COP, a través del requerimiento de recursos financieros para la protección y preservación del medio ambiente, así como de un mecanismo de transferencia de tecnología y un mecanismo de desarrollo y fomento de capacidades para países vulnerables al cambio climático.

#### ***2.3.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación***

En la Posición Nacional de Ecuador ante la COP 22, se puede reflejar los compromisos desarrollados por el Ecuador para reducir la sensibilidad en relación a mitigar los efectos del cambio climático. Si bien es cierto, en la categoría desarrollada en el 2015, se había mencionado los proyectos que el Ecuador ejecutaba para reducir los gases de efecto invernadero. A estos, se adiciona los siguientes proyectos teniendo el mismo objetivo, el de mitigar los efectos del cambio climático:

- Plan Maestro de Electrificación 2013-2022, en donde la intención es generar el 90% de energías limpias a través de hidroeléctricas y aumentar la proporción de energía renovable en la matriz energética aún más hasta 2025.
- Sustitución del gas licuado de petróleo por electricidad para la cocción de alimentos a nivel residencial, a través de uso de cocinas de inducción.
- El Tren Eléctrico Transamazónico
- Los proyectos eólicos San Cristóbal y Villonaco
- El proyecto de reemplazo masivo de focos incandescentes por focos ahorradores

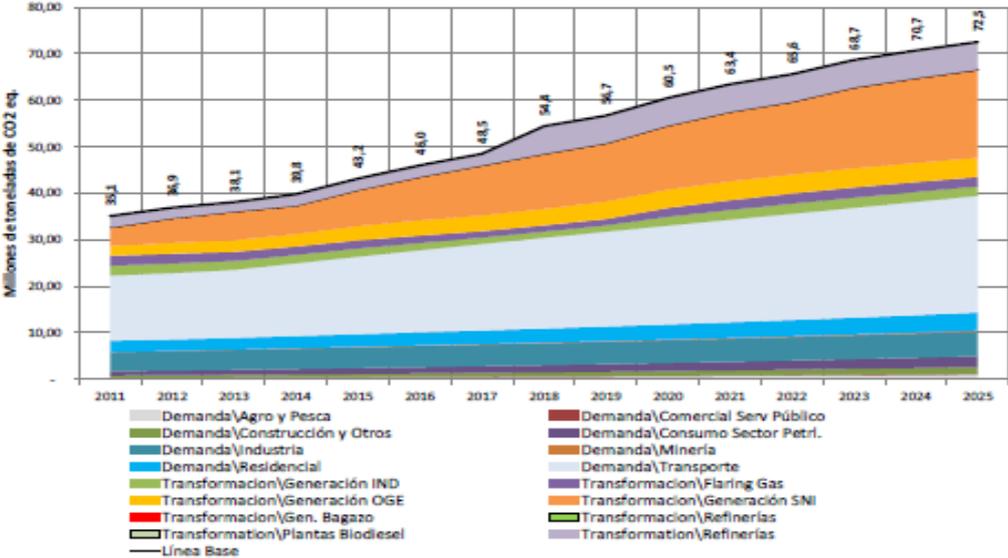
Estos proyectos ayudarían a disminuir los gases de efecto invernadero. De hecho, cuando el Ecuador presenta su primer documento sobre Contribución Tentativa Nacionalmente Determinada (INDC) realiza proyecciones de reducciones de emisiones a través del software LEAP (Long-range Energy Alternatives Planning Systems), teniendo en cuenta el crecimiento

poblacional y PIB proyectado del país y estableciendo un escenario BAU (Business as Usual) desde el cual se compara la reducción de emisiones esperada por el Ecuador.

Por ejemplo, en el siguiente gráfico, se demuestra las proyecciones del escenario BAU contempladas desde el periodo 2011 al 2025, estableciendo así una línea base, y una tendencia natural de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético, sin tomar en cuenta las medidas de mitigación, sino se tomó la demanda de la energía en los subsectores: a) comercial, construcción, residencial, transporte, consumo propio del sector petrolero y de la generación de eléctrica y refinerías (MAE, 2016).

**Gráfico 4**

**Emisiones de gases de efecto invernadero escenario BASE**



Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 22

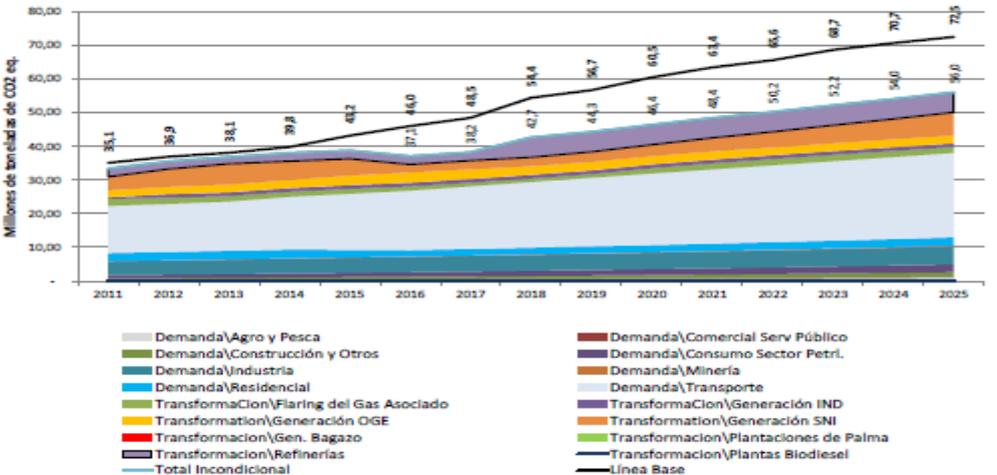
Elaboración: Ministerio de Medio Ambiente (2016).

Del gráfico, se puede interpretar que la demanda de transporte y la generación eléctrica son las mayores emisiones de gases de efecto invernadero. Además, de que en el periodo 2011 al 2025 se tiene una emisión acumulada de 800.1 MtCO2eq. En la misma, el Ecuador logra aplicar los elementos condicionales e incondicionales para el escenario de mitigación, tomando

en cuenta el desarrollo de los siguientes proyectos en el periodo 2011 al 2025: a) establecimiento de los 8 proyectos hidroeléctricos (Plan Maestro de Electrificación); b) el progreso parcial del programa de cocción eficiente y; c) desarrollo e inversión del programa OGE&EE.

**Gráfico 5**

**Emisiones de gases de efecto invernadero escenario INCONDICIONAL**



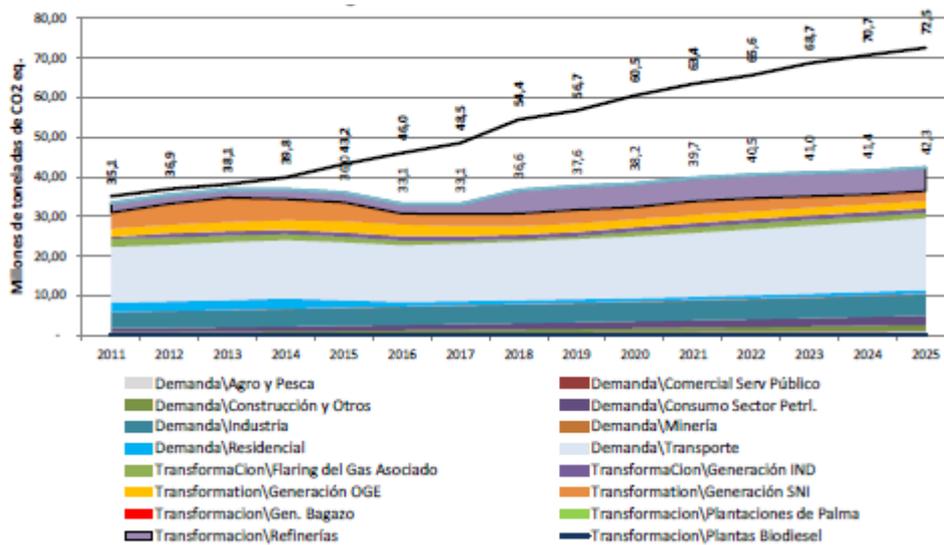
Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 22

Elaboración: Ministerio de Medio Ambiente (2016).

La contribución incondicional posee una reducción de emisiones acumuladas de 148 MtCO2eq. Mientras que, en la contribución condicional, se tomaron en cuenta los siguientes proyectos: a) establecimiento total de los proyectos hidroeléctricas del plan maestro de electrificación; b) implementación total del Programa de Cocción Eficiente; c) desarrollo total del programa OGE&EE; y d) acciones de eficiencia energética en el subsector transporte:

**Gráfico 6**

**Emisiones de gases de efecto invernadero escenario CONDICIONAL**



Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 22

Elaboración: Ministerio de Medio Ambiente (2016).

Del presente gráfico, se puede decir que la contribución condicional en el periodo 2011 al 2025 cuenta con una reducción de emisiones acumuladas de 238,2 MtCO<sub>2</sub>eq. Es importante mencionar que para la Contribución Condicional si se usaron los datos provenientes de la eficiencia energética en el subsector transporte, a diferencia que en el escenario incondicional.

En cuanto en el escenario internacional, en la posición oficial del Ecuador ante la COP del 2016 se evidenció que el Ecuador ha llevado propuestas concretas con el fin de reducir sus costos para mitigar el cambio climático. Por ejemplo, las Emisiones Netas Evitadas, el Impuesto Daly – Correa<sup>24</sup>, el Sistema de Medición, Reporte y Verificación de financiamiento, y los Derechos Especiales de Giro<sup>25</sup>. Con estas propuestas, el Ecuador buscó una solución global concreta a varios de los problemas del cambio climático (MAE, 2016).

Por otro lado, con la implementación del Acuerdo de Paris, todos los países tanto desarrollados como en desarrollo están comprometidos a reducir sus emisiones de gases de

24 Lo que impulsa este proyecto es adherir un impuesto ad valorem al precio del barril de petróleo, en el cual los países miembros de la OPEP podrían administrarlo.

25 El propósito de esta iniciativa es contar con más recursos, con el fin de fortalecer las herramientas para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en relación al financiamiento para el desarrollo.

efecto invernadero, a través del desarrollo de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional. Conviene enfatizar que las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional son de carácter vinculante para las partes, y cuenta con la obligación de comunicación de estrategias a largo plazo de desarrollo bajo en emisiones, así como de que los esfuerzos deberán representar una progresión a lo largo del tiempo, y teniendo en cuenta la necesidad de apoyar a los países en desarrollo para su implementación.

### ***2.3.3 Política exterior como práctica***

En el documento de la Posición Nacional para la Vigésima Segunda Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas se identificó las premisas que plantea la categoría la política exterior como prácticas, en el cual se resalta todas aquellas ideas, prácticas integrales y convencionales que el Ecuador utilizó en Marruecos.

Para empezar, es necesario mencionar el contexto de la presente COP 22, pues las negociaciones llevadas a cabo en el 2015 tuvieron como objetivo el firmar el instrumento histórico denominado Acuerdo de Paris, siendo su objetivo principal el de mantener el incremento de la temperatura media global muy por debajo de los 2 C respecto a los niveles preindustriales, y de continuar con los esfuerzos para reducir aún más la temperatura a 1.5 C, reconociendo que aquello reduciría los grandes efectos y riesgos del cambio climático (Acuerdo de Paris [AP], 2016, art. 2).

Frente a este contexto, la posición del Ecuador durante la COP 22 continuó con un discurso pronunciado basado en el cambio de matriz productiva y energética y su estrategia para la erradicación de las pobreza postulas en el Plan Nacional del Buen Vivir del 2013 al 2017. El Ecuador posicionó una transformación de la matriz energética, a fin de alcanzar la sociedad socialista del conocimiento, puesto que se busca pasar de una economía del recurso finito (extractivista) hacia una economía del recurso infinito (el conocimiento). Estos postulados están implementados en el objetivo 4 del Plan Nacional del Buen Vivir<sup>26</sup>, y en uno

---

26 El objetivo 4 del Plan Nacional del Buen Vivir trata sobre el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de la ciudadanía. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-del-buen-vivir-2013-2017-de-ecuador>

de los ejes de la Estrategia Nacional para el Cambio de Matriz Productiva relacionado con la agregación de valor en la producción existente mediante la incorporación de tecnología y conocimiento en los actuales procesos productivos de biotecnología (bioquímica y biomedicina), servicios ambientales y energías renovables (Estrategia Nacional para el Cambio de Matriz Productiva, 2012, p. 11).

Además, la posición nacional se caracterizó por establecer que los países desarrollados, al igual que en la posición del 2015, cumplieran con los compromisos de mitigación del cambio climático, y por lo tanto, que provean medios de implementación a los países en desarrollo para adaptarse a las consecuencias de este fenómeno. A propósito, el Ecuador planteó que se considere el acceso a la ciencia y tecnología para mitigación del cambio climático como una medida de compensación a los países en desarrollo.

Es así, que la posición ecuatoriana estuvo caracteriza por promover un cambio de paradigma de desarrollo orientado a valoración y pago de externalidades socio ambientales a nivel transnacional, y temas de propiedad intelectual relacionados con aportes de los saberes ancestrales a los mecanismos de adaptación y mitigación del cambio climático, rechazando el crecimiento ilimitado y promoviendo la armonía con la naturaleza, en el que se respete a la Madre Tierra, sus ciclos vitales y se impulsen patrones de consumo y producción sostenibles.

Además, el Ecuador expresó que, los retos para alcanzar estos ambiciosos objetivos se encuentran en asegurar los flujos financieros apropiados, la construcción de un nuevo mecanismo de transferencia de tecnología y un mecanismo de desarrollo y fomento de capacidades para fortalecer las acciones de los países en desarrollo y los países más vulnerables, en base a sus propios objetivos nacionales.

Por ejemplo, en relación al párrafo del Art.9.4 del acuerdo de Paris, el Ecuador posicionó que se debería aconsejar modalidades para la contabilidad de recursos financieros provistos y movilizados a través de entidades públicas, así como de realizar un seguimiento en el trabajo emprendido en cuanto a la elaboración del marco tecnológico bajo el Art. 10. 4.

A manera específica, la posición del Ecuador en el 2016 se estableció en los diferentes órganos de negociación implementados por la Convención conocidos como los órganos

subsidiarios, y a partir de la COP21, se creó el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA, por sus siglas en inglés):

- **Órgano Subsidiario de Ejecución – OSE**

Este órgano se encargará de la aplicación efectiva de la Convención y su Protocolo de Kioto, así como dar seguimiento al desarrollo de los Planes de Nacionales de Adaptación, el programa estratégico de Poznan (Transferencia de tecnología), el fomento de capacidades y el enfoque relacionado al género y cambio climático. De acuerdo al proceso de categorización que corresponde a la política exterior como práctica, no se encontró nuevos en el documento posición nacional del Ecuador ante la COP 22 (2016) que aporten con los propósitos de la tesis. Además, como seguimiento sobre el reporte de las Partes no incluidas en el Anexo I fomentada en la COP 21, es necesario destacar que el Ecuador presentó en el 2016 el Primer Informe Bienal de Actualización del Ecuador a la CMNUCC<sup>27</sup> y estaba en proceso de elaboración de su Tercera Comunicación Nacional, por lo que se espera que en la posición del 2017 se elabore con más detalles su posición bajo este órgano.

- **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico – OSACT**

Este órgano subsidiario suministra la información oportuna y asesoramiento sobre cuestiones científicas y tecnológicas en relación con la Convención y su Protocolo de Kioto. Del mismo modo, apoya a la implementación del Acuerdo de París, en el cual desarrolla y recomienda guías para contribuir a la mitigación de los gases de efecto invernadero. Por ejemplo, en cuanto a la mitigación del cambio climático, uno de los temas de seguimiento prioritario para el Ecuador bajo el OSACT ha sido la negociación de las orientaciones metodológicas para las actividades relativas a la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques y el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo. Al respecto cabe

---

<sup>27</sup> Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/ECUBUR1.pdf>

indicar que para el Ecuador este tema fue de gran relevancia ya que buscó que dichas metodologías se aprueben para dar continuidad a los proyectos nacionales sobre REDD.<sup>28</sup>

- **Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París – APA**

Con la puesta en marcha del Acuerdo de París, se crea a partir de la decisión 1/CP21 el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, con el fin de preparar la vigencia del Acuerdo de París y para decidir la ejecución de la primera sesión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de París actuando como las reuniones de las Partes del Acuerdo de París (CMA).

De acuerdo a la posición nacional del Ecuador ante la COP 22 (2016) el funcionamiento del APA es de realizar proyectos de decisiones para ser implementadas mediante las COPs para su aprobación en su primera sesión. En este sentido, la COP instó al APA desarrollar las siguientes funciones: a) el desarrollo de una guía de las NDC referidas en el artículo 4 del Acuerdo de París; b) guías y procedimientos en relación al marco de transparencia enmarcado en el artículo 13 del Acuerdo de París; c) modalidades para el balance global establecido en el artículo 14 del Acuerdo de París y; d) procedimientos para el efectivo cumplimiento del Acuerdo de París (MAE, 2016).

Ante el funcionamiento del APA, es necesario mencionar que para el Ecuador fue importante que durante esta COP se asegure las modalidades y guías que se negocian bajo este grupo para la implementación de compromisos derivados del Acuerdo de París, dado que deberían estar en línea con las capacidades del Ecuador y con su responsabilidad con respecto al régimen climático en su calidad de país en desarrollo.

En consecuencia, se puede decir que la tendencia que el Ecuador construye en cuanto a la interpretación y relaciones con los otros Estados sigue siendo igual de política durante el 2015 y el 2016, así como se destaca que su participación en los grupos está alineada con los objetivos promovidos por la Convención en su condición de país en desarrollo.

---

28 El Ecuador presentó ante la CMNUCC el Plan de Acción REDD+ 2016 – 2025, en el cual plantea lineamientos sobre la operacionalización del mecanismo REDD + en Ecuador. Disponible en: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu179613.pdf>

## CAPÍTULO 3

### LA POSICION DEL GOBIERNO ECUATORIANO EN LAS COP DEL PERIODO 2017 AL 2019.

El presente capítulo continúa con la discusión planteada en el capítulo anterior, siendo elaborado con el mismo procedimiento metodológico, con la diferencia en que el periodo de estudio es desde el 2017 al 2019 gobernado por el presidente Lenin Moreno.

#### **3.1 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 23) sede Bonn 2017.**

##### ***3.1.1 Regímenes Internacionales***

El 22 de junio de 2017 la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó por unanimidad la ratificación del Acuerdo París a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La ratificación se realiza luego del dictamen vinculante de 15 de marzo de 2017 emitido por la Corte Constitucional, que declaró que el tratado es compatible con la Constitución. Posteriormente, el 29 de julio de 2017, el presidente de la República firma el Decreto Ejecutivo No. 98, que dispone la ratificación del Acuerdo a nombre del Ecuador y encarga la ejecución del mismo al Ministerio del Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El instrumento de ratificación del Acuerdo de París, fue presentado en la ceremonia de tratados en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, el 20 de septiembre de 2017.

Es necesario mencionar que el Acuerdo de París obliga a tantos países desarrollados y en desarrollo a elaborar esfuerzos y compromisos a través de las Contribuciones Nacionales Determinadas, las mismas que deberán ser presentadas sucesivamente, es decir representará una progresión en referencia a la contribución determinada que esté presente en determinado país.

En cuanto a la elaboración de las Contribuciones Nacionales Determinadas por el Ecuador, cabe decir que el país presentó su INDC<sup>29</sup> en octubre de 2015 y había informado que la registrará como su primera NDC. Además, el país buscó mantener una estrategia de comunicación para su construcción, contando con la participación de los sectores como el gobierno central, gobierno local, sociedad civil, pueblos y comunidades indígenas, academia,

---

29 INDC disponible en:

<https://www4.unfccc.int/sites/submissions/INDC/Published%20Documents/Ecuador/1/Ecuador%20INDC%2001-10-2015.pdf>

empresas privadas, etc. Con el fin de promover una implementación efectiva de la NDC, el cual estaba planificado a finalizar en el 2019.

**3.1.2 Negociaciones climáticas**

Primeramente, es necesario mencionar que el objetivo de la Vigésima Tercera Conferencia de las Partes fue de avanzar en el diseño de modalidades y guías para la implementación del Acuerdo de Paris, por lo que las negociaciones giraron en torno a que dichas modalidades y guías estén en línea con las capacidades del Ecuador, con su responsabilidad con respecto al régimen climático en calidad de país en desarrollo. En la misma línea, su propósito fue que los países desarrollados continúen liderando la acción climática, y de que incrementen el nivel de ambición de sus acciones de mitigación y adaptación. Así como de la provisión del financiamiento, transferencia y desarrollo de tecnología y fortalecimiento de capacidades hacia los países en desarrollo, de conformidad con sus responsabilidades históricas y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Además, es preciso mencionar que los principios aplicados por parte del equipo negociador durante las negociaciones en la COP 23 son los mencionados en el preámbulo de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.<sup>30</sup>

A continuación, los resultados codificados en relación a esta categoría en donde se demuestran las posiciones de reserva que el Ecuador utilizó al momento de negociar en la COP 23:

**Mitigación**

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 23</b>
<b>Guía adicional sobre la sección de mitigación de la decisión 1/CP 21.</b>	Para el Ecuador era importante que exista una diferenciación entre el nivel de detalle

---

30 Entre los principios promovidos por la CMNUCC figura el principio de precaución, desarrollo sostenible, y que las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, especialmente aquellas que son particularmente vulnerables.

de las NDC de un país desarrollado y en desarrollo, ya que las NDC de los países desarrollados debería reflejar la diferencia de capacidades y de responsabilidad histórica, así como del apoyo financiero que se provea a los países en desarrollo.

En cuanto a la contabilización, se entiende que la discusión gira en torno a los indicadores, metodologías y formas de calcular los impactos globales de las NDC combinadas. Por ello, probablemente se aborde sobre los años base y periodo de tiempo, por lo que para el Ecuador fue necesario evitar que las negociaciones ignoren el componente condicional de las NDC de países en desarrollo, ya que en lo que se refiere a contabilización, debe hacerse una valoración de la potencia de mitigación que los países presenten para confrontarlo con sus necesidades financieras y con los incentivos que puedan ofrecerse para aumentar la ambición en las NDC próximas.

Por lo tanto, es importante que cada país en desarrollo pueda definir sus indicadores y metodologías a utilizarse, aunque aquellos deberán partir de aquellos aceptados a nivel internacional para los objetivos que se definan en las NDC.

Fuente: Posición Nacional del Ecuador para la Vigésima Tercera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático del 2017

Elaboración propia (2021)

### **Adaptación**

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 23</b>
<b>Planes Nacionales de Adaptación</b>	A través del OSE se continua la discusión para mejorar los procesos de reporte para formular los NAPs. Para el Ecuador fue fundamental que se insista sobre el financiamiento para la implementación del NAP, puesto que, una vez finalizada la fase de planificación, se necesitarán recursos para su implementación.
<b>Comunicación de Adaptación</b>	Para el Ecuador fue de importancia que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas guie la comunicación de adaptación, en el que se refleje que la adaptación es una prioridad para países en desarrollo, y que el financiamiento para la adaptación debe ser una obligación para países desarrollados. En este contexto, el país insistió en que la comunicación sobre adaptación debería ser un proceso opcional y liderado por los países, y que, para su preparación, los países en desarrollo deberían ser dotados de herramientas para el levantamiento y procesamiento de información, así como de los fondos necesarios para su desarrollo y publicación.

Fuente: Posición Nacional del Ecuador para la Vigésima Tercera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático del 2017

Elaboración propia (2021)

### **Financiamiento**

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 23</b>
<b>Obligación de los países desarrollados de proveer financiamiento hacia los países en desarrollo.</b>	Para el Ecuador fue de importancia en que se insista en que no solo movilice sino también se provea de manera efectiva dicho financiamiento, y que se dé mayor relevancia a los aportes provenientes de fuentes públicas desde los países desarrollados, para garantizar que estos asuman su responsabilidad histórica. Puesto que, los recursos de otras fuentes son bienvenidos, para el país es importante que se negocie con claridad las fuentes desde las cuales llegaran los recursos para las acciones climáticas, pues en las COP no son los actores privados sino solo representantes de países quienes solo pueden asumir compromisos como país.

Fuente: Posición Nacional del Ecuador para la Vigésima Tercera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático del 2017

Elaboración propia (2021)

#### ***3.1.2.1 División Norte – Sur***

En función de lo planteado en esta categoría, sobre que los países en desarrollo observan a las negociaciones climáticas a través de los lentes de sus intereses económicos (Lezama, 2014, p. 111), se puede reflejar en el documento de la Posición Nacional de Ecuador frente a la COP 23 que las negociaciones se tornaron en la forma de implementación del Acuerdo de París. Dichas negociaciones se manifestaron a través de diferentes intereses, en donde los países en desarrollados defienden que los países desarrollados se comprometan a proporcionar recursos financieros tanto en mitigación como en adaptación (AP, 2016, art.9.1). De manera que se equilibre el financiamiento entre adaptación, mitigación, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

La división Norte - Sur se encontró presente al momento de las negociaciones. Un ejemplo de aquello, es sobre el financiamiento de largo plazo discutido en la COP22, dado que las negociaciones fueron complicadas debido a que países desarrollados interpretaban este punto de agenda como uno que debía limitarse a reconocer el avance de los flujos financieros movilizados y comprometidos de los países desarrollados hacia los países en desarrollo, mientras que los países en desarrollo insistían en que este espacio debe funcionar para vincularse con los objetivos de financiamiento de mediano y largo plazo, es decir, el objetivo de movilizar 100 mil millones de dólares anuales a partir del 2020 y establecer un nuevo objetivo a partir de esto.

Asimismo, en el párrafo 2 del Artículo 4 del Acuerdo de París establece que los países deben preparar, comunicar y mantener contribuciones nacionalmente determinadas sucesivas (NDCs) así como medidas domésticas de mitigación que tengan el objetivo de cumplir dichas contribuciones. La falta de acuerdo entre los elementos básicos y la estructura de las NDCs estuvieron presentes al momento de las negociaciones, pues los países desarrollados insistían en que estos instrumentos debían contener solamente una meta numérica incondicionada para reducción de emisiones y algunos países en desarrollo consideraban que debe contener elementos más amplios. Como, por ejemplo, la diferenciación de las NDCs de países en desarrollo y países desarrollados, en relación a las capacidades y de responsabilidad histórica, así como del apoyo financiero.

### **3.1.2.2 Coaliciones**

El Ecuador mantiene una tendencia de afinidad, al igual que el 2015 y 2016, con los bloques destacados como el G77 + China, ALBA, CELAC, Grupo de Países en Desarrollo de Pensamiento A fin y la OPEP. A pesar de que se establece un cambio de gobierno en el 2017, el Ecuador mantiene sus intereses firmes, pues en su condición como países en desarrollo expresa que la implementación de las NDC tiene el potencial de apoyar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, es necesario mencionar que los países en desarrollo tienen diferentes niveles de construcción e implementación de políticas de cambio climático, por lo que requieren el desarrollo de mayores capacidades para cumplir con los propósitos del Acuerdo de París.

Bajo este contexto, el Ecuador expone su posición en los diferentes grupos mencionados, en donde se precisará a continuación:

- **Ecuador ante el G77 + China:**

En la reunión ministerial del G77 + China celebrada en septiembre de 2016 durante la 71 Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ecuador fue nombrado por unanimidad como presidente de este grupo, en un mandato que inició en enero del 2017, y su duración fue por un año. De acuerdo a la posición oficial del Ecuador ante la COP 23 (2017), el Ecuador comenzó exitosamente su presidencia en donde impulsó el compromiso político de los países en desarrollo para avanzar de manera concreta y equilibrada hacia la implementación del Acuerdo de París y defender los intereses de sus miembros en su lucha contra el cambio climático bajo el contexto de la búsqueda de desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza (p. 56).

En la misma línea, el Ecuador defiende, a nombre del G77 + China que los países desarrollados continúen liderando la acción climática y que incrementen sus niveles de ambición en relación a la mitigación y adaptación del cambio climático, así como la provisión de financiamiento, transferencia y desarrollo de tecnología, y el fortalecimiento de capacidades hacia los países en desarrollo, en base a sus responsabilidades históricas y el principio de responsabilidades comunes pero diferentes y capacidades respectivas.

Otra posición que se destaca en el G77 + China es que se acelere la implementación de los compromisos incumplidos en el periodo anterior al año 2020, así como la urgencia de que los países desarrollados provean claridad sobre cómo van a movilizar 100.000 millones

de dólares anuales a partir del 2020 hacia los países en desarrollo por medio del Fondo Verde del Clima. En cuanto a las prioridades del Ecuador como Presidencia del G77 + China se ha identificado las siguientes posturas que el país llevaría a cabo durante la COP 23:

- Defender los principios emanados en la Convención, en especial el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- Instar a las partes que no han ratificado la Enmienda de Doha a hacerlo lo antes posible.
- Impulsar a la inclusión de nuevos mecanismos en el programa de trabajo para aproximaciones de no mercado mencionados en el artículo 6.8 del Acuerdo de Paris.<sup>31</sup> Para que se reconozca y promueva la compensación de las emisiones netas de gases de efecto invernadero que son evitadas en el marco de actividades económicas que incluyan la explotación, uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables (ENE, iniciativa propuesta por el Ecuador).
- Impulsar a la decisión del Acuerdo de Paris del párrafo 135, en donde se acuerda la creación de una Plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas de los pueblos indígenas<sup>32</sup>.
- Fortalecer un mecanismo financiero transparente que asegure que los fondos provistos a los países en desarrollo sean nuevos, adicionales, predecibles y apropiados.
- Establecer un nivel de financiamiento obligatorio mínimo agregado de los países desarrollados y su incremento progresivo a partir del 2020, incluida la posibilidad de determinar aportes equivalentes a un porcentaje del PIB por parte de los países del Anexo I.

Sin duda, se puede decir que la voz del Ecuador en representación del G77+ China durante la COP 23 fue la de defender los intereses de los países en desarrollo bajo la defensa y promoción del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, pero sobre todo la provisión de los medios de implementación necesarias (financiamiento,

---

31 El artículo 6.8 establecido en el Acuerdo de Paris hace referencia a la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado con el fin de que ayuden a implementar sus contribuciones determinadas a nivel nacional.

32 Decisión disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/10a01s.pdf>

transferencia de tecnologías y construcción de capacidades) para apoyar a la reducción de las vulnerabilidades provocadas por el cambio climático.

- **Ecuador ante el ALBA**

Con el cambio de gobierno y llegada del presidente Moreno en el 2017, el Ecuador aún mantiene vínculo con el ALBA y su posición defiende en que la crisis ambiental es debido a los patrones de producción y consumo excesivo por parte de los países desarrollados, en el cual se destaca la voluntad política de los países desarrollados para cumplir con los compromisos previstos en la Convención y el Protocolo de Kioto.

- **Ecuador ante la CELAC**

La CELAC reconoce sobre el fortalecimiento en acciones relacionadas con la mitigación y adaptación en base a la CMNUCC y el Acuerdo de Paris, lo que implica las mejores prácticas de pueblos indígenas y comunidades locales para combatir los impactos del cambio climático. El Ecuador ante la CELAC continuó en su posición, al igual que en el 2016, de que los países desarrollados proporcionen de financiamiento, tecnología, recursos nuevos y adicionales, construcción de capacidades, el desplazamiento de 100 mil millones anuales a partir de 2020, y el funcionamiento del Fondo Verde del Clima (CELAC, 2017).

- **Ecuador ante el Grupo de países en Desarrollo de Pensamiento A fin (LMDC)**

Cabe recordar que para este grupo el tema medio ambiental es prioritario, y que su posición es que los países desarrollados provean de recursos financieros a los países en desarrollo y menos desarrollados con el fin de que se establezcan programas y proyectos relacionados en adaptación al cambio climático. En este contexto, el Ecuador se ha expresado a través de este grupo para dar su postura en relación a la Sesión 44 de la Convención de la Conferencia de los Órganos Subsidiarios de la CMNUCC, ya que dentro de la Agenda del OSE<sup>33</sup>, en el numeral 17 se encuentra la discusión sobre las Disposiciones para las Reuniones Intergubernamentales. Una de las discusiones gira en las formas de mejorar la participación de interesados que no son Partes en el proceso intergubernamental establecido en la COP, estos incluyen el sector privado, las autoridades locales y sub nacionales y sociedad civil<sup>34</sup>. Por lo que el Ecuador, en nombre del LMDC, evidenció la

---

33Agenda disponible en: <https://cop23.unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2016/sbi/spa/102s.pdf>

34 Disposiciones para las reuniones intergubernamentales: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2016/sbi/spa/114s.pdf>

urgencia de definir un marco de reglas o criterios que protejan la integridad y legitimidad de la Convención y sus procesos de la influencia indebida de ciertos actores, en especial del poder corporativo transnacional dado que puedan tener conflictos de interés que atenten contra los objetivos de la Convención y el Acuerdo de París.

Asimismo, el Ecuador, actuando bajo el grupo, presiona por insertar la iniciativa de las Emisiones Netas Evitadas a través del enfoque de no mercado en el Art. 6.4 y el Art. 6.8 del Acuerdo de París durante la reunión del SBSTA 46 realizadas en mayo del 2017.

### ***3.1.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias***

Se había mencionado los años anteriores que el Ecuador es un país vulnerable a los efectos del cambio climático, por lo que los factores internos, se podría decir, son las acciones encaminadas en concentrarse en los daños y reducir la vulnerabilidad de la problemática del cambio climático, para luego dar forma a la política exterior ambiental. Dicho aquello, en la Posición Nacional del Ecuador frente a la COP 23 es necesario mencionar que en términos de adaptación al cambio climático se encuentran enmarcados en la ENCC del 2012 al 2025, en el cual se establece metas a corto, mediano y largo plazo, así como los sectores vulnerables identificados<sup>35</sup> por la ENCC.

Frente aquello, el Ecuador presenta con el fin de cumplir el propósito de la CMNUCC, la Tercera Comunicación Nacional en mayo del 2017, en el que menciona diferentes diagnósticos en relación a la adaptación sobre el cambio climático, entre los que se destaca son:

- **Retroceso de los glaciares:** Este fenómeno se viene registrando desde mediados de la década de los setenta, debido al aumento de la temperatura atmosférica. Específicamente, en los casquetes de hielo del Cotopaxi, Chimborazo, Carihuayrazo y Antisana indican que los volcanes del Ecuador han perdido cerca del 40% de sus superficies durante el último medio siglo (MAE, 2017, Tercera Comunicación

---

35 Los sectores vulnerables según la ENCC son: a) Soberanía alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; b) Sectores productivos y estratégicos; c) Salud; d) Patrimonio hídrico; e) Patrimonio natural; f) Asentamientos humanos; g) Grupos de atención prioritaria; h) Gestión de recursos

Nacional). Si los glaciares desaparecen o existe un retroceso glaciar podría provocar y afectar en forma negativa a la capacidad de producción y regulación hídrica en cuencas alto andinas, incrementando la vulnerabilidad de las poblaciones y de los ecosistemas que dependen del agua procedente del deshielo del glaciar.

- **Enfermedades vectoriales (Chikunguya, Zika y Dengue):** Estudios proporcionados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) mencionan que existe una relación entre los efectos del clima y la salud humana con el fin de desarrollar sistemas de alerta temprana para salud “Se ha demostrado cambios en la distribución y dispersión geográfica de las poblaciones de vectores están asociados directamente con patrones de cambio climático” (MAE, 2017, Tercera Comunicación Nacional). Esto porque personas que viven en zonas tropicales y subtropicales con ingresos bajos están expuestas a enfermedades transmitidas por vectores artrópodos. En definitiva, el 70% de la población ecuatoriana viven en un territorio considerado tropical y subtropical, los cuales son hábitats para que se desarrollen y dispersión de especies de artrópodos vectores<sup>36</sup> de distintas enfermedades.
- **Fenómeno El Niño – Oscilación del Sur (ENOS):** El ENOS es un fenómeno natural determinado por la fluctuación de las temperaturas del océano, en especial en zona central y oriental del Pacífico Ecuatorial, relacionado con los cambios en la atmósfera el cual posee influencia en las condiciones climáticas de diferentes partes del mundo.<sup>37</sup> Este fenómeno puede ocasionar fuertes lluvias, inundaciones o sequías (MAE, 2017, Tercera Comunicación Nacional).

También, es necesario destacar algunos proyectos enfocados a la adaptación del cambio climático:

- Proyecto Agro Seguro: Implementado en el 2017 con el objetivo de proteger la inversión económica de los pequeños y medianos agricultores afectados por los impactos del cambio climático.

---

36 Son organismos vivos, normalmente son insectos, que transmiten patógenas infecciones entre personas, o de animales a personas.

37 El Niño y la Niña son componentes oceánicos del fenómeno, mientras que la Oscilación del Sur es el componente atmosférico, ambos dan inicio al término denominado El Niño/ Oscilación del Sur, el cual se manifiesta a través de tres fases: El Niño (calentamiento del agua), la Niña (enfriamiento del agua) y una fase neutra que no es caliente ni fría.

- Micro reservorios revestidos con geo membrana: Proyectos dirigidos a escala nacional, en el cual se implementa sistemas de riego parcelario a través del almacenamiento y dotación de agua para riego parcelario en época de escasez hídrica.
- Buenas Prácticas Agrarias para enfrentar al Cambio Climático en el Ecuador: Es un manual que contiene experiencias de los agricultores para enfrentar al cambio climático.
- Se aumenta la capacidad de respuesta de los productores a través de la implementación de tecnologías innovadoras para mejorar la productividad agropecuaria en tres componentes: rescate de saberes ancestrales con articulación tecnológica, asistencia técnica y capacitación; y el mejoramiento de infraestructura y equipamiento agro productivo con el fin de enfrentar los impactos del cambio climático.

En conclusión, se debe mencionar que los efectos del cambio climático han tenido sobre la producción de alimentos y la seguridad alimentaria son visibles por las sequías, lluvias excesivas que destruyen los cultivos. Es por ello, que se ve reflejado en una necesidad de transición a modelos productivos resilientes y sostenibles, para poder garantizar alimentación a una población en crecimiento. A la par, el gobierno ha implementado instrumentos regulatorios nacionales como la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria<sup>38</sup> (2009), la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales<sup>39</sup> (2016), la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento<sup>40</sup> (2014) y la Ley Orgánica de Agro biodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable<sup>41</sup> (2017). Estos marcos normativos son de importancia para que las propuestas de los sectores productivos frente a la lucha contra el cambio climático puedan verse plasmada en acciones.

---

38 Disponible en: <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec046es.pdf>

39 Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>

40 Disponible en: <http://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/Ley-Org%C3%A1nica-de-Recursos-H%C3%ADricos-Usos-y-Aprovechamiento-del-Agua.pdf>

4141 Disponible en: [http://www.gptsachila.gob.ec/dtransparencia/21%20LEY\\_ORGANICA\\_AGROBIODIVERSIDAD\\_SEMILLAS\\_Y\\_F\\_A.pdf](http://www.gptsachila.gob.ec/dtransparencia/21%20LEY_ORGANICA_AGROBIODIVERSIDAD_SEMILLAS_Y_F_A.pdf)

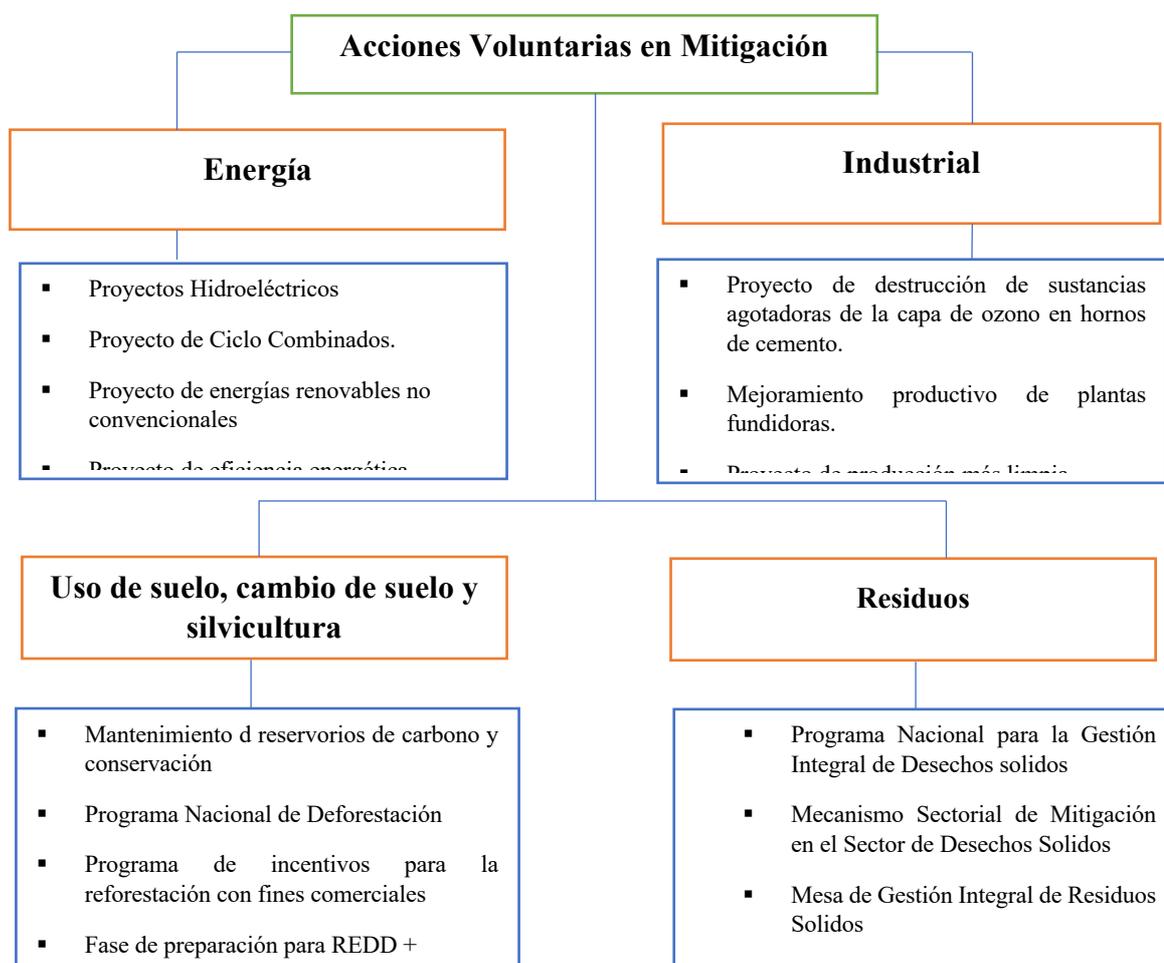
Entonces, una vez expuesto el diagnóstico, proyectos y marco normativo relacionados a la adaptación del cambio climático, se puede evidenciar que el Ecuador es un país vulnerable ante los impactos del cambio climático. Todos estos factores internos, el Ecuador recoge en su Posición Nacional ante la COP 23 para reflejar en su política exterior que necesita esfuerzos en términos de movilización de recursos y financiamiento, fortalecimiento de capacidades y soporte financiero por parte de los países desarrollados.

### 3.1.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación

En la posición nacional del Ecuador ante la COP 23 se identificó varios elementos internos que permiten evidenciar las acciones que el Ecuador ha realizado para enfrentar los costos económicos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos se han transformado en acciones y proyectos de mitigación voluntarios ampliados en la Tercera Comunicación Nacional, los cuales serán detallados a continuación:

**Gráfico 7**

#### **Proyectos de mitigación voluntarios del Ecuador**



Fuente: Tercera Comunicación Nacional, MAE (2017)

Elaboración propia.

Asimismo, se identificó algunos proyectos de mitigación relevantes mencionados en la posición nacional del Ecuador frente a la COP 23:

- **Preparación para el proyecto REDD+:** El Ministerio de Medio Ambiente implementó el Plan de Acción REDD + “Bosques para el Buen Vivir” (2016 – 2025) en noviembre del 2016 como una política nacional, con el fin de mitigar el cambio climático a través de la conservación de bosques y la absorción del carbono de la atmósfera para almacenarlo en la biomasa y los suelos (MAE, 2017, Tercera Comunicación Nacional).
- **Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible (PROAmazonía):** El Fondo Verde del Clima junto con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial aprueban 53 millones de dólares para el desarrollo de los proyectos, los cuales se basan en la Planificación y Financieros para la reducción de emisiones por deforestación en el Ecuador y el Manejo Integrado de Paisajes de Uso Múltiple y de Alto Valor de Conservación para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana, los cuales se convierten en el Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible (MAE, 2017, Tercera Comunicación Nacional).
- **Mecanismo de Desarrollo Limpio:** Para el 2017, se contó con 33 proyectos que significarían la reducción de un total de 4 945 116 TCO<sub>2</sub>eq., los cuales el 48.5% de proyectos MLD son hidroeléctricos, 15.2% a la captura de metano; 9% de biomasa-energía y 9% eólicos, el resto se distribuye en biogás relleno sanitario, disposición final y manejo de residuos, eficiencia energética y solar (MAE, 2017, Tercera Comunicación Nacional).
- **Combustible ECOPAIS:** El combustible está compuesto por una mezcla de gasolina Extra con un 10% de bioetanol. Su objetivo es de reducir la salida de divisas destinadas a la importación de combustibles de alto octanaje, pues incorpora alcohol artesanal como proveedores de las productoras de bioetanol (MAE, 2017, Tercera Comunicación Nacional).

Al ser el Ecuador el responsable de apenas el 0.15 % de emisiones mundiales, todas estas propuestas exponen el potencial de reducción de emisiones que tienen sus iniciativas, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, con el fin de asegurar una apropiación nacional de sus propuestas. Además, se planteó la posibilidad de diseñar plataformas virtuales que sirvan como fuente oficial de información para las iniciativas y la generación de sinergias regionales y se presenten datos transparentes sobre los resultados que ofrecen.

Es importante destacar que el Acuerdo de París menciona responsabilidades que todos los países deberán cumplir, las cuales tienen que ser implementadas desde el 1 de enero de 2020. Entre estas se encuentran que todos los países, deben realizar el desarrollo y presentación quinquenal de un plan de mitigación del cambio climático con objetivos numéricos, acompañado por una comunicación sobre adaptación y una evaluación de necesidades financieras, tecnológicas y de capacidades. En este sentido, es necesario resaltar que el Ecuador ha presentado ante la CMNUCC documentos de reporte cumpliendo con los compromisos previstos establecidos por la Convención:

- **Primer Informe Bienal de Actualización<sup>42</sup>**: Con fecha de 21 de septiembre de 2016, el Ecuador entregó a la CMNUCC su primer Informe Bienal (BUR por sus siglas en inglés), el cual contiene información actualizada sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero nacional y sobre las acciones y medidas en cuanto a la mitigación y sus impactos.
- **Tercera Comunicación Nacional<sup>43</sup>**: Bajo la COP 8 realizada en Nueva Delhi se establecieron parámetros generales para que los países No Partes incluidas en el Anexo I presenten documentos de reportes que contenga información sobre los logros y compromisos adoptados en la CMNUCC. En este sentido, es importante mencionar que el Ecuador presentó su primera Comunicación Nacional en el 2011 y su segunda Comunicación Nacional el 2014, y recientemente en mayo del 2017 su Tercera Comunicación Nacional.

---

42 Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/ECUBUR1.pdf>

43 <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/TERCERA-COMUNICACION-BAJA-septiembre-20171-ilovepdf-compressed1.pdf>

En cuanto a las Contribuciones Nacionales Determinadas, el Ecuador se encontraba en el proceso de construcción de sus NDC, en el que contó con el involucramiento de diferentes sectores con especialidad en cambio climático.

### ***3.1.3 Política exterior como práctica***

Se puede reflejar en el documento sobre la posición nacional del Ecuador frente a la COP 23 en el 2017 que, el Ecuador continuó con un discurso promovido por el cambio de matriz productiva y energética basada en los postulados del Buen Vivir. Así mismo, permaneció en la posición de que se reconozca la existencia de una deuda ecológica, una deuda climática y enfatiza el principio de responsabilidades comunes, pero diferencias, en donde señala que los países desarrollados se apropiaron de un bien común (la atmósfera), y pide el cumplimiento de sus compromisos climáticos, siendo uno de estos la dotación de los medios de implementación para adaptarse a los efectos del cambio climático. En general, se puede decir que los países en desarrollo son los que sufren los impactos del cambio climático, y para ello, las posiciones de los países en desarrollo, incluida la del Ecuador, radica en que se reconozca en que se necesitan recursos financieros y tecnológicos para enfrentar al cambio climático. Aún más, que se reconozca a aquellos países que sufren pérdidas y daños a los impactos del fenómeno mencionado.

Por otro lado, es necesario mencionar sobre el contexto político del país. Primeramente, el 24 de mayo del 2017 se posicionó un nuevo gobierno, en donde el presidente Lenin Moreno asume la presidencia del Ecuador por el periodo 2017 al 2021. Dicho aquello, la posición del Ecuador en el 2017 reflejó nuevos elementos ante el escenario de la COP, pues se establece un nuevo plan de gobierno llamado Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda Una Vida, en el cual el desarrollo del plan gira en tres ejes: 1) Derechos para todos durante toda la vida; 2) Economía al servicio la sociedad y. 3) Capacidades sociales y estatales para contar con un tejido social más fuerte y un Estado democrático para el bien común (Senplades, 2017, Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021).

Adicionalmente, se menciona sobre la transición hacia una economía circular y bioeconomía basada en el bio conocimiento y en el aprovechamiento de los recursos biológicos. Además, se replanteó la noción de progreso y crecimiento, agregándole un sentido más humano, justo y equitativo, que disminuya la conflictividad socio ambiental y reconozca los valores intrínsecos de la naturaleza (MAE, 2017). Estas premisas están

reflejadas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo llamado Toda una Vida. Específicamente en relación al cambio climático, se identificó que el objetivo 3 del nuevo Plan considera sobre: “Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones”; y para su cumplimiento se plantean 8 políticas públicas. Una de ellas se basa en el lineamiento 3.4, en el que detalla que exista una promoción de buenas prácticas ambientales para que ayude a aportar a la reducción de la contaminación, mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático (Senplades, 2017).

De ahí que en la Conferencia de las Partes 23 se establezca el objetivo de avanzar e implementar el diseño de modalidades y guías para la implementación del Acuerdo de París. Por lo que, la posición del Ecuador establecida en Bonn se desarrolló bajo los órganos subsidiarios del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, Órgano Subsidiario de Ejecución, y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Técnico y Tecnológica que serán descritos a continuación:

- **Órgano Subsidiario de Ejecución – OSE**

El país estuvo en proceso de generación del Plan Nacional de Adaptación, el cual contó con el apoyo financiero del Fondo Verde del Clima y el apoyo técnico del PNUD, y tuvo como objetivo de integrar la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo en los sectores más vulnerables del país identificados en la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012 al 2025.

En cuanto a los Informes Bienales de Actualización, a las guías que se negocian para su elaboración y al proceso posterior de revisión, ICA (International Consultation and Analysis)<sup>44</sup>, se resaltó la experiencia del Ecuador para su elaboración y presentación del Primer Informe Bienal de Actualización<sup>45</sup>. Por ello, la posición del país fue que sería de utilidad la existencia de guías más específicas para la elaboración del contenido del informe, por ejemplo, formatos tabulares acordados en las negociaciones internacionales de cambio

---

44 En la COP 16 realizada en el 2010, las Partes decidieron establecer el Proceso de Consulta y Análisis Internacional (ICA por sus siglas en inglés) para analizar los Informes de Actualización Bienales (BUR) de las partes que son países en desarrollo.

45 El Primer Informe Bienal de Actualización del Ecuador a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fue presentado en septiembre de 2016, en donde consta los avances desarrollados en relación a la mitigación del cambio climático mediante programas o proyectos que reflejan emisiones o absorciones de GEI.

climático anteriores, fuentes de información e indicadores, con el fin de que los reportes fueran más comparables entre sí y para registrar de mejor manera el avance del BUR.

Otro trabajo importante que llevó a cabo en el OSE fue sobre el desarrollo de capacidades para la implementación de contribuciones nacionalmente determinadas en el contexto del Acuerdo de París. Con respecto a esto, la posición del Ecuador fue que el grupo técnicos de expertos de la CMNUCC encargado de revisar las comunicaciones nacionales y los reportes bianuales de actualización, emita un informe de recomendaciones al Comité de París de Desarrollo de Capacidades que refleje las necesidades de las partes en desarrollo e implementación de sus NDC. Además, que se creara una red de transferencia de conocimiento entre los puntos focales de desarrollo de capacidades de las partes con el objetivo de compartir experiencias.

- **Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París – APA**

La posición general del Ecuador con respecto a este órgano fue que se pueda asegurar que las modalidades y guías que se negocien bajo el APA, para la implementación de compromisos derivados del Acuerdo de París estén en línea con las capacidades del Ecuador, es decir con su responsabilidad con respecto al régimen climático en su calidad como país en desarrollo y con las perspectivas que el país tiene para con sus objetivos voluntarios bajo el Acuerdo.

El artículo 4, párrafo 2 del Acuerdo de París menciona que los países deben preparar, comunicar y mantener las contribuciones nacionalmente determinadas de manera sucesiva, así como medidas domésticas de mitigación que tengan el objetivo de cumplir dichas contribuciones. Es por ello, que la COP 21 (decisión 1/CP.21) solicitó al APA que desarrollara guías adicionales sobre las características de las NDC, la información que debe presentarse para facilitar la claridad, transparencia y entendimiento de las NDC. En este sentido, la posición del país consideró importante que las características que debería contener una NDC tenga los lineamientos que se ofrecieron para INDC (párrafo 14 de la decisión 1/CP 20), estableciendo que la información que debía presentarse para las INDC podría incluir datos sobre un punto de referencia, tiempos de implementación alcance y cobertura, procesos de planificación, suposiciones metodológicas para estimar las reducciones de emisiones y consideraciones por las que un país estima que su INDC era ambiciosa y contribuía al objetivo de la Convención.

En cuanto al financiamiento, la posición del Ecuador con respecto al acceso de recursos de financiamiento que es otorgada por el Fondo Verde del Clima, fue que la Junta debería tener la capacidad para considerar más de una docena de proyectos cada vez que se reúne<sup>46</sup>, ya que aquello limita la cantidad de los proyectos presentados por los países que el Fondo podría aprobar cada año. Por lo que, el Ecuador recomendó una convocatoria para presentar proyectos, en donde se oriente la priorización que puedan hacer los países en base a expectativas reales del Fondo, y evitaría que docenas de proyectos queden a la espera para ser aprobado por la Junta.

Es importante mencionar que el Ecuador ha podido canalizar recursos del Fondo Verde Climático para implementar su Plan Nacional REDD + por un valor de 41,2 millones de dólares, ejecutado de manera conjunta con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) para formar parte de un Programa Amazónico<sup>47</sup>. Se ha canalizado también 7.5 millones del Fondo de Adaptación para la implementación del proyecto FORECCSA.<sup>48</sup>

- **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Técnico y Tecnológica**  
- **OSACT:**

En la decisión 1/CP. 21 adoptada en la COP 21 en Paris, se decidió la creación de una plataforma enfocada en los pueblos indígenas y comunidades locales para el intercambio de experiencias y mejores prácticas en relación a la adaptación y mitigación al cambio climático. En ese sentido, el Ecuador presentó una *submission* en donde mantuvo su posición mencionando que, los pueblos indígenas y las comunidades locales son particularmente vulnerables al cambio climático. Además, que la plataforma debería contener información sobre los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología de las

---

46 La junta directiva del FVC está conformada por 24 miembros con igual representación de los países desarrollados y en desarrollo países miembros (y un asiento dedicado cada uno para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y uno para los PMA (países menos adelantados). Se reúnen al menos tres veces al año, y se encarga de la gobernanza y la supervisión del Fondo.

47 El proyecto fue aprobado el 14 de octubre de 2016. Proyecto disponible en <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/funding-proposal-fp019-undp-ecuador.pdf>

48 Proyecto disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/06/4.-TWO-PAGER-Resumen-ejecutivo-FORECCSA.pdf>

comunidades locales y pueblos indígenas, y que se dé prioridad al acceso al desarrollo y transferencia de tecnología.

La *submission* del Ecuador también refleja que se podría crear un Grupo de Trabajo Ad Hoc en el marco del OSACT con el fin de desarrollar la estructura, sus modalidades y procedimientos de manera ordenada. Del mismo modo, que la Plataforma podría beneficiarse de un Grupo Asesor de Expertos que incluya, por ejemplo, el Relator Especial sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Y por último, el Ecuador presentó en el 2017 una iniciativa amazónica sobre un proyecto para proteger la mayor cuenca hidrográfica del mundo, el Amazonas, en donde su objetivo es que alcance una deforestación neta cero hasta el año 2030, así como de combatir la desertificación y la reducción de gases de efecto invernadero para lo cual se intenta que los países de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica OTCA se unan a esta iniciativa.

A modo de conclusión, se puede evidenciar que el Ecuador en el año 2017 ha tenido una participación activa en los grupos de negociación de la COP 23. Por ejemplo, fue presidente en el grupo del G77 + China, en donde defiende la posición de los países en desarrollo y llamó a los países desarrollados que proporcionen financiamiento, transferencia y desarrollo de tecnología, el fortalecimiento de capacidades y que incrementen sus ambiciones climáticas, con base en sus responsabilidades históricas y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. También se puede contemplar que utiliza el grupo del LMDC para expresar su posición e intereses, bajo su capacidad nacional, con el que intenta posesionar su propuesta en relación a las Emisiones Netas Evitadas para dar paso a la interpretación del artículo 6 mencionado en el Acuerdo de París.

### **3.2 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 24) sede Katowice 2018**

#### **3.2.1 Regímenes Internacionales**

De acuerdo a las disposiciones del Acuerdo de París, el Ecuador arrancó su proceso de diseño de su primera Contribución Nacional Determinada NDC en el 2017, con la organización de más de 20 diálogos sectoriales, con la participación de instituciones del sector público, universidades, organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Por lo que, Ecuador planeó finalizar su primera NDC en el primer trimestre de 2019, a tiempo para presentarla a la CMNUCC en cumplimiento con el párrafo 25 de la decisión 1/CP.21, que

estipula que las NDC deben presentarse entre 9 y 12 meses antes de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de París relevante.

La NDC de Ecuador incluirá acciones y lineamientos tanto para mitigación como para adaptación, y diferenciará en ambos ámbitos entre un componente incondicionado y uno condicionado.

### ***3.2.2 Negociaciones Climáticas***

El objetivo de las negociaciones de la Conferencia de las Partes 24 realizada en Katowice fue la de finalizar el diseño de modalidades y guías para la implementación del Acuerdo de París con la ayuda de los diferentes órganos subsidiarios. De forma semejante, que se asegure que las modalidades y guías que se negocien bajo el APA, OSE, y el OSACT estén sujetos a los principios emanados en la Convención, en especial considerando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, a la luz de distintas circunstancias nacionales. Esto quiere decir que, las negociaciones estén en línea con las capacidades técnicas y financieras del Ecuador, con su responsabilidad como país en desarrollo y el diseño de sus objetivos voluntarios y evaluación de necesidades y prioridades bajo el Acuerdo.

A manera general, se ha identificado los siguientes propósitos, los cuales el Ecuador defendió para las negociaciones climáticas ante la COP 24:

- Que el diseño de las guías relacionadas a las NDC contenidas en el artículo 4 del Acuerdo de París sirvan para instaurar mecanismos para el desarrollo de capacidades en base a las necesidades que establezca el país, y contemple la provisión de recursos financieros para el diseño, implementación y actualización de las NDC.
- Que los lineamientos para la implementación del marco de transparencia del Acuerdo de París se diferencien entre los países desarrollados y en desarrollo basado en el reporte de acción y apoyo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo de París.
- Que las modalidades para el balance global establecido en el Artículo 14<sup>49</sup> del Acuerdo de París aseguren una evaluación de los esfuerzos globales frente a las responsabilidades históricas y proyecciones de emisiones frente al objetivo de temperatura del Acuerdo de París, y frente a las necesidades financieras y valoración

---

<sup>49</sup> El artículo 14 del Acuerdo de París se refiere al balance de la aplicación del AP con el fin de determinar el avance colectivo en relación al cumplimiento de sus objetivos.

de recursos necesarios para la implementación de NDC de países en desarrollo, con miras a establecer nuevos objetivos numéricos en la provisión de recursos.

- Que el enfoque de ENE sea tomado en cuenta como parte de las iniciativas de países en materia de mitigación, en el Artículo 6 y en particular en el 6.4 y 6.8 mencionados en el Acuerdo de Paris.
- Que se desarrollen modalidades para reconocer los esfuerzos en adaptación de las Partes, en relación con el Art. 7.3 del Acuerdo de Paris. El financiamiento relacionado a la adaptación es para implementar medidas, no solo es para reportar acciones.
- Que las guías que se adopten no sean prescriptivas de la acción que cada país pueda diseñar, permitiendo enfoques *bottom-up* (de abajo hacia arriba) en el diseño de acciones nacionales para implementar el Acuerdo de Paris.
- Que se establezca un compromiso de financiamiento obligatorio por parte de los países desarrollados de proveer 100 mil millones de dólares anualmente desde 2020, en base a las necesidades y prioridades identificadas por países en desarrollo.

De lo que se sigue, se identificó en el documento de la posición nacional del Ecuador llevada a Katowice, las posiciones de reserva en materia de mitigación, adaptación, financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades que serán detalladas a continuación:

### Mitigación

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 24</b>
<b>Guía adicional a la sección de mitigación de la decisión 1/CP 21 relacionada a características de contribuciones determinadas a nivel nacional, información para facilitar</b>	Los comentarios del Ecuador para avanzar en la negociación frente al documento APA-SBSTA-SBI. Informal.2.Add.1 <sup>50</sup> en relación a las características de las NDC fueron:

50 Documento disponible: [https://unfccc.int/process/bodies/subsidiary-bodies/apa?bodies\\_documents%5B0%5D=symbol%3Aapa-sbsta-sbi.2018.informal.2.add.1%28part%201%29](https://unfccc.int/process/bodies/subsidiary-bodies/apa?bodies_documents%5B0%5D=symbol%3Aapa-sbsta-sbi.2018.informal.2.add.1%28part%201%29)

<p><b>claridad, transparencia y entendimiento y contabilización de contribuciones determinadas a nivel nacional de las partes.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las NDC deberían basarse en las disposiciones del AP, el cual distingue entre acciones que realizan los países desarrollados y en desarrollo, en particular en lo que se refiere a las obligaciones de financiar las NDC.</li> <li>- Las NDC son esencialmente acciones nacionales y el Acuerdo de Paris establece claramente que dichas acciones deben ser contextualizadas en relación con la equidad y búsqueda del Desarrollo Sostenible.</li> <li>- Las NDC deben ser capaces de proyectar la ambición y por eso los procedimientos de contabilidad no deben implicar una carga excesiva para los países.</li> <li>- Las NDC no deben limitarse al objetivo de temperatura del AP, deben tener una visión general de los 3 objetivos que establece el Acuerdo en su artículo 2; es decir deben incluir mitigación, adaptación y financiamiento.</li> </ul>
<p><b>Guía para enfoques cooperativos referidos en el artículo 6 párrafo 2 del Acuerdo de Paris<sup>51</sup></b></p>	<p>Sobre el uso de enfoques cooperativos se puede destacar que el Ecuador prefirió que los principios tengan que reconocer que el uso de ITMOS solo puede hacerse una sola vez, por el país adquiriente, y que este</p>

<sup>51</sup> El artículo 6.2 del AP manifiesta que los países podrán entablar esquemas de cooperación que involucren el uso de resultados de mitigación internacionalmente transferibles (ITMOS por sus siglas en inglés).

uso debe registrarse en la CMNUCC, y que los ITMOS no deberían ser revendidos libremente en un mercado abierto. Además, es necesario que estos enfoques tengan definiciones establecidas por la COP y que la responsabilidad de registrarlos no debería caer solamente sobre las partes debería ser compartida por un cuerpo multilateral, el cual podría ser un departamento del secretariado de la CMNUCC.

De la misma manera, los indicadores con los que se midan los ITMOS deben ser homologados. Todos los ITMOS deberían ser contabilizados en toneladas de CO2 equivalente, sin que existan métricas adicionales, así como que los países que participen tienen la responsabilidad de registrar la transacción con la CMNUCC, tanto como comprador y vendedor.

En la misma línea, los ITMOS no deberían ser utilizados para ningún propósito diferente al cumplimiento de la NDC del país comprador. Y, por último, tanto los enfoques cooperativos como las acciones estipuladas bajo el artículo 6.4 del Acuerdo de París deben canalizar un porcentaje de recursos financieros para financiar acciones de adaptación, que debería remitirse al Fondo de Adaptación.

<p><b>Guía para el uso del mecanismo establecido en el artículo 6 párrafo 4 del Acuerdo de Paris.</b></p>	<p>El Ecuador considera que el mecanismo creado en el artículo 6.4 debería contemplar una lista de principios y definiciones claras. Asimismo, que las emisiones que deben ser elegibles para participar en este mecanismo, deben incluir el espectro completo de reducciones, remociones, evitadas (como parte del interés del Ecuador de insertar en las actividades que aborda el art. 6 el lenguaje de evitación de emisiones), resultados de mitigación, co beneficios de acciones de adaptación y de diversificación económica.</p> <p>A modo de cierre, el país pensó que las actividades elegibles para ser consideradas en el mecanismo deberían ser validadas por el cuerpo supervisor creado para este fin.</p>
---	--

Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 24 2018

Elaboración propia (2021).

### **Adaptación**

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 24</b>
<b>Desarrollo de modalidades y procedimientos para la operación y uso de un registro público referido en el</b>	Respecto a la propuesta del documento APA-SBSTA-

<p><b>Artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París</b></p>	<p>SBI.2018.Informal.2.Add.3<sup>52</sup> es importante que se refleje en las negociaciones que los registros públicos para el Artículo 4.12<sup>53</sup> referido a NDC, así como el artículo 7.12<sup>54</sup> tienen funciones, información y manejo similar, por lo que el país considera que se debería mantener solo un registro. En suma, se propuso que el registro provisional para NDC se pueda actualizar e incluya información de la comunicación de adaptación. La comunicación de adaptación al ser un instrumento que pueda incluirse en la NDC, NAP, Informes Bienales de Transparencia, y por lo tanto deberían ser reflejadas en el portal apropiado para el canal que cada país haya decidido utilizar.</p>
<p><b>Guía adicional en relación a la comunicación de adaptación, incluyendo, como componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, referido en el Artículo 7, párrafos 10 y 11 del Acuerdo de París.</b></p>	<p>Ecuador considera que la guía para la Comunicación de Adaptación debe contener un Preámbulo, Propósito y Principios Rectores, reconociendo los vínculos que existen entre esta comunicación, el Marco de Transparencia del Acuerdo de París, la NDC y el Balance Global. Sin embargo, quedó pendiente el vínculo con el financiamiento como lo dicta el Art.7.13 del Acuerdo de París. Por lo tanto, al país le interesó que la</p>

52 Documento disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/APA\\_SBSTA\\_SBI.2018.Informal.2.Add\\_.3.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/APA_SBSTA_SBI.2018.Informal.2.Add_.3.pdf)

53 Este artículo menciona que las NDC que comuniquen las Partes se inscribirán en un registro público que llevará la Secretaría.

54 El presente artículo considera que la comunicación sobre adaptación deberá inscribirse en un registro público que llevará la secretaria.

	adaptación se incorpore dentro de los procedimientos y modalidades de las NDC.
--	--

Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 24 2018

Elaboración propia (2021).

### Financiamiento

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 24</b>
<b>Identificación de información a ser provista por Partes, en concordancia con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de Paris.<sup>55</sup></b>	El Ecuador propuso la creación de un registro para este tipo de comunicaciones y dar un mandato al secretariado de resumir la información presentada al tiempo que se acuerda las categorías de información. Asimismo, el país consideró que los parámetros a reportarse sean homologados, de manera que sean comparables y se adhiera al seguimiento de compromisos financieros de países desarrollados.
<b>Financiamiento a largo plazo<sup>56</sup></b>	Para el Ecuador es importante que en la COP 24, en el dialogo ministerial se aborde los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La articulación y traducción de necesidades identificadas en</li> </ul>

<sup>55</sup> Este artículo menciona que las Partes que son países desarrollados deberían comunicar bienalmente información de carácter cuantitativo y cualitativo en relación a los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a los países en desarrollo.

<sup>56</sup> Las negociaciones de financiamiento de largo plazo empezaron se presento por primera vez en la COP 15 en 2009, con el compromiso de que los países desarrollados de movilizar 100 mil millones al año.

	<p>procesos nacionales a proyectos y programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El rol de las políticas y marcos habilitantes para el financiamiento de mitigación y adaptación.</li> <li>- Maneras de facilitar acceso mejorado.</li> </ul> <p>Para el país fue importante que se enfoquen en las discusiones técnicas relacionadas a los principales problemas que se han presentado sobre financiamiento a futuro, de forma que se pueda dar lineamientos adicionales para el cumplimiento de este compromiso de largo plazo, y que estos problemas sean abordados en los diálogos ministeriales.</p>
<p><b>Tercer Dialogo Ministerial de Financiamiento Climático</b></p>	<p>Para el Ecuador fue importante que el objetivo de los aquellos diálogos sea el mejoramiento de la movilización de recursos financieros e identificar brechas y oportunidades para este fin. El dialogo debería tomar en cuenta el tercer reporte de flujos financieros presentado por el Comité Permanente de Financiamiento de la CMNUCC y dar paso a discusiones sobre financiamiento de largo plazo. Por lo tanto, el Ecuador consideró que es necesario iniciar estas discusiones sobre un nuevo objetivo global de financiamiento climático para el 2025 sea indispensable.</p>

## Desarrollo de capacidades y tecnología

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 24</b>
<b>Plataforma de pueblos indígenas y comunidades locales</b>	El Ecuador debería buscar en las negociaciones los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Que la plataforma se vuelva operativa a través de una decisión en la COP 24.</li><li>- Que la plataforma cuente con representación balanceada y un enfoque de género.</li><li>- Que la plataforma tenga enlace directo con la Convención (Por ejemplo, a través de una asesoría como el IPCC).</li><li>- Que se asegure su financiamiento.</li></ul> Lo más importante, el país expresó que las próximas actividades de la Plataforma no se limiten únicamente a talleres de intercambio de información, sino que exista ya la implementación de decisiones a favor.

Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 24 2018

Elaboración propia (2021).

### **3.2.2.1 División Norte – Sur**

En las negociaciones realizadas en la COP 24, se puede notar en el documento de la posición oficial del Ecuador ante Katowice que la División Norte – Sur está presente en diferentes ámbitos. Por ejemplo, se había mencionado que en la COP 22 los países desarrollados deberían comunicar bienalmente información cuantitativa y cualitativa sobre los niveles proyectados de recursos financieros a ser provistos a países en desarrollo (AP,

2016, art. 9.5). Esta discusión ha sido complicada desde sus inicios en la COP 22, dado que ha habido una reticencia por parte de los países desarrollados en ofrecer mucho detalle sobre los niveles proyectados, argumentando que esta información estaría siempre sujeta a cambios, dependiendo de aprobaciones gubernamentales, presupuestarias, etc.

Por esta razón, la COP 22 solo pudo organizar un taller mediante los órganos subsidiarios en el 2017, en el cual los países desarrollados expusieron sobre sus experiencias relacionadas a los documentos que se les solicita bajo la decisión 3/CP.19<sup>57</sup>, las cuales son similares por las estrategias y enfoques para aumentar los niveles de provistos de financiamiento. En la misma línea, de acuerdo a la posición nacional del Ecuador frente a la COP 23 en el taller técnico se comenzó a elaborar una lista de parámetros que comenzaron a discutirse en el contexto del mandato para este punto de la agenda, por lo que esta discusión fue presidida por Ecuador y Finlandia, en donde se concluyó con una nota informal que contenía una lista de indicadores para ser consideradas bajo las comunicaciones bajo el artículo 9.5 del Acuerdo de París (MAAE, 2018)

En consecuencia, la nota informal ha tenido poca evolución durante las sesiones de las negociaciones realizadas en Bangkok previo a la COP 24 porque no se ha llegado a un consenso común entre países desarrollados y en desarrollo sobre los elementos cuantitativos y cualitativos acerca sobre cómo comunicar dicha información, y sobre todo de evitar la duplicación de información que deberían contener las comunicaciones bienales establecidas por el Artículo 9 del Acuerdo de París.<sup>58</sup>

### **3.2.2.2 Coaliciones**

Esta categoría enuncia que los países se alinean en coaliciones para conseguir lograr sus objetivos en las negociaciones de las COP, así como que se relacionan con otros países de acuerdo a sus interpretaciones y expectativas subjetivas (Wendt, 2005, p. 7). Bajo este contexto, se puede observar en el documento de la Posición Oficial del Ecuador ante la COP 24 que el país fue activo ante las negociaciones proporcionadas el G 77 + China y el en el

---

57 Decisión disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2013/cop19/spa/10a01s.pdf>

58 La nota informal se encuentra disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Revised%20Informal%20Note\\_SBI48.2\\_final.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Revised%20Informal%20Note_SBI48.2_final.pdf)

subgrupo *LMDC*, dado que sus miembros son países en desarrollo y con circunstancias nacionales e intereses políticos distintos.

Por otro lado, se puede evidenciar que el Ecuador se desintegró del bloque de integración ALBA no compartida con los miembros del grupo mencionado. Cabe recordar que el grupo del ALBA se ha vuelto menos activo en las negociaciones de cambio climático, sin embargo, se ha desempeñado por introducir conceptos como justicia climática en el Acuerdo de París y el apoyo a los intereses de los pueblos indígenas durante las negociaciones (Policy Department for Economic, Scientific and Quality of Life Policies, 2019, p. 34).

Bajo este escenario, se especificará la posición del Ecuador en los siguientes grupos:

- **Ecuador ante el G77 + China**

Uno de los desafíos del G77 + China, aún, es lograr que todos los países se pongan de acuerdo con respecto a los temas de adaptación. Un ejemplo de aquello es con respecto a la comunicación de adaptación emanada en el artículo 7 párrafo 10 del Acuerdo de París. La necesidad de desarrollar una guía específica para incluir a la comunicación de adaptación como parte de la NDC, o de mantener una guía general, en el cual los países tengan la comunicación de adaptación como parte de su NDC, como un documento independiente o como parte de cualquier otro instrumento (como una comunicación nacional) son divergencias de opiniones que existen entre los países en desarrollo. Por lo que, el Ecuador prefiere alinearse dentro del subgrupo *LMDC*, ya que coinciden que se debería incluir una guía específica, en donde se reconozca que la comunicación de adaptación puede ser parte de la NDC y por lo tanto, mejora el posicionamiento de acciones de adaptación con respecto a acciones de mitigación. En cambio, el grupo de Países Insulares en Desarrollo y el Grupo Africano consideran que se debería tener una guía general para no incitar discusiones sobre NDC en la agenda de adaptación.

Por otro lado, desde la COP 23 el Ecuador ha trabajado e impulsado como coordinador temático del G77+China para el establecimiento de la Plataforma Indígena, en donde defiende los intereses de los países en desarrollo. Cabe mencionar que durante la COP 23, el país logró canalizar el apoyo del Grupo a la mayoría de elementos de su *submission* presentada en el 2017, en el cual se recomendaba la creación de un grupo de trabajo dentro de la CMNUCC para volver operativa a la Plataforma.

- **Ecuador ante el LMDC**

En nombre del grupo de países perteneciente al LMDC, el Ecuador presentó una *submission*<sup>59</sup> sobre el párrafo 39 de la decisión 1.CP/21, el cual aborda la discusión de la generación de resultados de mitigación a través del enfoque de no mercado (NMA, por sus siglas en inglés), mencionado en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París. La posición del LMDC contiene que para hacer operativa a los enfoques de no mercado, se creará un grupo de trabajo que aborde los vínculos entre la mitigación y adaptación y los adapte a las necesidades de financiación, transferencia de tecnología y creación de capacidades de los países en desarrollo. Del mismo modo, para mejorar los vínculos entre la mitigación y la adaptación, el programa de trabajo bajo el enfoque de no mercado ayudará a las Partes a identificar oportunidades para incorporar los con beneficios de la mitigación y adaptación y la diversificación económica como resultados que pueden usarse para los NDC según el artículo 6.8. En lugar de los artículos 6.2 y / o 6.4 (MAAE, 2018).

### ***3.2.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias***

Se había mencionado los proyectos y programas enmarcados en la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático elaborada en el 2017, los cuales resumía las acciones especificadas desarrolladas en el marco de la adaptación del cambio climático a nivel nacional.

Además, es necesario enfatizar que el Ecuador en el 2017, se encontraba en proceso de arranque para la construcción de su Plan Nacional de Adaptación (NAP), para que el país pueda acceder a recursos del FVC. Dado que el objetivo del Plan Nacional de Adaptación es de ayudar a reducir la vulnerabilidad de los impactos del cambio climático, así como de incorporar la adaptación en la planificación local con un involucramiento multisectorial de diferentes actores, el proyecto fue aprobado en julio del 2018 por el mecanismo internacional financiero del Fondo Verde del Clima.<sup>60</sup>

---

59 Submission disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SBSTA48.2.CRP\\_i12c\\_0.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SBSTA48.2.CRP_i12c_0.pdf)

60 Proyecto disponible en: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/readiness-proposals-ecuador-undp-adaptation-planning.pdf>

Por otro lado, en el marco del Acuerdo de París bajo el artículo 7, párrafo 10 y 11, se fundamenta que las partes deberían presentar una comunicación de adaptación, en donde podrán incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas, sin que ello suponga una carga adicional para los países en desarrollo. Para el Ecuador, el país fue fundamental que tanto la comunicación de adaptación como la implementación de las acciones propuestas dentro de ésta, puedan ser financiadas totalmente por financiamiento climático internacional.

En conclusión, se puede decir que el Acuerdo de París establece que la adaptación tiene como fin la protección de las personas, los medios de vida y los ecosistemas, tomando en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de los países en desarrollo, especialmente aquello que son vulnerables a los efectos del cambio climático (AP, 2016, art.7.2). Y el Ecuador al ser considerado como un país vulnerable hacia los efectos del cambio climático, su posición en las COP se refleja en la construcción de programas y proyectos, por lo que es necesario el requerimiento de recursos tecnológicos como financieros, así como de construcción de capacidades.

#### ***3.2.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación***

Con los elementos mencionados de la presente categoría en relación al año 2017, el Ecuador arranca el 2018 con el proceso de construcción de sus Contribuciones Nacionales Determinadas. Entonces, si bien los costos económicos hacia la reducción de los efectos de cambio climático se transforman en acciones y compromisos que los países asumen en el contexto del Acuerdo de París, de acuerdo al artículo 3, por lo que para el Ecuador la construcción de estas acciones y compromisos nacionales se reflejan en su proceso de sus Contribuciones Nacionales Determinadas.

En este sentido, el Ecuador inició la construcción de sus NDC con un proceso participativo entre distintos actores (Sociedad civil, academia, sector privado, gobiernos entre otros), así como de los sectores de procesos industriales, residuos, energía, agricultura, USCUS (uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura); pues su objetivo fue que las NDC incluyan los componentes de mitigación, adaptación y financiamiento, así como de diferenciar entre el componente condicionado e incondicionado. Además, se buscó elaborar escenarios de mitigación, análisis financiero y un plan de implementación de NDC aprobado por el Comité Interinstitucional de Cambio Climático.

Específicamente la posición del Ecuador en relación al componente de mitigación, establece que las características que deberían contener la NDC son las siguientes:

- Cada país presente una NDC la más ambiciosa posible, pues se debe reconocer que aquella ambición no depende solamente de su potencial de reducción de emisiones o PIB sino de sus capacidades, prioridades y circunstancias nacionales.
- El Acuerdo de París establece que las NDC son esencialmente acciones nacionales, así como que deben ser contextualizadas en relación con la equidad y la búsqueda del Desarrollo Sostenible.
- La diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo deberían ser reconocida como una de las características de la NDC.
- Que incluya el componente de género.

En suma, se puede decir que para el país es importante que el proceso de realización de las NDC sea en base a prioridades y necesidades y capacidades nacionales. También, en el documento de la posición nacional del Ecuador frente a la COP 24 (2018) se manifiesta que, en el componente de mitigación, se incluyan los sectores identificados para transacción de emisiones (AP, 2016, art. 6), actividades de mitigación vinculadas a combustibles, estrategias de desarrollo bajas en carbono o cualquier información sobre desarrollo doméstico y políticas de desarrollo nacionales. En consecuencia, con la voz participativa de los actores internos, el país planeó presentar su primera Contribución Nacional Determinada para el primer trimestre del 2019.

### ***3.2.3 Política exterior como práctica***

En la posición nacional de Ecuador frente a la COP 24 se puede observar una tendencia sostenida, al igual que en la posición del 2017, del discurso basándose en los postulados del Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 al 2021, en donde se resalta el objetivo N. 3 relacionado a la garantía de los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones, y su objetivo 3.4 caracterizado por establecer buenas prácticas para enfrentar y luchar contra el cambio climático (Senplades, 2017).

Del mismo modo, su posición se sustentó con lo emanado en la Constitución del 2008 refiriéndose al artículo 414, el cual menciona la adopción de medidas transversales y adecuadas para mitigar al cambio climático, en base a la limitación de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; además, de tomar

medidas para la conservación de los bosques y vegetación, y proteger a la población en riesgo (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008, art. 414).

Bajo este contexto, se ha identificado los lineamientos generales en relación a la posición del Ecuador llevada a la COP 24:

- Preservar los principios de la Convención, en especial el de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- Instar a los países desarrollados de que cumplan con los compromisos 2020, así como de que promuevan recursos y financiamiento para transformar las economías de los países en desarrollados convirtiéndolas en resilientes y bajas emisiones.
- Lograr que los países desarrollados incrementen sus ambiciones para lograr financiamiento entre adaptación y mitigación, incluyendo el objetivo de proveer recursos para la adaptación al cambio climático, que sean proporcionadas de fuentes públicas y subvenciones para el 2020.
- Impulsar en la incorporación de los mecanismos cooperativos del Acuerdo de Paris en relación al lenguaje de emisiones evitadas de GEI.
- Potenciar la operatividad de la Plataforma para el Intercambio de Experiencias y Mejores Prácticas de los Pueblos Indígenas para fortalecer los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas para enfrentar al cambio climático.

Todas estas posiciones son esenciales no solo para el Ecuador, sino también para los países en desarrollo, debido a que toda acción que se diseñen o implementen con el fin de mitigar o adaptarse al cambio climático está sujetos a la provisión de financiamiento, transferencia de tecnología y del desarrollo de capacidades desde los países desarrollados. Por lo tanto, las mismas deberían estar en línea con las capacidades técnicas y financieras del Ecuador, con su responsabilidad como país en desarrollo y el diseño de sus objetivos voluntarios.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con el Diálogo Talanoa, para el Ecuador es importante que la finalización de este proceso se concentre en las acciones necesarias desde países desarrollados y países en desarrollo para la implementación de acuerdos asumidos y que este no sea un ejercicio reiterativo, ya que no existe ningún mandato al

respecto.

Por lo anterior, resulta necesario decir que el objetivo de la COP 24 fue el de finalizar el diseño de modalidades y guías para la implementación del Acuerdo de París adoptado en la COP 21, a través del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París y con el apoyo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución. A continuación, la posición del Ecuador a manera específica desarrollada en los grupos mencionados:

- **Órgano Subsidiario de Ejecución – OSE**

Este órgano abarca diferentes temas para las COP, uno de ellos es sobre la elaboración de los Planes Nacionales de Adaptación. Sobre este tema, para el Ecuador fue importante evidenciar la dificultad que los países en desarrollo poseen para formular e implementar sus NAPs. Por ejemplo, el Ecuador estaba en construcción de su Plan Nacional de Adaptación, encabezado por el Ministerio del Ambiente; sin embargo, el país tuvo dificultades en la elaboración y aprobación de su propuesta con el Fondo Verde para el Clima, por lo que se insiste al FVC que simplifique su proceso de aplicación y aprobación para los proyectos. Finalmente, el FVC aprobó el NAP del Ecuador en julio del 2018, cumpliéndose con los objetivos del Acuerdo de París.<sup>61</sup>

Adicionalmente, bajo el OSE se discutió sobre la identificación de información a ser provista por las partes en relación al artículo 9 del párrafo 5<sup>62</sup> del Acuerdo de París. Frente a lo mencionado, la posición del Ecuador fue que en la información presentada por los países desarrollados no caigan en una doble contabilidad de financiamiento, pues se debe esclarecer definiciones claras, desagregando países proveedores cuando haya más de uno, y detallando esfuerzos para cumplir con las disposiciones del Acuerdo de París, incluyendo que el financiamiento sea nuevo y adicional en conjunto con las necesidades y prioridades de países en desarrollo.

---

61 Plan Nacional de Adaptación del Ecuador disponible en: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/readiness-proposals-ecuador-undp-adaptation-planning.pdf>

62 Este párrafo menciona que los países desarrollados tendrán que informar bienalmente la información en relación a la información indicativa de carácter cuantitativo y cualitativo con inclusión de los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a las partes que son países en desarrollo. Disponible en: [https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)

- **Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de Paris – APA**

Una de las discusiones que abarcó este grupo es sobre las guías necesarias en relación a la decisión 1/CP. 21, en el cual menciona las características para que los países diseñen, implementen, den seguimiento y reporten sus NDC en conjunto con las disposiciones del Acuerdo de Paris. En términos generales, se puede decir que la posición del Ecuador ha abogado porque estas guías permitan que los países en desarrollo diseñen e implementen estos compromisos con base en sus capacidades nacionales, sin que exista ningún tipo de exigencia que obligue a un país a implementar acciones más ambiciosas de las que se pueda diseñar. Aquellas acciones que un país en desarrollo pueda identificar y para las que no cuente con financiamiento, deben ser financiadas con recursos provenientes en su mayoría de fuentes públicas de países desarrollados, en cumplimiento con los compromisos que estos países tienen bajo la Convención y bajo el Acuerdo de París.

En cuanto a la posición del país frente a la información para facilitar la transparencia, claridad y entendimiento de las NDC se desarrolla de la siguiente manera:

- Debería existir un reconocimiento claro sobre los países en desarrollo que requieren de apoyo para el diseño, implementación y reporte de las NDC.
- Ningún país en desarrollo debe estar obligado a ofrecer información sobre cómo su NDC ha considerado incluir todas las categorías de emisiones antropogénicas y remociones.
- Cada país en desarrollo es libre de determinar los sectores que su NDC abordará, sin necesidad de ofrecer explicaciones.
- La cobertura geográfica de una NDC es irrelevante, ya que se interpreta que estos instrumentos representan a un país de forma completa.

De lo anterior, se puede decir que para el Ecuador fue importante resaltar que en las NDC se tomen en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo, puesto que las NDC de los países desarrollados deberían detallar sobre cómo pretenden cumplir con sus compromisos bajo el artículo 9, 10 y 11, y los mencionado en los artículos 4.5 y 7.13 caracterizados por el financiamiento hacia los países en desarrollo.

En relación al financiamiento, la posición del Ecuador con respecto al mecanismo financiero el Fondo Verde para el Clima, es necesario manifestar que Ecuador presentó su candidatura, dentro del Grupo de Países de América Latina y el Caribe

(GRULAC) para ocupar una de las vacantes de la Junta de dicho Fondo. El proceso debe resolverse al interno del GRULAC al existir más de 10 candidatos para las vacantes, para lo cual se deberá decidir también el año de participación y la calidad de miembro principal o alterno entre los distintos candidatos.

En cuanto al Fondo de Adaptación, en la COP 23 se discutió que el Fondo servirá al Acuerdo de París. Por lo que, una de las posiciones del Ecuador fue que el Fondo debería seguir su funcionamiento sin interrupción (antes estaba sujeto al Protocolo de Kioto) de forma que pueda responder a la COP. Asimismo, se discutió sobre la posibilidad de que el financiamiento se priorizado para países menos adelantados y países insulares en desarrollo, lo que tiene implicaciones para otros países vulnerables como el Ecuador. Por lo tanto, todos los países en desarrollo deben ser elegibles a financiamiento del Fondo de Adaptación, sin ningún tipo de priorización para ningún grupo de países en particular.

- **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico – OSACT**

Ecuador ha insertado como una actividad en el marco del Art. 6.8 su iniciativa sobre las Emisiones Netas Evitadas, pues el objetivo es que se discuta bajo este programa los enfoques que sean de utilidad para los países en desarrollo. Asimismo, el país argumentó que los enfoques de no mercado deberían promover el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en países en desarrollo. Por lo que, la posición del Ecuador fue que se apoye a que el programa sea un punto permanente en la agenda del SBSTA y que al mismo tiempo se organicen reuniones técnicas de expertos en conjunto con las sesiones del SBSTA.

Por otro lado, el Ecuador ha impulsado la iniciativa sobre Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales. En este sentido, el Ecuador presentó su posición sobre la Plataforma a través de una *submission*<sup>63</sup> presentada en marzo de 2017, donde se puntualizó que los pueblos indígenas y las comunidades locales son particularmente vulnerables y directamente afectados por los efectos del cambio climático. Por lo que, el país propuso la creación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc en el marco del SBSTA para desarrollar la estructura de la Plataforma, sus modalidades y procedimientos. De la misma manera, se sugirió que la Plataforma incluya información sobre los conocimientos

---

63 Posición disponible en:  
[https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/713\\_311\\_131369195683607830-Ecuador%20Submission%20on%20Local%20Communitites%20and%20Indigenous%20Peoples%20Platform.pdf](https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/713_311_131369195683607830-Ecuador%20Submission%20on%20Local%20Communitites%20and%20Indigenous%20Peoples%20Platform.pdf)

tradicionales, ciencia y tecnología de las comunidades locales y pueblos indígenas, y que se promueva el diálogo en coordinación con otras Agencias de Naciones Unidas para respetar los derechos de los pueblos indígenas en su acción para abordar el cambio climático.

En la misma línea, como resultado de la COP23, en la decisión FCC/SBSTA/2017/L.29<sup>64</sup> se decidió que el SBSTA examine en su 48 periodo de sesiones (COP 24) la continuación de la puesta en funcionamiento de la Plataforma, en particular la creación de un Grupo de Trabajo de Facilitación, así como las modalidades para la elaboración de un Plan de Trabajo para el pleno cumplimiento de las funciones de la Plataforma con representación balanceada de comunidades locales y pueblos indígenas, así como de las Partes, todo lo cual fue la posición original del Ecuador.

### **3.3 Ecuador en la Conferencia de las Partes (COP 25) sede Madrid 2019**

Ante todo, es necesario hacer una breve recopilación de la posición del Ecuador ante las COP 21, 22, 23 y 24 dado que se han caracterizado por basarse en sus planteamientos establecidos en la Constitución del Ecuador, así como del Plan Nacional del Buen Vivir del 2013 al 2017, y luego del Plan Nacional Toda Una Vida del 2017 al 2021. Además, de que en el Ecuador se implementa la Estrategia Nacional de Cambio Climático como instrumento que dicta y guía las acciones y medidas de mitigación y adaptación del Ecuador para el periodo 2012 al 2025. Del mismo modo, se identificó que el Ecuador es un país vulnerable a los efectos del cambio climático y, por lo tanto, en las negociaciones climáticas debe estar presente el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, ya que son los países desarrollados los que tienen mayor grado de responsabilidad al impacto del cambio climático, por ser grandes emisores históricos y actuales.

Por lo que la posición del Ecuador durante esos años se ha caracterizado en la provisión de financiamiento, transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades. Por ello, el objetivo central de las negociaciones climáticas, durante los periodos estudiados, ha sido la de disminuir la vulnerabilidad frente a los efectos de cambio climático a nivel nacional, y contribuir con la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, para no superar los 2 C de temperatura mundial a 2100

---

64 Decisión disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2017/sbsta/eng/l29.pdf>

### **3.3.1 Regímenes Internacionales**

La participación en las COP por parte del Ecuador durante los años correspondientes al periodo de estudio de la presente tesis, se basa en los instrumentos nacionales, tales como la Constitución del Ecuador (Art. 413 y 414), Planes Nacionales de Desarrollo periodos (2013- 2017) y (2017- 2021), la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Código Orgánico del Ambiental, este último está orientado a identificar y disminuir la vulnerabilidad y el riesgo climático. No obstante, como se había mencionado, dentro del escenario de la COP, se ha establecido el Acuerdo de Paris, el cual emana la creación de una Contribución Determinada a Nivel Nacional con el fin de realizar y comunicar esfuerzos ambiciosos definidos en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 13 para alcanzar el propósito del Acuerdo enumerado en su artículo 2.

En la misma línea, se había mencionado que la construcción de la NDC fue un proceso que duró dos años, en donde tuvo un enfoque participativo, en el que se incluye al sector público, privado, academia, sociedad civil, pueblos y comunidades indígenas, dando como resultado la validación de la NDC del Ecuador por parte del Comité Interinstitucional de Cambio Climático el 29 de marzo de 2019. En ese sentido, el Ecuador presentó ante la UNFCCC su primera Contribución Determinada a Nivel Nacional<sup>65</sup> y el 6 de agosto del 2019, con el Decreto Ejecutivo 840, se estableció a la NDC como política de Estado.

Cabe mencionar que en la COP 22 se estableció dar continuidad al trabajo de Lima relacionado al tema género. En este contexto, la COP23 decidió adoptar un Plan de Acción de Género (GAP, por sus siglas en inglés) para apoyar la implementación de decisiones y mandatos relacionados con temas de género en el proceso de la CMNUCC. De acuerdo al documento de Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia<sup>66</sup> de la COP, el GAP tiene cuatro áreas prioritarias: a) Fortalecimiento de Capacidades, Intercambio de Experiencias y Comunicación; b) Balance de género, Participación y Mujeres Líderes; c) Coherencia y d) Monitoreo y Reporte.

---

65 Documento disponible en: <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Ecuador%20First/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf>

66 Plan de Acción disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/sbi/spa/129s.pdf>

Dicho aquello, el Ecuador ha recogido las mencionadas consideraciones de género durante el proceso de formulación participativa de la primera NDC, el cual se basa en tres principios rectores: a) facilitar la participación de actores como agentes de cambio y promover sus compromiso con la implementación de la NDC; b) transversalizar el enfoque de género en cada fase del proceso de la NDC y; c) producir mecanismos de mejora constante de los resultados y actividades de la NDC (Contribución Nacional Determinada del Ecuador [NDC], 2019).

Por consiguiente, el proceso de transversalización de género en el Ecuador contiene la incorporación del enfoque de igualdad en la gobernabilidad de cambio climático, con el fin de fortalecer los mecanismos, tanto de género como de acción por el clima, desarrollo de metodologías, herramientas y análisis de género para todos los sectores de la NDC y su plan de implementación.

A modo de conclusión, se puede observar que es la primera vez que el Ecuador incluye en sus lineamientos nacionales el enfoque de género en relación al cambio climático, por lo que su proceso de interpretación en la gestión en las negociaciones climáticas evoluciona para dar paso a la implementación de su primera Contribución Nacional Determinada, con elementos valiosos a través de indicadores de género y cambio climático.<sup>67</sup>

### ***3.3.2 Negociaciones Climáticas***

La Vigésima Quinta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP25), que se llevó a cabo en Madrid - España, tuvo el objetivo de finalizar las decisiones relacionadas al Programa de Trabajo del Acuerdo de París (PAWG) en los temas que quedaron pendientes de la COP24, así como aquellos relacionados al artículo 6, referentes a los mecanismos de compensación y de mercados de carbono. En este sentido, se ha identificado las posiciones de reserva en el documento de la Posición Oficial del Ecuador ante la COP 25 sede Madrid.

Ante todo, se ha identificó los objetivos específicos de la delegación ecuatoriana que se llevaron a cabo durante COP25, los cuales son los siguientes:

---

<sup>67</sup> [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ECU/UNW\\_MRV\\_Final.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ECU/UNW_MRV_Final.pdf)

- Defensa del propósito y principios de la Convención, así como del objetivo del Acuerdo de París, que es implementar la eficacia de la CMNUCC, a través de acciones de mitigación, adaptación y financiamiento.
- Asegurar la representación participativa de todos los países que deseen formar parte de cualquier proceso de toma de decisiones.
- Que las modalidades, procedimientos y guías adoptadas en la COP 24 para el marco de transparencia para la acción y el apoyo referido en el Artículo 13 del Acuerdo de París sobre Reporte de Información sean implementadas manera que busquen complementariedad entre la información que presenten países desarrollados y países en desarrollo. Dicho en otras palabras, que los reportes sobre la implementación del Acuerdo sean comprensivos y no se limiten al componente de mitigación de cada NDC.

En este contexto, cabe mencionar que desde la COP 22 hasta la presente, las negociaciones han tenido el objetivo de operativizar el Acuerdo de París, a través del desarrollo de guías y modalidades para la implementación de los artículos referentes a los temas de mitigación, adaptación, financiamiento, transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades. No obstante, las negociaciones en torno al artículo 6 sobre los enfoques mercado y no mercado aún están estancadas, por diferentes posiciones de los países desarrollados y en desarrollo. Por ejemplo, el Ecuador propone la inclusión de las Emisiones Evitadas o las no emisiones, es decir no solo las emisiones reducidas sino también las evitadas, en el marco del artículo 6.

En efecto, resulta precisar las posiciones de reservas del Ecuador en las negociaciones de la COP 25 en las esferas relacionadas en mitigación, adaptación, mecanismo de mercado y no mercado, financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades, las cuales se detallarán a continuación:

### **Mitigación**

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 25</b>

<p><b>Asuntos relacionados con el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CMP punto de agenda 5)</b></p>	<p>El Ecuador subrayó que como parte de sus lecciones aprendidas acerca del desarrollo del MDL, es necesario robustecer, en el desarrollo de modalidades para el artículo 6 del Acuerdo de París, los roles de una Junta Directiva y de un registro de proyectos para que realicen un seguimiento más cercano a las transacciones de certificados y de flujos financieros que se llevarían a cabo.</p>
<p><b>Tablas comunes de reporte para el reporte electrónico de información necesaria para dar seguimiento al progreso realizado en la implementación y logro de la NDC bajo el artículo 4 del Acuerdo de París.</b></p>	<p>Los formatos tabulares que se adopten en la COP25 serán la base del reporte bienal que el país deberá presentar bajo su Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR), por lo que es importante que estas herramientas sean flexibles, sencillas y no requieran de ningún software adicional o costos de capacitación que no se contemplen dentro del apoyo financiero que las entidades operativas del mecanismo financiero de la Convención.</p>
<p><b>Formatos tabulares comunes para el reporte electrónico de información sobre apoyo financiero, tecnológico y de desarrollo de capacidades provisto y movilizado, así como de apoyo necesitado y recibido, bajo los artículos 9-11 del Acuerdo de París.</b></p>	<p>El Ecuador buscó que las herramientas que se diseñen puedan ser flexibles al uso de metodologías e indicadores diferentes, reconociendo que eventualmente debe existir una transición hacia el desarrollo de enfoques comunes para países en desarrollo, dependiendo de sus</p>

	capacidades y disponibilidad de información.
--	--

Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 25 2019

Elaboración propia (2021)

### Adaptación

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 25</b>
<b>Reporte del Comité de Adaptación<sup>68</sup> (SBI punto de agenda 10 – SBSTA punto de agenda 3 – CMP punto de agenda 7)<sup>69</sup></b>	<p>Sobre las recomendaciones que realiza el Comité de Adaptación para la decisión de la COP 25, el Ecuador estimó que las mismas se puede mejorar tomando en cuenta los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El párrafo 82.b menciona que se "sugiere alinear financiamiento nacional del presupuesto fiscal a acciones de adaptación". Aquello va en contra del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.</li> <li>- El párrafo 82.c reflexiona que se deberían vincular los sistemas de monitoreo nacional con los sistemas de monitoreo internacional. El Ecuador estimó que si bien podría ser una opción que se pueda operativizar, se requiere clarificación respecto a los sistemas de monitoreo</li> </ul>

68 La función del Comité radica en dar apoyo técnico y guía a los países, generar y compartir información, conocimiento y mejores prácticas en materia de adaptación.

69 Informe disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2019\\_03S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2019_03S.pdf)

	internacional, debido a que bajo la Convención no existe tal figura.
<b>Modalidades y procedimientos para la operación y uso de un Registro Público referido al Artículo 7.12 del Acuerdo de París.</b>	El Ecuador consideró que se debería asegurar que el registro público del artículo 4.12 del Acuerdo de París se incluyan en los componentes de la NDC como un solo documento. Asimismo, que el registro público del artículo 7.12 del Acuerdo de París se pueda incluir un vínculo que direcciona al registro público del artículo 4.12 del AP, a fin de que la Comunicación de Adaptación se pueda encontrar en este mismo documento.

Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 25 2019

Elaboración propia (2021)

### **Mecanismo de mercado y no mercado**

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 25</b>
<b>Modalidades, procedimientos y guías para los mecanismos establecidos por el artículo 6, en los párrafos 2, 4 y 8 del Acuerdo de París</b>	Para el artículo 6.2, 6.4 y 6.8, el Ecuador continua posicionando el lenguaje de “emisiones evitadas” y otras posturas defendidas por el LMDC, entre las cuales se cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar la naturaleza voluntaria de participar en las</li> </ul>

	<p>actividades del artículo 6 con enfoques de mercado y no mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abordar la diversidad de las NDC.</li> <li>- Realizar un balance y abordar los posibles impactos negativos socio-económicos para las Partes vulnerables resultantes de las actividades del artículo 6 y asegurar su conexión con el artículo 4.15.</li> <li>- Asegurar la integridad ambiental.</li> <li>- Facilitar la cooperación con enfoque de no mercado entre las Partes hacia la implementación de la Convención y el Acuerdo de París, de manera integral, holística y balanceada, en el contexto de lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.</li> </ul>
--	---

Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 25 2019

Elaboración propia (2021)

## Financiamiento

<b>Puntos a negociar</b>	<b>Posición de reserva del Ecuador al momento de la negociación en la COP 25</b>
--------------------------	--

<p><b>Finanzas climáticas de largo plazo</b></p>	<p>El Ecuador resalta que el financiamiento debería aportar a cuantificar los costos de la adaptación, incluyendo las fases iniciales de levantamiento de información, generación de datos y metodologías. Asimismo, de fortalecer la utilización de la ciencia en los procesos de toma de decisión, así como de que los países desarrollados destinen una mayor proporción de recursos a actividades de desarrollo de capacidades para la implementación de propuestas.</p>
<p><b>Guías para el Fondo Verde del Clima</b></p>	<p>El Ecuador presentó, en coordinación con el LMDC, ante el Comité Permanente de Financiamiento<sup>70</sup> una propuesta sobre la guía que el grupo considera se podría emitir. Entre los principales puntos, se destacan que el FVC mejore los mecanismos para mantener contacto con las Autoridades Nacionales Designadas en cada país. Esto porque las asesorías regionales tienen limitaciones de capacidades y de respuesta, y en el caso particular de América Latina, la diferencia horaria con la sede del Fondo hace que la comunicación sea difícil de mantener.</p> <p>Además, de que el Fondo genere una ventana que asegure el apoyo para la</p>

---

70 Entre las funciones del Comité se destaca el mejorar la coherencia y la coordinación en la entrega de financiamiento para el cambio climático, así como la medición, presentación de informes y verificación del apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo, entre otros.

	<p>implementación de los Planes Nacionales de Adaptación en todos los sectores relevantes, debido a que varios países (incluyendo el Ecuador) han arrancado la elaboración de estos planes a través del apoyo de la ventana de <i>Readiness</i> del GCF. De todas maneras, el FVC no ha recibido ningún tipo de solicitud o disposición de la COP sobre la implementación de estos planes o de las Comunicaciones de Adaptación que algunos países, como el Ecuador, han presentado de manera conjunta a sus NDC.</p>
--	---

Fuente: Posición Nacional del Ecuador ante la COP 25

Elaboración propia

### **3.3.2.1 División Norte – Sur**

La teoría menciona que los países desarrollados ven a las negociaciones a través de sus intereses económicos, de la disputa de los mercados y la necesidad de no arriesgar la competitividad económica (Lezama, 2014, p.111). Partiendo de dicha premisa, es importante resaltar que la Convención establece que la extensión en la que los países en desarrollo implementen sus compromisos dependería de la extensión con la que los países desarrollados implementen sus compromisos en cuanto al financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades (CMNUCC, 1994, art.4.7).

Dicho aquello, se ha identificado en el documento posición país del Ecuador ante la COP 25 que la división Norte – Sur se ha manifestado en las diferentes esferas de las negociaciones climáticas. En primer lugar, existe una tendencia liderada por países desarrollados de promover una visión de que el Acuerdo de París y el régimen climático internacional se limite a la presentación de objetivos nacionales de mitigación gradualmente

más ambiciosos, en donde se ignora por completo los tres objetivos específicos del Acuerdo de París (Financiamiento, Adaptación y Mitigación) y los compromisos adquiridos previamente.

No es ajeno el hecho de que las negociaciones en el ámbito del cambio climático son unas de las más contenciosas en el ámbito internacional, ya que son el reflejo de los intereses económicos que se ciernen alrededor del tema (MAAE, 2019).

Por ello, los que son países en desarrollo, como el Ecuador, mencionan en sus objetivos llevados a cabo en las negociaciones sobre la defensa del propósito y principios de la CMNUCC y del Acuerdo de París, en especial el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Específicamente, durante la COP24 se decidió que durante la COP25 se pueda tratar la gobernanza del Mecanismo de Varsovia sobre Pérdidas y Daños. Sin embargo, el mecanismo ha sido constantemente bloqueado por países desarrollados en cuanto a la generación de opciones y ventanas de financiamiento para atender las pérdidas y daños de los países en desarrollo por efectos del cambio climático. Puesto que existen países que interpretan que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, a la luz de diferentes circunstancias nacionales, indicando que todos los países poseen la misma responsabilidad para mitigar los efectos del cambio climático. Por consiguiente, se está excluyendo la responsabilidad histórica de los países desarrollados, así como el liderazgo y provisión de medios de implementación a países en desarrollo.

De lo anterior resulta mencionar que, este hecho podría debilitar aún más los argumentos que se puedan presentar por incluir opciones de financiamiento de países desarrollados a países en desarrollo para atender las pérdidas y daños por efectos del cambio climático. La posición de los países en desarrollo destaca que es importante que el financiamiento se transfiera a los países a modo de concesión y no como préstamos y otras modalidades en los que los países comprometan su financiamiento fiscal.

Lo mismo ocurre con las discusiones sobre la nueva composición de la Junta del Fondo de Adaptación. Por ejemplo, existe una opción propuesta desde los países desarrollados en relación a la Junta del Fondo de Adaptación funcione de forma similar a

la Junta del FVC. Por lo que, implicaría la participación equitativa entre países desarrollados y países en desarrollo; sin embargo, en la actualidad, la junta del Fondo de Adaptación está compuesta mayoritariamente de países en desarrollo. Dicho aquello, los países desarrollados han sido insistente en la propuesta que existan tres sillas adicionales en la Junta, los cuales se definan dependiendo de los aportes financieros que reciba el Fondo, efectivamente haciendo que estas sean sillas comprables por donantes. De forma que se ignora que los recursos financieros destinados al Fondo son parte de un compromiso vinculante.

### **3.3.2.2 Coaliciones**

Ecuador continuó expresándose a través de los mencionados grupos en el 2019, en donde comparten la defensa del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y a preservar del balance logrado en el Acuerdo de París:

Para el Ecuador es más útil, que en cualquier espacio de negociación más allá de cambio climático, pero en general estar en grupos de negociación donde cualquier posición nacional puede ser llevada fortalecida como un grupo de mayor influencia (anónimo, comunicación personal, 27 de octubre de 2019).

Una característica en común, es que tanto el G77+ China como el LMDC, lo conforman países considerados como en desarrollo y que están expuestos a la vulnerabilidad creada por los efectos del cambio climático, por lo que su posición común se destaca por crear una voz para conseguir recursos para combatirlo. A manera específica, se ha identificado en el documento Posición País del Ecuador ante la COP 25 cómo el Ecuador ha logrado expresarse en los grupos mencionados en el 2019:

- **Ecuador ante el G77 + China**

Más allá de la diversidad ideológicas entre los países miembros que conforman el G77 + China, así como en niveles de desarrollo, y en el caso de cambio climático con respecto al principio de responsabilidades de emisión, ya que en el mismo se encuentran presente países como China, Brasil e India y también están los Estados Insulares, aun así este grupo ha logrado tener posiciones comunes. El Ecuador coincide con las necesidades de este grupo en los siguientes temas: a) asegurar transparencia e exclusividad en un proceso llevado a cabo por las Partes; b) reafirmar los principios de equidad, de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas y; c) cumplimiento que el financiamiento debe ser previsible para las temáticas entre adaptación y mitigación, pero

también para los medios de implementación en relación a la transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

A pesar de que no siempre se llega a un consenso en temas de mitigación, los países del G77+ China busca la defensa de los principios de la Convención, en particular el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

- **Ecuador ante LMDC**

Cabe mencionar que el Ecuador ha ocupado una participación activa dentro del grupo LMDC en el 2019, dentro de sus posturas se resaltan las siguientes:

- Fortalecer que en los temas de financiamiento y de tecnología haya un presupuesto equilibrado para la adaptación y la mitigación
- Impulsar en la importancia de la flexibilidad en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París de acuerdo a las circunstancias y capacidades nacionales, como reflejo del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y de acuerdo a lo establecido en Katowice<sup>71</sup> y en el Acuerdo de París, para que sean operativas las modalidades de transparencia para los países en desarrollo.
- Asegurar el acceso al desarrollo tecnológico y de capacidades para contemplar el impacto de medidas de respuesta en las economías, y hacer operativas las pérdidas y daños bajo el mecanismo acordado.
- Comprometer que las modalidades que se acuerden bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París y las modalidades previstas en el artículo 13 del Acuerdo de París sean diseñadas y aplicadas en base a las preocupaciones y necesidades de los países en desarrollo.
- Impulsar la existencia de que las negociaciones del Artículo 6 sean equilibradas, dando igual importancia al Art. 6.8

Sin duda, el LMDC es un grupo negociación que recoge las voces de sus integrantes para transformarlas en posiciones y propuestas nacionales y ponerlas de manera robusta en las mesas de negociación. En este sentido, el Ecuador ha estado trabajando con el LMDC para generar borradores de formatos tabulares comunes para el reporte electrónico de información sobre apoyo financiero, tecnológico y de desarrollo de capacidades provisto y

---

<sup>71</sup> La información disponible del paquete climático de Katowice se expresa a través de la Decisión 1/CP. 24: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/10a1.pdf>

movilizado, así como de apoyo necesitado y recibido, bajo los artículos 9 y 11 del AP, las cuales sean la base de las negociaciones en esta temática para la COP 25 (Agenda del SBSTA 51, 11 C, 2019)<sup>72</sup>.

Lo importante para el Ecuador, fue que las tablas de reporte de países desarrollados permitan generar reportes de información agregada e incentiven a los países a avanzar hacia el uso de metodologías y definiciones comunes.

Las mencionadas tablas no sólo aplicarán al reporte de países desarrollados sobre financiamiento, tecnología y desarrollo de capacidades provisto y movilizado, sino que también aplicarán al reporte que los países en desarrollo generarán sobre financiamiento, tecnología y desarrollo de capacidades recibido y necesitado, efectivamente creando obligaciones de reporte para datos del Ecuador a nivel nacional e internacional.

Para finalizar, el LMDC ha posibilitado que el Ecuador pueda expresar sus posiciones a consideración del grupo de países en desarrollo de manera directa, por lo que es el grupo más activo con el Ecuador participa en las negociaciones climáticas durante estos últimos años.

### ***3.3.2.3 Concentración de los daños, en lugar de maximizar las ganancias***

Es evidente que el Ecuador ha expresado durante las COP del periodo de estudio correspondiente a esta tesis, que el país es considerado como vulnerable a los efectos del cambio climático, no solo por la definición descrita en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático sino también porque el cambio climático ha afectado diversas regiones del país. Por ejemplo, en la zona litoral en donde los cambios en las dinámicas costeras se requiere de medidas de adaptación ante el aumento del nivel medio del mar, así como el aumento de la temperatura del agua, la acidificación de los océanos, la desprotección ante eventos meteorológicos extremos y las pérdidas humanas y económicas (NDC, 2019). Además, frente aquellos escenarios de vulnerabilidad se pueden agregar la pérdida del 40% de los glaciares y la intensificación de fenómenos de la variabilidad natural, como por ejemplo el fenómeno del Niño y la Niña.

Dicho aquello, la principal necesidad del Ecuador frente a la gestión del cambio climático recae en el ámbito de la adaptación, pues su ubicación geográfica permite que

---

72 Disponible en: <https://unfccc.int/event/sbsta-51#eq-23>

factores de origen natural o antrópicos sean de afectaciones nacionales que recaen netamente a su población.

En este contexto, por los compromisos internacionales emanados en el Acuerdo de París, el país presenta su Primera Contribución Determinada Nacional, en donde decidió que la primera comunicación de adaptación fuera uno de sus componentes de adaptación en su primera NDC. Esto es por lo referido en el artículo 7.1 del Acuerdo de París, ya que aportaría a cumplir con el objetivo global en relación a mejorar la capacidad adaptativa, reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia frente al cambio climático (NDC, 2019, p. 13).

Asimismo, es conveniente destacar que el objetivo específico, en relación a la adaptación con la que se busca en la NDC es:

Contribuir a escala nacional, su nacional y local, con los esfuerzos globales de incrementar la capacidad de adaptación, promover la resiliencia al clima y reducir el riesgo ante los efectos de cambio climático, en un contexto de equidad, desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza, respetando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y en concordancia con las capacidades del país (NDC, 2019, p. 31).

En efecto, el Plan Nacional de Adaptación, el cual fue aprobado por el FVC, ayudará a facilitar la implementación de las contribuciones de adaptación siendo estas identificadas en los siguientes sectores:

- Patrimonio Natural<sup>73</sup>
- Patrimonio Hídrico<sup>74</sup>
- Salud<sup>75</sup>
- Asentamientos Humanos<sup>76</sup>
- Productivos y Estratégicos<sup>77</sup>

---

73Relacionadas al incremento de la superficie de bosques, al desarrollo de prácticas sostenibles de uso de los recursos naturales, entre otros.

74 Acciones que abarcan desde la elaboración de un sistema nacional de información para el sector hídrico, hasta la generación de mecanismos de valoración social y económica para los impactos del cambio climático en el sector hídrico.

75 Se trata de generar estudios sobre los efectos de cambio climático en el sector de la salud, entre otros.

76 Abarca la disminución del riesgo climático de la población.

77 Se desea promover estudios de riesgos climáticos y vulnerabilidad para infraestructura vial.

- Soberanía Alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca<sup>78</sup>

Por lo anterior, el Ecuador necesita recursos para implementar las medidas de adaptación a nivel nacional, y aún más territorialmente para que sea posible su cumplimiento de su primera Contribución Determinada, tanto en el escenario condicionado como el incondicionado (NDC, 2019, p. 37).

Por lo tanto, aquellos factores internos descritos anteriormente refuerzan la presente categoría al incidir en la agenda política internacional del Ecuador, puesto que la reducción de las vulnerabilidades en el país es fundamental para hacer frente a los impactos del cambio climático.

#### ***3.3.2.4 Costos económicos de la reducción de la contaminación***

De acuerdo a los compromisos asumidos en el Acuerdo de París, el Ecuador presentó su Primera Contribución Nacional Determinada en marzo de 2019, en donde se describe las acciones y medidas que el país adoptará para ayudar a cumplir con el objetivo central del Acuerdo de París, siendo este de mantener muy debajo 2 grados centígrados de la temperatura media mundial, con respecto a los niveles preindustriales, y aumentar esos esfuerzos para limitar ese aumento de temperatura a 1.5 grados centígrados en relación a los niveles preindustriales (AP, 2016, art. 2).

En este sentido, el Ecuador a través de la Estrategia Nacional de Cambio Climático ha propuesto adoptar medidas con el fin de disminuir los gases de efecto invernadero, así como de incrementar los sumideros de carbono en los sectores estratégicos. En tal virtud, en el análisis planteado en su NDC, para tales propósitos recoge dos escenarios para la reducción de gases de efecto invernadero, uno el escenario incondicional y el otro condicional.

Bajo este contexto, se ha identificado los sectores, los cuales cada uno posee sus proyectos determinados que ayudarán a contribuir con el propósito central del Acuerdo de París, tomando en cuenta diferentes fuentes de datos, variables, herramienta utilizadas para la proyección de emisiones, entre otros. Cabe mencionar que el sector Uso de Suelo y

---

<sup>78</sup> Se intenta implementar normativa técnica y regulaciones para la adaptación en cuanto a la planificación del desarrollo a escala sectorial (agricultura y pesca) y local (dirigidos a los gobiernos autónomos descentralizados)

Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSS) ha sido analizado de manera separada, ya que se aplicó una metodología distinta debido a la diferencia en la metodología aplicada en los sectores.

A continuación, el siguiente gráfico demuestra un resumen de los proyectos que son tomados en cuenta para la reducción de GEI tanto en el escenario condicional como incondicional:

**Gráfico 8**

**Sectores y proyectos de acción de mitigación del escenario incondicional**

Energía	Agricultura	Residuos	Procesos Industriales	USCUSS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de Centrales Hidroeléctricas.</li> <li>• Programa de Eficiencia Energética - Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética (OGÉ&amp;EE).</li> <li>• Energía Renovable No Convencional.</li> <li>• Programa de Cocción Eficiente.</li> <li>• Transporte Público Eficiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas de ganadería climáticamente inteligente (Promoción del manejo ganadero climáticamente inteligente, integrando la reversión de la degradación de tierras y reduciendo los riesgos de desertificación en provincias vulnerables)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura activa de metano y generación del relleno sanitario de El Inga (Quito).</li> <li>• Captura activa de metano y generación del relleno sanitario de Pichacay (Cuenca).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de emisiones GEI en el sector cementero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible (PROAmazonía)</li> </ul>

Fuente: Primera Contribución Determinada Nacional del Ecuador Ministerio de Medio Ambiente (2019)

Elaboración propia (2021)

**Gráfico 9**

**Sectores y proyectos de acción de mitigación del escenario condicional**

Energía	Agricultura	Procesos Industriales	Residuos	USCUSS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Nacional de Eficiencia Energética</li> <li>• Programa de Eficiencia Energética - Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética (OGE&amp;EE).</li> <li>• Energías Renovables</li> <li>• NAMA de transporte de carga y pasajeros</li> <li>• Eficiencia energética en el sector de Hidrocarburos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Nacional de Ganadería</li> <li>• Plan de Implementación de Medidas y Acciones REDD + para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques en ganadería sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de emisiones GEI en el sector cementero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura activa de metano en relleno sanitario de Santo Domingo de los Tsáchilas</li> <li>• Captura activa de metano en relleno sanitario de Ambato</li> <li>• Compostaje con aireación forzada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Acción REDD + del Ecuador Bosques para el Buen Vivir 2016 - 2015</li> </ul>

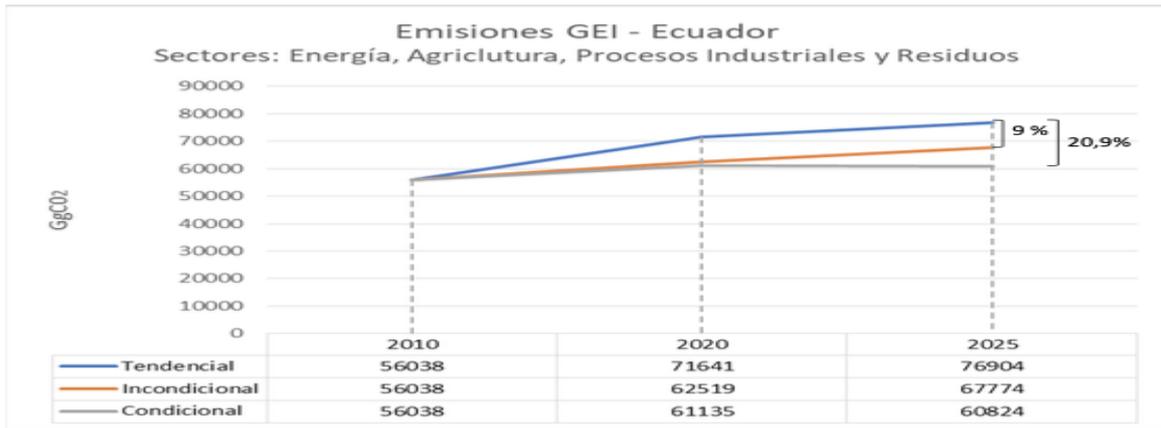
Fuente: Primera Contribución Determinada Nacional del Ecuador (2019)

Elaboración propia (2021)

De acuerdo a la información presentada en la NDC (2019), los proyectos mencionados identificados en el sector Energía, Agricultura, Procesos Industriales y Residuos en el escenario incondicional corresponden un resultado potencial de reducción de emisiones de GEI a un 9% al 2025, en comparación del escenario tendencial. En cambio, si se logra captar los fondos necesarios para implementar las acciones previstas en el escenario condicional, ambas lograrían juntar las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero logrando así la disminución de un 20.9% para el 2025, tal cual lo contempla el siguiente gráfico:

**Gráfico 11**

**Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Ecuador**



Fuente: Primera Contribución Nacional del Ecuador, 2019.

Elaboración: Ministerio de Medio Ambiente (2019)

Para la elaboración del escenario tendencial, así como los de referencia, se basó en diferentes parámetros y de información existente para realizar las respectivas proyecciones.<sup>79</sup> En cuanto al escenario condicional, cabe mencionar que aquellos elementos definidos por un país en desarrollo como condicionales y que no hayan encontrado financiamiento habilitante, podrán ser presentados nuevamente en sus NDC subsiguientes y reflejar sus necesidades en los reportes bienales de cada país.

Por lo tanto, se puede decir que el Ecuador necesita de financiamiento para la implementación de las acciones prometidas en su NDC, tanto en el escenario incondicional como condicional, con el fin de poder reducir la pobreza, disminuir la inequidad y seguir sumando esfuerzos hacia un desarrollado sostenible.

### 3.3.2 Política exterior como práctica

Bajo este contexto, el Ecuador desarrolla su posición en la COP 25 con especial énfasis en los principios establecidos en la CMNUCC, dado que se ha observado que en el régimen internacional post 2015, existe una tendencia por equiparar la situación de todos los países con respecto al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, olvidando las diferentes circunstancias y capacidades que existen entre países desarrollados

<sup>79</sup> Información disponible en: <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Ecuador%20First/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf>

y países en desarrollo: “Por un lado, de recursos financieros, tecnológicos, y de capacidades, y por otro, las necesidades urgentes que existen en referencia al desarrollo sostenible, educación, salud, erradicación de pobreza, entre otros”(MAAE, 2019).

En consecuencia, la posición del Ecuador durante la COP 25 hace relevancia a que se implemente todos los compromisos asumidos en el régimen climático internacional desde sus inicios, es decir, sus compromisos y acuerdos de cada COP desde 1992, así como el liderazgo por parte de los países desarrollados para la acción climática, la provisión de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades hacia los países en desarrollo, a través de cooperación no reembolsable. Sobre todo para los países vulnerables, como el Ecuador, ya que su prioridad radica en adaptarse a los efectos de cambio climático.

A continuación, se identificó en el documento de Posición Nacional del Ecuador ante la COP 25 los lineamientos generales de la posición del Ecuador a la COP 25:

- Proteger los principios de la Convención, en especial el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- Instar a los países desarrollados que fortalezcan su ambición en las disposiciones y apoyo a la movilización de recursos financieros, con el fin de lograr el balance de financiamiento entre mitigación y adaptación.
- Fomentar la inclusión del uso de Emisiones Evitadas, dentro del marco de actividades que abarcan la explotación, uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables. Asimismo, posicionar el interés del país en el mecanismo de no mercado<sup>80</sup>, por la experiencia proporcionada por el mecanismo de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD +).

Además, es necesario acentuar que el Ecuador presentó su primera Contribución Nacional Determinada NDC<sup>81</sup>, en mayo del 2019, ante la CMNUCC con el fin de cumplir con las disposiciones del Acuerdo de París y hacer frente a la acción climática. Su periodo de cumplimiento será hasta el 2025, y seguidamente se empezará a realizar su segunda NDC, para cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo de París.

---

80 El mismo que no existe una transacción monetaria por unidad de reducción de emisiones de carbono.

81 Documento disponible en:  
<https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Ecuador%20First/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf>

A manera específica, se detallará la posición del Ecuador de los órganos subsidiarios que funcionan bajo la COP:

- **Órgano Subsidiario de Ejecución – OSE**

Unas de las discusiones que se abarcó en la agenda del OSE 51<sup>82</sup> fueron sobre el Reporte del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños asociados a los Impactos del Cambio Climático y la Revisión del Mecanismo al 2019.<sup>83</sup> Primeramente, es necesario destacar que los conocimientos en términos de pérdidas y daños se basan principalmente en eventos extremos, eventos de lentas aparición, pérdidas no económicas, desplazamiento, migración y movilidad humana, así como la gestión integral del riesgo climático. De la misma manera, entre los principales desencadenantes que ocasionan las pérdidas y daños se identifican al aumento de la temperatura, desertificación, pérdida de biodiversidad, degradación del suelo y bosques, derretimiento de glaciares, acidificación y salinización del océano, y aumento del nivel del mar.

De modo que, el Ecuador resaltó que es de importancia que se implementen todas las funciones del Mecanismo de Varsovia, como por ejemplo el fortalecimiento el financiamiento, fortalecimiento de capacidades y de tecnología para atender las pérdidas y daños basadas a los efectos adversos del cambio climático, con el fin de que les permitan a los países realizar acciones para este propósito. De la misma manera, el Ecuador posicionó que se tome en cuenta los elementos respecto al apoyo para países en desarrollo. Por ejemplo, se hace referencia a que no se ha implementado ventanas de financiamiento bajo ninguno de los Fondos relacionados a las pérdidas y daños en relación al cambio climático, en su lugar se está implementando seguros climáticos, por lo que se desvía la carga financiera a los países en desarrollo o a los individuos que se radican en zonas que tendrían pérdidas y daños. Al respecto, el Ecuador considera que este mecanismo operativice todas sus aristas, en el cual se incluye el financiamiento de países desarrollados a países en desarrollo.

- **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico – OSACT**

---

82 Agenda disponible en: <https://unfccc.int/event/sbi-51#eq-24>

83 Informe disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2019\\_L8S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2019_L8S.pdf)

Dentro de la agenda adoptada por la sesión 51 del SBSTA<sup>84</sup>, se encuentra el punto 11 b, el cual se refiere a las tablas comunes para el reporte electrónico de información necesaria para dar seguimiento al progreso realizado en la implementación y logro de la NDC bajo el artículo 4 del Acuerdo de París. Al respecto, el Ecuador ha desarrollado con un marco conceptual y metodológico, así como una propuesta de estructura para un sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) doméstico<sup>85</sup>, en el cual incluye las tres esferas de gestión del cambio climático: mitigación, adaptación y financiamiento. De la misma manera, se han definido indicadores o variables comunes, línea base, co beneficios, métricas y/o supuestos, con el fin de contar con un sistema único que permita dar seguimiento de las acciones y medidas de cambio climático actuales y futuras a nivel nacional. Esta herramienta permitirá la generación de información que pueda ser reportada en diferentes formatos, de acuerdo a los requerimientos nacionales e internacionales.

Sin embargo, los formatos tabulares que se adopten en la COP 25, bajo el OSACT, serán la base del reporte bienal que el país deberá presentar en su Reporte Bienal de Transparencia (BTR por su sigla en inglés) contemplado en el Acuerdo de París. Por lo que, la posición del Ecuador menciona que es importante que estas herramientas sean flexibles, sencillas y no requieran de ningún software adicional o costos de capacitación.

- **Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes del Acuerdo de Paris - CMA**

Se había establecido en la COP 21 que el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) serviría para el cumplimiento del Acuerdo de Paris, por lo que la COP21 sugirió que la CMA suministre orientación al GEF en relación a prioridades del programa, y los criterios de elegibilidad relacionados con el Acuerdo para su transmisión a la COP. De ahí que, en la COP25, se invitará a las Partes a brindar orientación al GEF sobre las prioridades y criterios de elegibilidad relacionados con el Acuerdo de Paris. Una de las

---

84 Agenda disponible: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SBSTA%2051%20DPA.pdf>

85 Documento disponible en: [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/EQU/UNW\\_MRV\\_Final.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/EQU/UNW_MRV_Final.pdf)

posiciones del Ecuador con respecto al accionar del GEF fue que se rechaza la imposición de criterios de elegibilidad no acordados para la asignación de financiamiento a los países en desarrollo. Por ejemplo, la diferenciación de los países, en el cual se utiliza únicamente índices como el PIB para acceso a fondos. En consecuencia, el PIB ecuatoriano encasilla como país de renta media, dejando a un lado el principio de que la pobreza es multidimensional y por lo tanto, el PIB es insuficiente y distorsiona las realidades (MAAE, 2019).

Por otra parte, dentro de la agenda del CMA<sup>86</sup> también se discutió sobre las Modalidades y Procedimientos para la operación y uso de un Registro Público referido al artículo 4, párrafo 12 del Acuerdo de París. En este sentido, cabe expresar que el artículo 4 del Acuerdo de París establece la obligación de los países de comunicar cada cinco años una NDC, mientras que el artículo 4, párrafo 12 identifica que estas NDC serán publicadas en un registro público, mantenido por el Secretariado. En cuanto a las modalidades para el registro, la posición del Ecuador es que la misma sea una plataforma web fácil de usar, en donde se facilite el uso de datos abiertos, así como que esté disponible en todas sus funciones en los 6 idiomas de Naciones Unidas. Además, la información debería estar en forma de tablas y que no solo se limite a información relacionada con la mitigación de gases de efecto invernadero de las NDC especialmente para países en desarrollo, sino que también incluya información sobre el componente de adaptación (Comunicación de Adaptación), y el apoyo necesitado y planificado de proveer y que, de esta forma, la información que se presente en los Reportes Bienales de Transparencia se confronte el financiamiento necesitado y recibido con el financiamiento provisto y movilizado. En consecuencia, los costos de operación de estos registros deberán reflejarse en los estados financieros del presupuesto central de la COP.

En cuanto al financiamiento, para el Ecuador fue importante que durante la COP 25, se posicionen los siguientes elementos sobre el reporte<sup>87</sup> del tercero dialogo ministerial sobre financiamiento:

- El financiamiento proveniente solamente de fuentes públicas no logrará cubrir con las necesidades de países en desarrollo.

---

86 Agenda disponible en: <https://unfccc.int/event/cma-2#eq-13>

87 Reporte disponible en: <https://unfccc.int/documents/196318>

- La articulación eficaz entre los ministerios de ambiente, finanzas y planificación para identificar y replicar las mejores prácticas para aumentar la acción climática, así como para alinear las acciones de los gobiernos a los objetivos planteados a nivel internacional y nacional en materia de cambio climático.
- El financiamiento para la adaptación debe ser aumentado significativamente para abordar los impactos crecientes de eventos climáticos extremos.

Por lo anterior, su posición se sustenta en que los países en desarrollo se han visto con barreras para acceder al financiamiento climático, las mismas que pueden abordarse a través de modalidades simplificadas provenientes de los fondos climáticos, políticas y regulaciones favorables hacia sus necesidades y la provisión de apoyo para desarrollo de capacidades.

## **CAPÍTULO 4**

### **CAMBIO DE LA POSICIÓN ECUATORIANA ENTRE EL PERIODO 2015 AL 2019**

El siguiente capítulo presenta los principales resultados del Ecuador enfocados en el campo de negociación en relación a la adaptación, y a la implementación de la Plataforma Indígena, en el escenario de las COP, desde la 21 hasta la 25. Seguidamente, se realiza un análisis sobre las primordiales diferencias de las posiciones del gobierno ecuatoriano entre el periodo 2015 y 2016 y el periodo 2017 y 2019. Y finalmente, se presenta las conclusiones de la tesis.

#### **4.1 Principales resultados del Ecuador enfocados en el cambio climático**

Las relaciones asimétricas entre países desarrollados y en desarrollo son evidentes en el escenario caracterizado por la interdependencia compleja establecido bajo el escenario de las Conferencias de las Partes. La agenda climática ha llegado a evolucionar desde sus inicios en 1972, pues el comportamiento y las acciones de los Estados se encuentran manifestados bajo la estructura y procedimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas y demás instrumentos descritos en la presente tesis, los cuales han evolucionado sus prácticas y normas para dar paso al régimen internacional del Acuerdo de París.

Consecuentemente, la interdependencia afecta la política mundial y al comportamiento de los Estados, pues todas las acciones y normas gubernamentales establecidas en esa tesis influyen sobre el modelo de interdependencia compleja de la Conferencia de las Partes. De este modo, el Ecuador como país en desarrollo prefiere alinearse con demás países en desarrollo, con el fin de maximizar sus intereses, aunque la sensibilidad se mide a través del grado de acciones para mitigar el cambio climático, se demuestra que el Ecuador es más vulnerable que sensible a dicho fenómeno, esto porque se continuará experimentando a nivel nacional sus efectos, si no se modifica las políticas internacionales y los modelos de desarrollo. El cambio climático es una realidad y dependerá de la voluntad política, de la capacidad gubernativa y de la disponibilidad de recursos de los actores, en especial de los países desarrollados, para lograr cumplir con el objetivo principal del Acuerdo de París.

En este sentido, se utiliza la esfera de negociación en relación a la adaptación, con el fin de presentar los resultados manifestados en las decisiones de las COP del periodo 21 al 25, basados en las decisiones finales establecidas en cada COP. Si bien todos los países deben hacer esfuerzos para mitigar el impacto del cambio climático, sin embargo, se escogió la adaptación porque el Ecuador tiene emisiones mínimas de apenas 0.15 % de GEI y no cumple con una deuda histórica de GEI emitidos a la atmósfera, a comparación de los países desarrollados. De hecho, la evidencia científica demuestra que el Ecuador es un país vulnerable a los efectos del cambio climático, pues a pesar de que se establece acciones, aquellas no han sido suficientes para enfrentar el fenómeno mencionado. De la misma manera, se recoge los resultados establecidos en la implementación de una Plataforma Indígena, con la que el Ecuador, a través de una *submission*, expresó su voz a favor de las comunidades locales y pueblos indígenas para combatir al cambio climático.

#### **4.1.1 Decisión 1/CP. 21 sede Paris (FCCC/CP/2015/10/Add.1)<sup>88</sup>**

El Ecuador argumentó que el nuevo acuerdo debía considerar que las acciones encaminadas a la adaptación deberían recibir el apoyo por parte de los países desarrollado, pues los mismos deberían ayudar a los países en desarrollo, particularmente a los vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, a hacer frente a los costos con base en la adaptación a esos efectos adversos (CMNUCC, 1994, art. 4.4).

Frente aquello, los resultados están plasmados en la decisión 1/CP.21 identificándose que el Comité de Adaptación, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados junto con el Comité Permanente de Financiación y otras instituciones pertinentes, en el que elaboraron metodologías y recomendaciones, en relación a las disposiciones necesarias para facilitar la movilización de apoyo para la adaptación de los países en desarrollo en el contexto del límite del aumento de la temperatura media mundial mencionado en el artículo 2 del Acuerdo (COP, 2015). De la misma manera, la resolución cuenta con una solicitud al FVC con el fin de que se acelere la prestación de apoyo a los países menos adelantados y a otras Partes que son países en desarrollo para la formulación de sus planes nacionales de adaptación (COP, 2015).

---

88 Decisión disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/10a01s.pdf>

#### **4.1.2 Decisión 6/CP.22 sede Marrakech (FCCC/CP/2016/10/Add.1)** <sup>89</sup>

En el ámbito de la negociación en cuanto a la adaptación al cambio climático, se mencionó que para el Ecuador fue importante que los países en desarrollo inicien con el proceso de planificación de los Planes Nacionales de Adaptación. Así mismo, de que se vuelva mandatorio el financiamiento para todos los países interesados en presentar un NAP o que exista una línea directa de financiamiento que otorgue las facilidades para desarrollar el NAP dentro del mecanismo del FVC.

Dicho aquello, la Junta del Fondo Verde para el Clima aprobó la asignación de hasta 3 millones de dólares por país, a través del Programa de Apoyo a la Preparación del FVC, con el objetivo de prestar apoyo para la formulación de planes nacionales de adaptación y otros procesos nacionales de planificación de la adaptación. En este contexto, el documento invita a las Partes que son países en desarrollo a acceder a la financiación, para avanzar en la formulación de sus planes nacionales de adaptación (COP, 2016).

#### **4.1.3 Decisión 2/CP.23 sede Varsovia (FCCC/CP/2017/11/Add.1)** <sup>90</sup>

Es necesario mencionar que el Ecuador, junto a Bolivia, solicitó a la Presidencia de la COP 22 en llevar a cabo consultas oficiosas sobre la implementación de una plataforma para el intercambio de información y mejores prácticas de las comunidades locales y los pueblos indígenas sobre mitigación y adaptación al cambio climático. En este sentido, el Ecuador presentó una *submission*, en el que expresa que los pueblos indígenas y las comunidades locales son altamente vulnerables al cambio climático. Por lo que, su posición radica en que la plataforma debería contener información sobre los conocimientos tradicionales, y que se dé prioridad al acceso al desarrollo y transferencia de tecnología. De la misma manera, el Ecuador propuso que se podría crear un Grupo de Trabajo Ad Hoc, bajo el OSACT, con el fin de desarrollar la estructura de la Plataforma, sus modalidades y procedimientos. Además, la misma podría beneficiarse de un Grupo Asesor de Expertos, en el que incluye un Relator Especial sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por lo anterior mencionado, los resultados basados en el funcionamiento de la Plataforma se encuentran reflejados en la decisión Decisión 2/CP.23, en donde se

---

89 Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2016/cop22/spa/10a01s.pdf>

90 Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/cop23/spa/11a01s.pdf>

menciona la puesta en funcionamiento la Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas, y se considera que los objetivos radican en reforzar los conocimientos, prácticas, tecnologías y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas, con el fin de hacer frente al cambio climático y darle respuesta. De la misma manera, se solicita la creación de un grupo de trabajo de facilitación, que no sería un órgano de negociación en el marco de la Convención, y modalidades para la elaboración de un plan de trabajo para el pleno cumplimiento de los objetivos mencionadas, con una representación equilibrada de las comunidades locales y los pueblos indígenas y las Partes (COP, 2017)

#### ***4.1.4 Decisión 8/CP.24 sede Katowice (FCCC/CP/2018/10/Add.1)*<sup>91</sup>**

El Ecuador presenta su Plan Nacional de Adaptación ante el Fondo Verde del Clima en julio de 2018, bajo el Programa de Apoyo a la Preparación, con el objetivo de reducir las vulnerabilidades a los impactos del cambio climático, a través de la construcción de la capacidad adaptativa y resiliencia en los sectores identificados en la ENCC. Frente aquello, la COP 24 refleja en su decisión sobre el reconocimiento para la formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación a fin de integrar la adaptación en la planificación del desarrollo. Además, se recomienda a las Partes dar seguimiento y evaluación a los esfuerzos en las medidas de adaptación a nivel nacional, subnacional y local para entender mejor los progresos que realicen en materia de adaptación. En este contexto, la decisión invita a las Partes a seguir presentando información sobre los progresos realizados para alcanzar los objetivos del proceso de formulación y ejecución de los NAPS y sobre sus experiencias, prácticas óptimas, enseñanzas extraídas, carencias y necesidades (COP, 2018).

#### ***4.1.5 Decisión 7/CP.25 sede Madrid (FCCC/CP/2019/13/Add.2)*<sup>92</sup>**

Durante la COP 25, el Ecuador expresó la importancia de evidenciar la dificultad que los países en desarrollo tienen para formular e implementar sus Planes Nacionales de Adaptación. Puesto que, el país tuvo dificultades en la elaboración y aprobación de su propuesta con el Fondo Verde para el Clima, por lo que se insiste al Fondo Verde del Clima que simplifique su proceso de aplicación y aprobación para los proyectos.

---

91 Decisión disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/10a1s.pdf>

92 Decisión disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019\\_13\\_a02S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_13_a02S.pdf)

Por lo anterior mencionado, la decisión establece que los asociados en la ejecución del Programa de Apoyo a la Preparación del Fondo Verde para el Clima que prestan asistencia para la formulación de los planes nacionales de adaptación a que redoblen sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo a acelerar la presentación de propuestas de preparación al Fondo Verde para el Clima. En la misma línea, se considera que los órganos constituidos y a otras organizaciones a que faciliten al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados información sobre las actividades emprendidas para hacer frente a las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (COP, 2019).

Todos los resultados mencionados permiten concluir que la prioridad del Ecuador en que la Conferencia de las Partes sea un espacio para que los países desarrollados y en desarrollo combatan al cambio climático a través de medidas y acciones, ya que es una lucha global que se necesita de la cooperación de todos. Así mismo, es un espacio que otorga a los países en desarrollo la oportunidad de expresar sus necesidades para combatir los efectos del cambio climático, a través del otorgamiento de recursos financieros, tecnológicos y de capacidades. Todas estas necesidades son las que el Ecuador ha alzado su voz como país vulnerable, para adaptarse y reducir los costos del cambio climático.

#### **4.2 Diferencias de las posiciones del gobierno ecuatoriano del periodo 2015 – 2016 y periodo 2017 - 2019**

Para realizar el estudio del cambio de la posición, el presente gráfico permite apreciar las diferencias de las prácticas del gobierno ecuatoriano entre los dos periodos de estudio, debido a que corresponde a gobiernos distintos. Esto permite interpretar las principales variaciones en las esferas de negociación y por lo tanto, el cambio de la posición ecuatoriana bajo el escenario interdependiente de las COP.

<b>Categoría</b>	<b>Periodo 2015-2016</b>	<b>Periodo 2017 – 2019</b>
<b>Regímenes Internacionales</b>	Se evidencia que el interés del Ecuador en este periodo fue que el régimen internacional denominado Acuerdo de	En este periodo, se pone en marcha el Acuerdo de Paris, por lo que el comportamiento del Ecuador se dirige a lograr

	<p>Paris promueva los esfuerzos de todos los países para reducir los gases de efecto invernadero, acorde con los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Esto con el objetivo de que los países con más poder económico compensen los mecanismos generación de bienes ambientales, insistiendo en que ninguna contribución debe tener un ambición menor a las presentadas y que los países desarrollados deben apoyar a los países en desarrollo en implementar acciones en adaptación al cambio climático.</p>	<p>de que los procedimientos hacia las modalidades y guías para la que la implementación de los compromisos del Acuerdo de París estén en línea con las capacidades del Ecuador. Dicho aquello, se insta a que los países desarrollados que fortalezcan su ambición en las disposiciones y apoyo a la movilización de recursos financieros, con el fin de lograr el balance de financiamiento entre mitigación y adaptación. De la misma manera, se elabora su primera Contribución Nacional Determinada con el fin de dar cumplimiento a las normas establecidas bajo el AP.</p>
<p><b>Negociaciones climáticas</b></p>	<p>Las negociaciones fueron dirigidas hacia el borrador de Ginebra, el cual fue el borrador oficial del Acuerdo de París, el cual su posición se estableció en negociar</p>	<p>Las negociaciones se basaron en guías y modalidades para la implementación del Acuerdo de París. La diferencia con el periodo anterior es que en las</p>

	sobre las tres esferas más importantes identificadas como la adaptación, financiamiento y mitigación.	esferas de negociación se identifica dos elementos adicionales siendo estos los mecanismos de mercado determinados por el artículo 6 del Acuerdo de Paris, y la construcción de una plataforma indígena.
<b>División Norte - Sur</b>	Se ha podido observar en el periodo de estudio, que la división Norte – Sur se encuentra presente en las negociaciones asimétricas manifestadas en las COP. Pues son los bloqueos de los países desarrollados que han frenado las negociaciones para cumplir con los propósitos de la CMNUCC y el Acuerdo de Paris. Los países del Norte han interpretado que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, a la luz de diferentes circunstancias nacionales, mencionando que todos los países poseen la misma responsabilidad para mitigar el cambio climático, excluyendo las responsabilidades históricas de los países en desarrollados. Por lo que, las negociaciones climáticas han servido para que los países en desarrollo defiendan el principio mencionado, recordándoles que los países desarrollados deberían brindar el soporte y la provisión de financiamiento para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático.	
<b>Coaliciones</b>	En este periodo, el Ecuador compartió afinidad con los grupos	Durante este periodo, es necesario destacar, que, en agosto de 2018, el

	<p>G77 + China, ALBA y CELAC. En el caso del ALBA, el país desarrollo posiciones comunes con los miembros de este grupo, una de ellas es que los países desarrollados se comprometan con objetivos cuantificables a la disminución de GEI. En cuanto a la participación del Ecuador como miembro de la CELAC, es importante mencionar que el Ecuador asumió la presidencia pro tempore de la CELAC, por lo que se resaltó que sus intereses y objetivos van acordes a lo emanado en la CMNUCC. De la misma manera, su posición radica en un llamado a que los países en desarrollo logren un liderazgo en respuesta al cambio climático, así como la provisión de financiamiento por parte de los países desarrollados. De hecho, cabe mencionar que los</p>	<p>Ecuador se desintegró del ALBA debido a orientaciones ideológicas no compartidas. De forma que, el Ecuador cambia de tendencia hacia la afinidad con otros grupos, y su participación se vuelve más activa en los grupos <i>LMDC</i> y el G77 + China. Por ejemplo, el Ecuador asumió la presidencia del G 77+ China en el 2017, en el que impulso la inclusión de nuevos mecanismos de no mercado mencionados en el artículo 6.8 del Acuerdo de Paris. Así mismo, el país impulso la creación de una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas de los pueblos indígenas. En la misma línea, el Ecuador en nombre del grupo de países pertenecientes al LMDC, presentó una <i>submission</i>, en el que se expresa que para hacer</p>
--	--	---

	<p>tres grupos tienen unas características comunes, siendo una de que las partes son países en desarrollo y adicionalmente, poseen la defensa del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.</p>	<p>operativa los enfoques de no mercado, se debería crear un grupo de trabajo que aborde los vínculos entre mitigación y adaptación y los adapte a las necesidades de financiación, transferencia de tecnología y creación de capacidades en los países en desarrollo. Y por último, cabe mencionar que durante el 2019, el Ecuador ha estado trabajando con el LMDC en formatos tabulares para transparentar y dar claridad en la información sobre el apoyo financiero, tecnológico y desarrollo de capacidades tanto de países desarrollados y en desarrollo. Por lo que, se puede concluir que la afinidad del país con los grupos corresponde a intereses políticos presentados por el gobierno de turno.</p>
<p><b>Vulnerabilidad</b></p>	<p>Desde el 2015, el Ecuador empezó a tomar</p>	<p>El Ecuador presentó ante el Fondo Verde del</p>

	<p>notas de las discusiones para el proceso de formulación del Plan Nacional de Adaptación bajo las sesiones 42 y 43 del OSE. Y en el 2016, la posición del Ecuador menciona que es necesario el financiamiento para la implementación del NAP a través del FVC</p>	<p>Clima el Plan Nacional de Adaptación, el cual fue aprobado en julio de 2018. Sin embargo, insiste al FVC que simplifique su proceso de aplicación y aprobación para los proyectos y programas en relación al NAP.</p>
<b>Vulnerabilidad</b>	<p>A pesar de desarrollar proyectos y normas ambientales para enfrentar el cambio climático mencionados anteriormente en los dos periodos, el Ecuador sigue siendo vulnerable a los efectos del cambio climático, por lo que solicita recursos financieros para la protección y preservación del medio ambiente, así como de un mecanismo de transferencia de tecnología y un mecanismo de desarrollo y fomento de capacidades con el fin de implementar proyectos y acciones enfocados en la adaptación al cambio climático.</p>	
<b>Sensibilidad</b>	<p>El grado de respuesta que el Ecuador evidencia en este periodo, es que presentó en octubre su INDC a la CMNUCC, en el que se comprometía a reducir los GEI contribuyendo al objetivo de la</p>	<p>El grado de respuesta en este periodo es más notable debido a las normas que establece el Acuerdo de Paris. En este sentido, Ecuador presenta en marzo del 2019 su primera NDC, en donde se dispone la</p>

	<p>CMNUCC, a fin de cumplir con el llamado de Lima propuesta en la COP 20. Es necesario mencionar que, la INDC del Ecuador incluye sus compromisos en materia de adaptación.</p>	<p>reducción de GEI para cumplir con los propósitos del Acuerdo de Paris. La diferencia entre su INDC, es que la NDC es una versión mejorada que incluye dos elementos, estos son los condicionados y los incondicionados. Los cuales deja en claro la necesidad de recursos financieros para poder aumentar aún más su reducción de GEI. Así mismo, la NDC incluye el componente de adaptación y adicionalmente, se desarrolla el enfoque de género y cambio climático.</p>
<p><b>Política exterior como práctica</b></p>	<p>De acuerdo a este elemento, se evidencia los lineamientos pronunciados se encuentran establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir del 2013 al 2017, constituye la norma que determino el comportamiento del Ecuador, pues se</p>	<p>Con el nuevo gobierno, el comportamiento del Estado se dirige a un cambio en la norma estructural, pues se basa en los lineamientos específicos del Plan Toda una Vida del 2017 al 2021, en el que los principales pronunciamientos son los</p>

	<p>evidencio que se que el fuerte discurso basado en las principales premisas como el cambio de matriz productiva y energética y la erradicación de la pobreza son el posicionamiento que el Ecuador promovió durante este periodo. Además de un fuerte pronunciamiento sobre los principios promovidos por la deuda ecológica, y de un intercambio ecológicamente desigual de bienes y servicios entre países industrializados y del Sur.</p>	<p>principios de desarrollo sostenible, y a la garantía de los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. Además, de que el financiamiento deber ser previsible para las temáticas entre adaptación y mitigación, pero también para los medios de implementación en relación a la transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.</p>
--	--	---

## 5. CONCLUSIONES

La pregunta de investigación de la presente tesis es ¿Cómo el gobierno ecuatoriano ha construido su posición sobre el cambio climático en el ámbito de las Conferencias de las Partes COP desde el periodo 2015 al 2019 y cuáles son los resultados?

El surgimiento de nuevos acontecimientos y actores en el escenario internacional permite que la agenda internacional no solo se limita a que la agenda tradicional se enfoque en temas relacionados con la seguridad militar, y que la diversidad de interacciones entre los comportamientos de actores interestatales, transgubernamentales, y transnacionales es lo

que caracteriza la política internacional contemporánea. De ello, se puede establecer que la interdependencia compleja afecta la política mundial y al comportamiento de los Estados, aunque las acciones gubernamentales también influyen sobre los modelos de interdependencia.

De ahí que la agenda internacional sobre cambio climático sea priorizada, dado que sus inicios indica desde la década de los 70, en donde se cuestiona que el desarrollo debe incluir elementos sociales, económicos y ambientales. En este sentido, comienza la construcción de una gobernanza ambiental establecido en el régimen internacional, conocido como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio, pues los Estados han aceptado procedimientos, instituciones o normas para regular y controlar el sistema climático. Desde ese entonces se crea las COP con el propósito de dar hincapié a la construcción de un régimen de gobernanza global sobre cambio climático en donde sea eficaz y eficiente para proteger a la madre tierra. De ahí, se ha creado principales regímenes ambientales, tales como el Protocolo de Kioto, el Acuerdo de Paris y la Agenda 2030.

Así mismo, la interdependencia compleja permite explicar el escenario de las negociaciones que tanto países desarrollados y en desarrollo dependen mutuamente para cumplir una agenda climática transformada en acciones y comportamientos con el fin de controlar el sistema climático. Sin embargo, los beneficios no han sido mutuos y el poder económico de los países desarrollo han incidido en los resultados de las negociaciones.

Además, la herramienta de la política exterior como práctica en un escenario interdependiente permite evidenciar todas aquellas posiciones, ideas y principios utilizados por el Ecuador en las COP durante el periodo de estudio, con el fin de maximizar sus intereses frente a los impactos del cambio climático. De modo que el cambio de prácticas de un gobierno a otro, permite evidenciar la evolución de la posición del gobierno ecuatoriano frente a las relaciones interdependientes creadas en las Conferencias de las Partes, a través de los elementos como coaliciones, vulnerabilidad, sensibilidad, regímenes internacionales. Del mismo modo, las teorías de las negociaciones recogidas en la perspectiva basada en intereses mencionan que en la posición de un país al momento de las negociaciones climáticas es construida por determinados factores internos para reducir la sensibilidad y vulnerabilidad creadas por el cambio climático.

En conclusión, todas aquellas categorías de estudio permitieron evidenciar que el Ecuador ha construido un discurso de cambio de matriz productiva y energética y erradicación de la pobreza en el periodo 2015 y 2016, mientras que el periodo 2017 y 2019 el discurso se caracteriza por los principios de desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Cabe mencionar que en ambos periodos, el Ecuador defiende el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y promueve que la División Norte – Sur sea eliminada en el marco de las negociaciones, ya que las negociaciones no son para imponer los intereses de los países desarrollados. De la misma manera, el Ecuador ha cambiado su posición desde el periodo 2015 al 2019 debido a diferentes razones. Primeramente, porque en el 2018 se distanció del ALBA y de la CELAC, para tener más afinidad con el LMDC y el G77+China. De ahí que la categoría de coaliciones permita explicar que el país se relaciona con otros Estados, para maximizar sus intereses como países en desarrollo en bloques. Pero también por la afinidad política del presidente de turno basándose en los elementos de sus planes nacionales de desarrollo.

De manera análoga, cabe destacar que a pesar que se han desarrollado diferentes acciones y proyectos, el Ecuador sigue enfrentado costos con los efectos del cambio climático, de forma que su objetivo principal en la COP es enfocarse en controlar los daños y en reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos antes los efectos del cambio climático. Para disminuir la vulnerabilidad, el Ecuador necesita la generación y renovación de nuevas políticas con el fin de adaptarse al cambio climático.

En la misma línea, las emisiones de gases de efecto invernadero son mínimas, de 0.15 según su INDC, sin embargo, en su primera Contribución Nacional Determinada, el país plantea el grado de respuesta para disminuir la sensibilidad en acciones concretas. El primero llamado incondicional, se toma en cuenta los sectores Energía, Agricultura, Procesos Industriales y Residuos, en donde se compromete una reducción a un 9%, en comparación con el escenario tendencial. Mientras que si logra captar los fondos necesarios para la implementación del escenario condicional se lograría la reducción de GEI aún más, siendo este el 20.9% de GEI. Por lo tanto, se puede concluir que tanto para los proyectos de adaptación y mitigación, el Ecuador necesita de financiamiento para la implementación de las acciones establecidas en su NDC, con el fin de incrementar su ambición climática, poder reducir la vulnerabilidad y sensibilidad, y seguir sumando esfuerzos para un desarrollo sostenible.

En cuanto a las negociaciones climáticas, se puede concluir que las negociaciones climáticas manifestadas en el 2015 se tornaron con base en el borrador de Ginebra, conocido como el texto cero del Acuerdo de París. En cambio, desde la COP 22 hasta la 25, las negociaciones han girado en la implementación del Acuerdo de París, a través de modalidades, guías y procedimientos para dar paso a la claridad del Acuerdo, en relación a la planificación de las NDC, al marco de transparencia reforzado de acción y apoyo, al financiamiento público, privado, o alternativo para ayudar a las acciones de los países más vulnerables al cambio climático.

En cuanto a los resultados, se puede concluir que la COP, a través del Acuerdo de París, es un espacio interdependiente que otorga a los países en desarrollo, como el Ecuador, la oportunidad de expresar sus necesidades para combatir los efectos del cambio climático, a través del otorgamiento de recursos financieros, tecnológicos y de capacidades. Las decisiones plasmadas en cada COP permiten evidenciar el cambio en las negociaciones, pues se han acogido las preocupaciones del Ecuador en cuanto a las formulaciones e implementaciones del NAP, así como en las sugerencias para la implementación de la Plataforma Indígena.

Por último, las negociaciones climáticas presentan barreras y desafíos, siendo estas las identificadas en la presente tesis, tales como la División Norte – Sur y el respeto por el principio de responsabilidades comunes pero diferentes. Dado que los modelos de desarrollo de los países se caracterizan por el uso excesivo de los recursos naturales y combustibles fósiles, el reto principal se torna en la reducción de gases de efecto invernadero y el traspaso a energías limpias y en modelos de desarrollo sostenibles con un alto involucramiento de todos los actores, con el fin de lograr el objetivo principal del Acuerdo de París y alcanzar la des carbonización en el 2050 y reducir los costos impuesto por el fenómeno del cambio climático.

## **BIBLIOGRAFIA**

Álvarez, G. (2015). *Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de política exterior*. Chile: Instituto de Estudios Internacionales

Beach, Dereck. (2012). *Analyzing foreign Policy*. Springer. 1-27

- Bueno, M. (2011). *La cuestión ambiental y el desarrollo desde la ecología política de las Relaciones Internacionales*. La Plata: Instituto de Relaciones Internacionales.
- Carter, G. (2015). *Establishing a Pacific Voice in the Climate Change Negotiations*. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/j.ctt19w71mc.23>.
- Flockhart, Trine. (2008). *Constructivismo y política exterior*. En *Theories, Actors, Cases*, Nueva York: Oxford University Press.
- Gámez, A. (2005). *Una revisión de los modelos de política exterior para los países en desarrollo*. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/40586141>
- Gupta, Joyeeta. (2001). *En nombre de mi delegación: un manual para los negociadores de cambio climático en los países en desarrollo*. Ámsterdam: Instituto para estudios ambientales.
- Hazleton, W. (1988). *Los procesos de decisión y las políticas exteriores*. Chile: Proyecto de cooperación con los servicios exteriores de América Latina.
- Hill, Christopher. 2008. *The Changing Politics of Foreign Policy*. Palgrave. Capítulo 2.
- Keohane, R., & Nye, J. (1988). La interdependencia en la política mundial. En R. Keohane, & J. Nye. *Poder e interdependencia. La política mundial en transición* (pp. 15-38). Buenos Aires: GEL.
- Keohane, R., & Nye, J. (1988). Realismo e interdependencia compleja. En R. Keohane, & J. Nye. *Poder e interdependencia. La política mundial en transición* (pp. 39-57). Buenos Aires: GEL.
- Lezama, J. (2014). *La política Internacional del cambio climático*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=455745077006>
- Leal-Arcas, Rafael (2011) "A Bottom-Up Approach for Climate Change: The Trade Experience," *Asian Journal of Law and Economics*: Vol. 2: Iss. 4, Article 3.
- Lasagna, M. (1995). *Las determinantes internas de la política exterior: Un tema descuidado en la teoría de la política exterior*. Chile: Instituto de Estudios Internacionales.
- Mabey, N., Gallagher, L. y Born, C. (2013). *The evolution of climate diplomacy and the international climate regime*. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/resrep17706.6>

- Moismann, L., Urrutia, C., Siemons, A. y Cames, M. (2019). International Climate Negotiation. *International Climate Negotiations - Issues at stake in view of the COP 25 UN Climate Change Conference in Madrid*. Luxemburgo : Parlamento Europeo.
- Sprinz, D. y Vaahtoranta, T. (2015). *The interest-based explanation of international environmental policy*. Recuperado de : <https://www.researchgate.net/publication/23990349>
- Organización de Naciones Unidas [ONU] (1972). *Declaración de Estocolmo*.
- Otto, Daniel. (2016). Understanding climate change negotiations : An International Relations perspective. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/293755652\\_Understanding\\_climate\\_change\\_negotiations\\_An\\_International\\_Relations\\_perspective](https://www.researchgate.net/publication/293755652_Understanding_climate_change_negotiations_An_International_Relations_perspective)
- Parker, C. (2004). *Sobre política exterior iniciando el siglo XX*. Chile: Universidad de Chile
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. (s.f.). La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, actividades forestales y uso del suelo. Recuperado de <https://www.iucn.org/es/regiones/am%C3%A9rica-del-sur/nuestro-trabajo/cambio-clim%C3%A1tico-en-am%C3%A9rica-del-sur/bosques-y-cambio-clim%C3%A1tico/cmnucc>
- Vargas, L. (2010). Debate entre política exterior y relaciones internacionales. Una reactivación del orden teórico. Medellín: Universidad EAFIT
- Young, O., King, L. y Schroeder, H. (2008). *Institutions and Environmental Change Principal Findings, Applications, and Research Frontiers*. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology.
- Young, O. y Delmas. M. (2009). *Governance for the Environment. New Perspectives*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Zapiain, M. (2002). *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad*. Recuperado de <http://habitat.aq.upm.es/gi/mve/daee/tmzapiain.pdf>

- **Documentos jurídicos**

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños [CELAC] (27 de enero de 2016).  
Declaración Política de Quito – Mitad del Mundo.

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños [CELAC] (25 de enero de 2017).  
Declaración Política de Punta Cana.

Conferencia de las Partes [COP] (12 de febrero de 2015). *Negotiation text Advance unedited version.*

Conferencia de las Partes [COP] (29 de enero de 2016). *Decisión 1/CP.21. Aprobación del Acuerdo de París*

Conferencia de las Partes [COP] (31 de enero de 2017). *Decisión 6/CP.22. Planes Nacionales de Adaptación.*

Conferencia de las Partes [COP] (8 de febrero de 2018). *Decisión 2/CP.23. Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas.*

Conferencia de las Partes [COP] (19 de marzo de 2019). *Decisión 8/CP.24. Planes Nacionales de Adaptación.*

Conferencia de las Partes [COP] (16 de marzo de 2020). *Decisión 7/CP.25. Planes Nacionales de Adaptación.*

Constitución República del Ecuador [CRE] (2008). Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Nacional. Registro Oficial 449.

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1992). Organización de Naciones Unidas.

Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador periodo 2012 - 2025 [ENCC] (2012). Estrategia Nacional de Cambio Climático. Ministerio del Ambiente.

Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador [MAE] (2015). Posición Nacional para la Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador [MAE] (2016). Posición Nacional para la Vigésima Segunda Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador [MAE] (2017). Posición Nacional para la Vigésima Tercera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador [MAE] (2017). Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático. Quito, Ecuador.

Ministerio del Medio Ambiente y Agua del Ecuador [MAAE] (2018). Posición Nacional para la Vigésima Cuarta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Ministerio del Medio Ambiente y Agua del Ecuador [MAAE] (2019). Posición Nacional para la Vigésima Quinta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades] (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Registro Oficial, Suplemento 78.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades] (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Registro Oficial, Suplemento 71.

Organización de Naciones Unidas [ONU] (1994). Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático [NDC] (2019). *Contribución Determinada a Nivel Nacional*. Ministerio de Medio Ambiente y Agua.